



SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 68/2012, de 20 de marzo, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PÁGINA

4

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro (BOJA núm. 46, de 7.3.2012).

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto al puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

11



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Servicios Generales.

11

Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Gerencia y Direcciones Asistenciales.

14

Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Dirección Económica, Sistemas Información y Registro.

17

Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo de Sistemas de Información e Informática.

19

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cumbres Mayores.

22

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo, de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Aparato Digestivo.

27

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Relación de candidatos electos en la circunscripción electoral de la provincia de Huelva, elecciones al Parlamento de Andalucía 2012.

32

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 74/2012, de 20 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

34

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 21 de marzo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa LIMASA, dedicada al servicio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

62

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

62

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de marzo de 2012, por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes para la jubilación anticipada de pescadores prevista en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

63

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Acuerdo de 20 marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la firma del convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión a la Universidad de Cádiz, en materia de enseñanzas náutico-deportivas.

63

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 12 de marzo de 2012, de la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 656/2009-K.

67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1053/2011.

67

Edicto de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1819/2008. (PP. 757/2012).

68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de procedimiento núm. 199/2011.

68

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 173/2011.

69

Edicto de 13 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 326/10.

69

Edicto de 2 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 965/2011.

70

Edicto de 20 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 955/2011.

70

Edicto de 20 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 954/2011.

71

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

72

5.2. Otros anuncios**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su IX Legislatura.

73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención para la financiación de los gastos de organización de un Encuentro de Jóvenes Agricultores y Ganaderos Ecológicos de los municipios afectados por la reestructuración del sector del azúcar, que se cita.

73

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

77

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).

78

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.

79

Anuncio de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de Información Pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de L.A. 66 kV D/C E/S en Subestación «Costa de la Luz» desde línea de 66 kV Isla Cristina-Lepe, en el término municipal de Lepe (Huelva). (PP. 719/2012).

80

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

80

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

80

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

81

Anuncio de 16 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Técnico de Empleo y Desarrollo Local.

94

Anuncio de 19 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Moguer, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

97

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 21 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Vitra Huelva, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Universal de liquidación. (PP. 994/2012).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 68/2012, de 20 de marzo, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía es la edición periódica mediante la que se da publicidad oficial a las normas de rango legal y reglamentario, así como a los actos y otros documentos emanados de las Instituciones, Órganos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Su creación se realizó mediante el Decreto 1/1979, de 30 de julio, y su Reglamento fue acordado por el Decreto 205/1983, de 5 de octubre.

Siendo una realidad la incorporación generalizada de las tecnologías de la información y las comunicaciones a las actividades sociales, económicas y particulares, es esencial su desarrollo en un contexto de constantes avances tecnológicos y de universalización de las comunicaciones y de la información, en el que las Administraciones Públicas están llamadas a contribuir más que cualquier otro agente o entidad, mediante los servicios públicos electrónicos, a generalizar una cultura digital, a favorecer las relaciones telemáticas entre la Administración y la sociedad y aplicar las nuevas tecnologías a los procesos internos de trabajo y gestión de la Administración.

Esta incorporación tecnológica ha planteado nuevos retos a las Administraciones Públicas en su funcionamiento y en el tratamiento de la información, al tiempo que propicia nuevas formas y vías de relación entre la Administración y la ciudadanía. Ello provocó que se dictara el novedoso Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), que supuso un cambio trascendente en la manera de entender la tramitación burocrática. Y el éxito de las experiencias obtenidas en esta materia ha constituido el punto de partida de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía (2006-2010), y su incorporación en el texto de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que incluye en su articulado los principios que han de regir las relaciones de los Órganos de la Administración de la Junta de Andalucía con la ciudadanía y con otras Administraciones a través de redes abiertas de comunicación y da cobertura legal a la plena implantación de la administración electrónica como vía alternativa para canalizar con mayor agilidad y flexibilidad relaciones jurídicas entre Administraciones y ciudadanía.

Por su parte, en el ámbito de la legislación básica del Estado, el artículo 11.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de la ciudadanía y señala que la publicación de los diarios o boletines oficiales en las sedes electrónicas correspondientes tendrán, en las condiciones y garantías que cada Administración Pública determine, los mismos efectos que los atribuidos a la edición impresa.

En atención a los mencionados cambios sociales y legales propiciados por las tecnologías de la información, resulta ahora necesario revisar la regulación jurídica del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de forma que contenga una nueva ordenación reconociendo su difusión como servicio público universal y gratuito, libremente accesible en redes abiertas de telecomunicaciones por la ciudadanía, estableciendo el proceso telemático de inserción de documentos digitales y de edición y difusión del Boletín en formato digital, con plena autenticidad y validez jurídica y posibilitar el bloqueo de datos personales una vez cumplida la eficacia de su publicación, contribuyendo de

esta manera a la inmersión del pueblo andaluz en la sociedad del conocimiento y la información, así como al uso cotidiano de las nuevas tecnologías y las infraestructuras tecnológicas. Sin olvidar que ninguna persona pueda sentirse discriminada por el hecho de no disponer de los medios electrónicos necesarios de acceso, salvaguardando para ello el libre acceso en determinados centros públicos y configurando otras modalidades de apoyo y asistencia a la búsqueda de documentos y, en todo caso, la posibilidad de obtener una copia impresa de la edición digital del Boletín, tanto de su sumario o índice como de cada disposición, acto o anuncio en él publicado.

De conformidad con el principio de racionalidad administrativa a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha optado por la regulación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en una sola norma, recogiendo en el presente Decreto los aspectos anteriormente regulados referentes a las características, contenido, estructura y procedimiento de publicación previstos para la edición impresa y que también son de aplicación a la edición electrónica, revisados convenientemente a la vista de la experiencia de su aplicación y adaptados a la situación técnica actual, lo cual conlleva la derogación del Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta ahora vigente.

En su tramitación, el proyecto ha sido informado por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y el Consejo Andaluz de Concertación Local, y ha sido sometido al trámite de información pública.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de marzo de 2012,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente Decreto regular el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) como medio de publicación de las normas con rango de ley, disposiciones reglamentarias, actos y anuncios que deban ser objeto de publicación oficial de acuerdo con el ordenamiento jurídico, en virtud de los principios constitucionales de publicidad de las normas y de seguridad jurídica.

Artículo 2. Acrónimo y definiciones.

A efectos del presente Decreto, se entiende por:

a) «BOJA»: Acrónimo de Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) «Sede electrónica del BOJA»: Es la dirección electrónica disponible para la ciudadanía a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Consejería de la Presidencia en el ejercicio de sus competencias en materia de Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

c) «Certificado electrónico reconocido»: Es el que se ajusta a lo especificado en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o norma que la sustituya.

d) «Firma electrónica reconocida»: Es la regulada en el artículo 3.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o norma que la sustituya.

e) «Sumario»: Párrafo que a modo de título precede al texto de un documento publicado en el BOJA.

f) «Inserción»: Acción de publicar un documento en el BOJA.

g) «Insertante»: Persona facultada para ordenar la inserción en el BOJA de los documentos expedidos por ella o por las personas titulares de los Órganos incluidos en el ámbito que abarca su facultad de ordenar la inserción.

h) «Titular del documento»: Persona o personas que suscriben el texto objeto de publicación en el BOJA.

Artículo 3. Carácter oficial y auténtico.

1. Los textos de las normas con rango de ley, disposiciones reglamentarias y actos que emanen de los Órganos e Instituciones de la Junta de Andalucía y las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía publicados en el BOJA, tienen la consideración de oficiales y auténticos.

2. Los textos publicados en el BOJA emitidos por otras Instituciones y Administraciones Públicas distintas de las citadas en el apartado anterior tendrán el carácter que les atribuya su propia regulación jurídica.

Artículo 4. Organización.

1. Corresponde a la Consejería de la Presidencia, a través de su Secretaría General Técnica, la dirección del BOJA, la ordenación y seguimiento del Boletín y de los medios que se utilicen en su gestión, así como el tratamiento y uso de sus contenidos.

2. La edición y difusión del BOJA la realizará la unidad administrativa dependiente de la Secretaría General Técnica que la tenga asignada.

3. Corresponde a las personas titulares de los documentos cuidar su contenido y disponer su correcta publicación.

Artículo 5. Edición.

1. El BOJA se publicará en formato digital en la sede electrónica del BOJA, estará constituido por los ficheros de su índice y de los documentos insertados, tendrá la consideración de oficial y auténtico, garantizándose en todo caso su accesibilidad y continuidad, utilizará estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros de uso generalizado por la ciudadanía.

2. El BOJA será único en su día y se editará de lunes a viernes durante todo el año, excepto los días declarados inhábiles en todo el ámbito territorial de Andalucía.

De modo excepcional, por causa de imperativo legal o de urgencia sobrevenida apreciada a juicio de la persona titular de la Secretaría General Técnica, podrá realizarse una edición en sábado o festivo, o publicarse números extraordinarios además del ordinario correspondiente a un día.

3. La fecha de publicación de las leyes, disposiciones administrativas de carácter general, actos y anuncios será la que figure en la cabecera y en cada una de las páginas del ejemplar diario en que se inserten.

4. Desde la fecha de publicación se podrá consultar y realizar la comprobación y validación de la autenticidad de los documentos consultados.

Artículo 6. Utilización de medios telemáticos.

1. Las órdenes de inserción de documentos en el Boletín y la publicación y difusión del mismo en la sede electrónica del BOJA se basarán en su transmisión electrónica segura en redes abiertas de telecomunicaciones, validadas con firma electrónica reconocida con arreglo a la normativa aplicable.

2. La utilización del procedimiento de inserción a que se refiere el apartado anterior será obligatoria para los documentos que ordenen insertar las Instituciones y Órganos de

la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

3. La sede electrónica del BOJA adoptará medidas de seguridad suficientes que garanticen la autenticidad e integridad de los contenidos del Boletín, así como el acceso permanente al mismo.

CAPÍTULO II

Contenido y estructura del BOJA

Artículo 7. Contenido.

En el BOJA se publicará los siguientes textos:

a) Las normas con rango de ley y disposiciones reglamentarias que emanen de los Órganos e Instituciones de la Junta de Andalucía o del Estado, con incidencia directa en la Comunidad Autónoma.

b) Las disposiciones administrativas dictadas por Órganos e Instituciones de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, cuando el ordenamiento jurídico así lo disponga.

c) Las resoluciones dictadas por Juzgados y Tribunales cuando las normas procesales dispongan su publicación oficial en el BOJA.

d) Los actos administrativos, edictos, citaciones, resoluciones, requisitorias y anuncios, cualquiera que sea su procedencia, que por mandato de una norma con rango de ley o de reglamento deban ser objeto de inserción obligatoria en el BOJA.

Artículo 8. Características.

1. En la primera página o portada de cada número del BOJA deberá figurar el escudo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el título completo de la publicación «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», el año de publicación, la fecha de su publicación, el número de orden anual y, en el caso de un extraordinario, esta expresión con su número de orden en el año.

2. En todas las páginas consecutivas se insertará el título completo de la publicación «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», la fecha de edición, el número de Boletín, que en su caso llevará la leyenda de extraordinario, y el número de página que le corresponda en ese Boletín.

3. En el lateral externo de cada página aparecerá el código de verificación que permitirá contrastar su autenticidad.

Artículo 9. Estructura.

El contenido del BOJA se distribuye en las siguientes Secciones y Subsecciones:

a) Sección 0. Disposiciones estatales: Incluye las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general emanados de las Instituciones y Órganos del Estado que tengan incidencia directa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Sección 1. Disposiciones generales: Comprende las leyes, decretos-leyes, decretos legislativos, disposiciones administrativas de carácter general de los Órganos e Instituciones de la Junta de Andalucía y aquellos actos administrativos en los que la norma reguladora del procedimiento contemple la publicación en BOJA del acto de inicio.

c) Sección 2. Autoridades y personal: Esta sección integra dos subsecciones:

1. Subsección 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias: Además de los enunciados, recoge otras situaciones administrativas.

2. Subsección 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias: Contiene las convocatorias de selección, promoción y traslado, cursos de formación, ayudas al personal, convocatorias de becas en la Administración e Instituciones de la Junta de Andalucía, así como sus actos de trámite y aquellos otros relativos a las autoridades y al personal que sea necesario publicar por así prescribirlo una norma con rango de ley o reglamentario emanado del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

d) Sección 3. Otras disposiciones: Incluye las disposiciones y actos administrativos de obligada publicación que no tengan carácter general ni corresponsan a las demás secciones, como las instrucciones, circulares y órdenes de servicio cuando proceda su publicación.

e) Sección 4. Administración de Justicia: Abarca los edictos, notificaciones, requisitorias y anuncios de los juzgados y tribunales, así como aquellos otros actos y resoluciones que así lo establezca la legislación procesal.

f) Sección 5. Anuncios: Esta sección tiene dos subsecciones:

1. Subsección 5.1. Licitaciones Públicas y adjudicaciones: Comprende los actos de inicio y trámite procedentes de las Administraciones Públicas e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en virtud de mandato legal sea necesario publicar para la enajenación, adquisición, concesión, gestión, cesión o colaboración de bienes, derechos o servicios de naturaleza privada o pública, incluso los de ideas de carácter técnico o artístico.

2. Subsección 5.2. Otros anuncios oficiales: Contiene los procedentes de los Órganos, Instituciones, Administraciones Públicas, y de sus entidades, empresas, centros y dependencias; también incluye los documentos originados en Notarías y Registros de la Propiedad, así como los suscritos por particulares, empresas y entidades cualquiera que sea su naturaleza, que por su contenido no han tenido cabida en la subsección anterior y que sea necesario publicar en el BOJA por prescribirlo así una norma con rango de ley o reglamentario.

Artículo 10. Ordenación de los documentos.

1. Dentro de cada sección o subsección, la inserción de los textos se realizará agrupándolos por el órgano del que procedan. Dichos Órganos estarán ordenados de acuerdo con su orden de prelación.

2. Dentro de cada órgano los textos se dispondrán según el rango normativo del documento, disponiéndose al final, si las hubiere, las correcciones de errores y de erratas.

3. Si coinciden dos o más documentos del mismo rango normativo, se dispondrán por el orden de prelación del organismo o unidad administrativa que lo expide, después por su fecha y finalmente por el número que tenga asignado.

4. En el caso de especial relevancia de un texto normativo o que se aprecie la urgencia en su publicación, el orden de los textos podrá ser alterado a propuesta de la unidad administrativa que tenga asignada la edición y difusión del BOJA y con la conformidad de la Secretaría General Técnica.

Artículo 11. Sumarios e índice.

1. Los sumarios no tendrán carácter normativo y se compondrán de la siguiente forma: tipo de norma, acto o texto con su numeración si procede, seguida de la fecha y órgano que la suscribe y a continuación un breve compendio de su contenido, evitándose en el mismo la identificación de personas, cifras, referencias de expedientes y demás precisiones que necesariamente han de formar parte del texto.

2. Cada número del BOJA irá precedido de un índice constituido por los sumarios de las disposiciones contenidas en el mismo, con indicación de la página en que comience su inserción.

CAPÍTULO III

Inserción de documentos en el BOJA

Artículo 12. Inserción de documentos.

1. Los documentos a publicar se remitirán acompañados cada uno de su orden de inserción y en formato digital a la sede electrónica del BOJA, salvo que no sea posible su remisión electrónica, en cuyo caso podrá realizarse a través del registro de la Consejería de la Presidencia, o de cualquier otro

de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.2 para el caso de las Instituciones y Órganos de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

2. Los documentos y sus correspondientes órdenes de inserción en soporte electrónico, y en su caso papel, se ajustarán a las especificaciones, protocolos informáticos o modelos que para cada caso se establezcan mediante orden de la Consejería de la Presidencia y que estarán disponibles en la página web de dicha Consejería y en la sede electrónica del BOJA.

3. Cualquier solicitud, escrito o comunicación que sea recibida en la sede electrónica del BOJA y que incumpla de forma manifiesta y no subsanable lo dispuesto sobre el procedimiento de publicación, no producirá ningún efecto y se tendrá por no presentada, comunicándose al interesado tal circunstancia.

Artículo 13. Documentos.

1. Los documentos, cualquiera que sea su soporte, estarán redactados en la lengua española oficial del Estado y su forma se ajustará al ordenamiento jurídico vigente.

2. El texto del documento será completo en su alcance, contenido, fecha de expedición, órgano y titular del mismo que lo expide, independientemente de su sumario y pie de firma.

3. Los documentos, ya sean de texto, gráfico, imagen o cualquier otro contenido, cualquiera que sea su formato, serán editables digitalmente, o irán acompañados de ficheros en soporte digital con idéntico contenido que permitan su tratamiento electrónico.

4. La autenticidad de los documentos quedará garantizada mediante la firma electrónica reconocida, o en su caso manuscrita, de la persona titular del documento. En el caso de disposiciones aprobadas conjuntamente, deberán estar firmadas de forma electrónica o manuscrita por las personas que las expiden.

5. La autenticidad de las órdenes de inserción quedará garantizada mediante la firma electrónica reconocida y, en su caso, firma manuscrita de dicha orden, de la persona titular del documento, y en los supuestos previstos en el artículo siguiente de la persona facultada para insertarlo en el BOJA.

Artículo 14. Insertantes.

1. En la unidad administrativa responsable de la edición y difusión del BOJA deberá constar el nombre y apellidos, el número de DNI y el cargo que ostentan las personas facultadas para ordenar la inserción telemática de los textos y para el caso en que la orden de inserción se remita en formato papel, también su firma manuscrita.

2. Para dejar constancia de las personas facultadas bastará con comunicar la información personal referida en el apartado anterior mediante documento electrónico autenticado con firma electrónica reconocida o, en su caso, mediante ficha de reconocimiento de firma manuscrita según modelo que se establecerá por orden de la Consejería de la Presidencia. Dicha comunicación se realizará de acuerdo con las normas siguientes:

a) Los datos de las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencias y Consejerías serán comunicados por la persona titular de la Secretaría de Actas del Consejo de Gobierno. Los de titulares de las Viceconsejerías, Secretarías Generales Técnicas, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y Delegaciones Provinciales, y de sus entidades instrumentales, así como aquéllos en los que se delegue expresamente esta facultad, la persona titular de la Consejería correspondiente.

b) Los datos y, en su caso, la ficha de reconocimiento de firma, de las autoridades y personal facultados para insertar

pertenecientes a los Órganos del Parlamento de Andalucía y de las Instituciones de Autogobierno a que se refieren los artículos 128 a 132 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de la Administración del Estado, Administración de Justicia, Comunidades Autónomas, Administración Local, Consorcios administrativos, Universidades y entidades públicas no dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía que habitualmente tengan que ordenar inserciones en el BOJA, serán comunicadas por aquellas personas que tengan atribuida la representación legal de cada órgano o entidad.

c) En los demás supuestos, la inserción se hará por la persona titular del documento, que se identificará personalmente en el momento de ordenar la inserción.

3. Se podrán prever suplencias temporales para el supuesto de ausencia de las personas facultadas, que deberán ser comunicadas de la manera prevista en el apartado anterior.

4. Para proceder a la revocación de la facultad de ordenar la inserción telemática de los textos, se seguirá el mismo procedimiento que para el caso de su otorgamiento, regulado en los apartados anteriores, la cual surtirá efectos desde su fecha.

Artículo 15. Tramitación.

1. Una vez revisados los documentos, a los que reúnan los requisitos exigidos para su publicación se les asignará la sección y subsección que les corresponde en la estructura del Boletín a la que se refiere el artículo 9, y en su caso se determinará si existe plazo para su publicación o para surtir efectos.

2. Si fuera necesario, se normalizará el sumario y el pie de firma de los documentos.

Artículo 16. Creación del registro de documentos a insertar en el BOJA.

1. Se crea el registro de documentos a insertar en el BOJA con la finalidad de ordenar los documentos a publicar una vez registrados por orden de presentación. Dicho registro, que tendrá carácter de único, estará adscrito a la unidad administrativa que tenga asignada la edición y difusión del BOJA y será instalado en soporte informático.

2. Dicho registro de documentos a insertar en el BOJA contendrá la siguiente información de cada documento:

- a) Número de orden anual.
- b) Sumario del documento.
- c) Titular del documento y cargo que ostenta.
- d) Persona que ordena la inserción y cargo que ostenta.
- e) Fecha de expedición del documento.
- f) Fecha de la orden de inserción.
- g) Fecha de entrada en la unidad administrativa que tenga asignada la edición y difusión del BOJA.
- h) Sección del BOJA a que ha sido asignado.
- i) Forma de presentación.
- j) Incidencias en su publicación.
- k) Comunicaciones a la persona titular o insertante.
- l) Fecha de publicación en el BOJA y número del Boletín.

Artículo 17. Subsanación y desistimiento.

Los órdenes de inserción y los documentos recibidos deberán reunir los requisitos exigidos por el presente Decreto y demás normas de aplicación. En caso de que falte cumplimentar alguno de ellos, se requerirá a la persona solicitante para que proceda a su subsanación en el plazo de diez días hábiles, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa la Resolución correspondiente.

Artículo 18. Confidencialidad.

1. Los documentos que se envíen para su publicación en el BOJA tendrán carácter oficial y reservado. No se podrá facilitar noticia alguna acerca de ellos, salvo orden escrita que autorice lo contrario dimanada de quien ordene la inserción.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la sede electrónica del BOJA permitirá el acceso seguro a la información relativa al estado de tramitación de los documentos que se haya ordenado publicar. Dicho acceso se le facilitará a la persona ordenante de la inserción que disponga de certificado electrónico reconocido.

Artículo 19. Rectificación de los documentos.

Los contenidos de los documentos remitidos para publicación no podrán ser alterados una vez hayan tenido entrada en el registro a que se refiere el artículo 16, salvo que lo ordene quien los hubiera expedido y, en su caso, quien hubiera solicitado su inserción, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 14.

Artículo 20. Custodia de los documentos.

Los documentos registrados, sus órdenes de inserción y las incidencias que hayan podido acaecer en su tramitación y publicación, cualquiera que sea su soporte, se conservarán en las dependencias del BOJA durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación; transcurrido el cual serán archivados. Igualmente se procederá a su archivo, pasados tres meses desde la recepción de la petición de paralización de una orden de inserción sin posterior comunicación al respecto, o desde la Resolución de declaración de desistimiento a que se refiere el artículo 17.

CAPÍTULO IV

Régimen económico de las inserciones

Artículo 21. Tasa del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el Título II de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la inserción en el BOJA de actos, disposiciones, notificaciones, requerimientos, anuncios y textos de todas clases constituye un hecho imponible de la Tasa del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 22. Clases de inserciones.

A los efectos de este reglamento, los textos que se ordenen publicar se clasificarán en uno de los siguientes grupos:

a) Inserciones de previo pago: Son aquéllas en las que el pago de la tasa será anterior a la prestación del servicio.

b) Inserciones de pago en su día: Son aquéllas en las que el sujeto pasivo es indeterminado o incierto en el momento de ordenar la inserción. También recibirán esta consideración las ordenadas de oficio por los Juzgados y Tribunales, en las que el pago de la tasa se efectuará cuando se hagan efectivas las costas sobre bienes de cualquiera de las partes.

c) Inserciones exentas: Son las recogidas en el artículo 27.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio. También estarán exentas las inserciones de documentos, cualquiera que sea su procedencia, cuando una norma con rango de ley establezca la exención.

Artículo 23. Determinación de la cuota de la tasa.

1. Una vez determinada la cuota de aquellas inserciones que devenguen Tasa del Boletín de la Junta de Andalucía se notificará su liquidación a los sujetos pasivos que hayan solicitado la inserción correspondiente, en los términos previstos en el artículo 26.2 y 3 de la Ley 4/1988.

2. La Consejería de la Presidencia podrá establecer en la sede electrónica del BOJA un servicio de información electrónico para que quienes soliciten la inserción puedan conocer la cuota de la tasa en el momento previo a ordenarla, de conformidad con la tarifa de inserción establecida en el artículo 28 de la mencionada Ley 4/1988, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CAPÍTULO V

Edición y difusión del BOJA

Artículo 24. Programación.

1. Se organizarán diariamente los documentos ordenados conforme a lo dispuesto en el artículo 16 y se programará su edición en la sede electrónica del BOJA. El orden de prioridad de publicación de los documentos será el cronológico, atendiendo a su recepción.

2. Cuando el volumen de documentos o el contenido de alguno de ellos no permita la inserción inmediata de todos los pendientes de publicar, se dará preferencia a los documentos que tengan señalado día o plazo determinado para producir sus efectos, las correcciones de erratas y errores, y aquéllos que por su índole especial así lo requieran, a juicio de la persona responsable de la unidad administrativa que tenga asignada la edición y difusión del BOJA.

Artículo 25. Edición de los documentos.

1. Los contenidos de los documentos serán editados en los mismos términos en que se hallen redactados, sin que sea posible su modificación, salvo autorización expresa de quien los expidió y, en su caso, también de quien solicitó la inserción.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la unidad administrativa responsable de la edición y difusión del BOJA, al editar los contenidos de los documentos les aplicará las características tipográficas y de composición del Boletín.

Artículo 26. Correcciones.

1. Los documentos publicados con errores u omisiones cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación de su contenido se salvarán mediante disposición del mismo rango.

2. Si algún documento apareciese publicado con errores u omisiones que alteren su sentido, será nuevamente reproducido en su totalidad o en la parte necesaria, con las debidas correcciones. Estas rectificaciones se harán de conformidad con las siguientes normas:

a) Se rectificarán de oficio o a instancia de la persona ordenante de la inserción las erratas de edición que se produzcan en la publicación de los documentos, siempre que supongan alteración o modificación del sentido de los mismos o puedan suscitar dudas al respecto. Cuando dichas correcciones se realicen de oficio, se dará cuenta inmediatamente al órgano del que proceda la inserción.

b) Cuando se trate de errores contenidos en el texto remitido para su publicación, su rectificación se realizará previo requerimiento de quien ordene la inserción; dicho requerimiento reunirá los requisitos establecidos en los artículos 12 a 14 para ordenar la publicación de textos en el BOJA.

c) Las correcciones de errores y erratas que se publiquen lo serán sin fecha ni pie de firma.

Artículo 27. Difusión del BOJA.

1. El BOJA se difundirá de forma oficial y gratuita en su sede electrónica, garantizándose su accesibilidad y continuidad las veinticuatro horas del día desde el día de su fecha, salvo que ello resulte imposible por causa de fuerza mayor.

2. La edición digital permitirá la consulta de cualquier número editado desde la entrada en vigor del presente Decreto y la impresión de copias simples sobre papel de forma completa o parcial y la descarga de ficheros digitales.

3. El contenido total o parcial de documentos publicados en el BOJA podrá ser bloqueado una vez que haya producido los efectos que la norma prevea con respecto a su publicación. Mediante Orden de la Consejería de la Presidencia se regulará el contenido de tal bloqueo, sus efectos y la necesidad de acreditar la condición de interesado para acceder al contenido bloqueado, de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

4. La Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus Oficinas de Información y Atención a la Ciudadanía, las Bibliotecas Públicas, la Red de Centros de Acceso Público a Internet, la unidad administrativa responsable de la edición y difusión del BOJA, y cualquier otra que pueda incorporarse, ofrecerá gratuitamente la consulta del Boletín y facilitará a las personas que lo soliciten copias de ficheros en formato digital de las ediciones del BOJA, y en formato papel si así fuera solicitado.

5. Se podrán celebrar convenios con la Administración del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales, las Universidades y otros entes públicos para que ofrezcan los servicios referidos en el apartado anterior.

Artículo 28. Custodia de las ediciones del BOJA.

Los datos informáticos y ficheros que conforman cada edición digital del BOJA se custodiarán de forma que se garantice su archivo, conservación, inalterabilidad y fácil acceso.

Artículo 29. Servicios complementarios del BOJA.

La sede electrónica del BOJA, con carácter diferenciado de la edición electrónica del BOJA, y con sujeción a lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, ofrecerá acceso libre y gratuito a un servicio de búsqueda, recuperación e impresión de las disposiciones y actos publicados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto, en las secciones 0, 1, 2 y 3 del Boletín.

Artículo 30. Acceso al BOJA de personas con discapacidad.

1. La sede electrónica del BOJA será accesible conforme a los principios de accesibilidad y usabilidad, de acuerdo con las normas establecidas al respecto, utilizará estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por la ciudadanía, con una constante adaptación al progreso tecnológico.

2. La edición electrónica del BOJA tendrá las condiciones de accesibilidad que faciliten su consulta por las personas con discapacidad o edad avanzada.

Disposición adicional única. Protección de datos de carácter personal.

Hasta que se dicte la Orden a que se refiere el artículo 27.3, y a solicitud de las personas interesadas, por la Secretaría General Técnica se podrán adoptar las medidas técnicas que resulten precisas para hacer posible el bloqueo de contenidos, de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Disposición transitoria primera. Acreditaciones preexistentes.

Las personas cuyas firmas se encuentren autorizadas para insertar documentos en el BOJA, en el momento de entrar en vigor el presente Decreto, mantendrán tal facultad mientras no sea revocada expresamente por la autoridad con capacidad para otorgarla.

Disposición transitoria segunda. Inserciones en curso de publicación.

Las órdenes de inserción de documentos que se encuentren pendientes de publicar, en el momento de entrar en vigor el presente Decreto, seguirán tramitándose según la normativa vigente al tiempo de cursarse la orden de inserción.

Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio.

1. Los Órganos a que se refiere el artículo 6.2 dispondrán de un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adaptaciones tecnológicas necesarias con la finalidad del cumplimiento efectivo de lo allí previsto.

2. Durante el plazo de seis meses a que se refiere el apartado anterior, coexistirán las ediciones del BOJA en formato digital y en formato papel, prevaleciendo la edición en formato

digital sobre la del formato en papel para el caso en que pudiera surgir alguna discrepancia.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Competencias de desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de la Presidencia y a la Consejera de Hacienda y Administración Pública, cada una en su ámbito competencial, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE SALUD

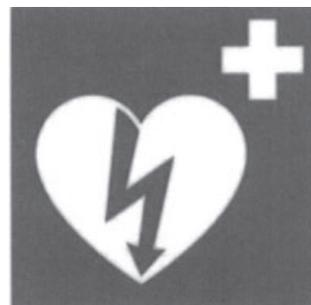
CORRECCIÓN de errores del Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro (BOJA núm. 46, de 7.3.2012).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 46, de 7 de marzo de 2012, el Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, y advertido error en el contenido del mismo, al haberse omitido la publicación del Anexo III, en el que constan la señal universal de localización del desfibrilador externo automatizado (DEA) del International Liaison Committee on Resuscitation (ILCOR), así como posibles combinaciones con nombre y flecha, se procede a efectuar la oportuna rectificación, publicándose el Anexo III del citado Decreto 22/2012, de 14 de febrero, que se inserta a continuación.

Sevilla, 7 de marzo de 2012

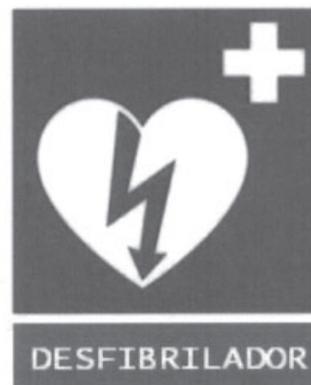
ANEXO III

SEÑAL UNIVERSAL DE LOCALIZACIÓN DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION (ILCOR)



Color estándar RAL 6032 / Equivalentes: RGB 0-152-101 / DIN 616421.7:6.5:4 / Pantone 348C / Diseño de tamaño e iluminación publicados en la norma ISO 3864-1. Más información en: www.erc.edu/index.php/newsItem/en/nid=204/

POSIBLES COMBINACIONES CON NOMBRE Y FLECHA



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto al puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 126, de 29 de junio de 2011), que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Desierto.
Código puesto de trabajo: 7179110.
Puesto de trabajo: Servicio de Promoción Rural.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 19 de julio de 2011 (BOJA núm. 146, de 27 de julio de 2011), que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Desierto.
Código puesto de trabajo: 1824810.
Puesto de trabajo: Servicio Programas Desarrollo Rural.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 6 de febrero de 2012, se publicó la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocado por la Orden de 27 de diciembre de 2011.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde

el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Directora General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Servicios Generales.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Servicios Generales en el Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 1 de marzo de 2012.- La Gerente, M.^a Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
7. La gestión de la calidad y su Acreditación.
8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de Responsable del Área de Servicios Generales.

3.1.2. Dependencia: Dirección Económica-Administrativa y Servicios Generales.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 18.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660 de Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
, Calle/Avda./Plaza
, tfnos.
 correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha .

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo: 30 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Gerencia y Direcciones Asistenciales.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, y de conformidad con lo establecido

en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Gerencia y Direcciones Asistenciales en el Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 1 de marzo de 2012.- La Gerente, M.^a Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales: Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

7. La gestión de la calidad y su acreditación.

8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Gerencia y Direcciones Asistenciales.

3.1.2. Dependencia: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 18.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660, de Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
, Calle/Avda./Pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Gerencia y Direcciones Asistenciales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha.

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del Área Administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del Área Administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homo-

logadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Dirección Económica, Sistemas Información y Registro.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Dirección Económica, Sistemas Información y Registro en el Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 1 de marzo de 2012.- La Gerente, M.^ª Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y funcionales asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
7. La gestión de la calidad y su Acreditación.
8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D,

o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Dirección Económica, Sistemas Información y Registro.

3.1.2. Dependencia: Dirección Económica-Administrativa y Servicios Generales.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 18.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660 de Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas

podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
 Calle/Avda./Pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Apoyo a Dirección Económica, Sistemas Información y Registro del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr./Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativa de Sistemas de Información e Informática.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula

el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo de Sistemas de Información e Informática en el Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 1 de marzo de 2012.- La Gerente, M.^a Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
7. La gestión de la calidad y su Acreditación.
8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado o Diplomado Universitario, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo de Sistemas de Información e Informática.

3.1.2. Dependencia: Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG.

3.1.3. Grupo retributivo: A/B.

3.1.4. Nivel: 24.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660, de Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/Avda./Pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección Administrativo de Sistemas de Información e Informática del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr./Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud

y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cumbres Mayores.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y

podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundará en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su disposición transitoria sexta, apartado 1.c), la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las

Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cumbres Mayores en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 6 de marzo de 2012.- La Directora Gerente, M.^a Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUMBRES MAYORES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya

dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o

estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Cumbres Mayores.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.3. Destino: ZBS Cumbres Mayores/UGC Cumbres Mayores.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5 Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Área de Gestión Sanitaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660, de Minas de Riotinto (Huelva), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Cumbres Mayores del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 Calle/Avda./Pza.
 tfños., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Cumbres Mayores del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

- 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).
 - 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).
 - 1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque,

Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: Hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: Hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo, de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Aparato Digestivo.

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Aparato Digestivo, en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de marzo de 2012.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Aparato Digestivo.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Cirugía General y Aparato Digestivo.

3.1.3. Grupo retributivo: A.

3.1.4. Nivel: 26.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, Córdoba (14004), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tableros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/Avda./Pza., tños., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Uni-

versitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2012, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior

en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis

doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

RELACIÓN de candidatos electos en la circunscripción electoral de la provincia de Huelva, elecciones al Parlamento de Andalucía 2012.

Finalizado el escrutinio y efectuada la proclamación de candidatos, el resultado es el siguiente:

Don Pedro Rodríguez González, Partido Popular.
 Doña María Dolores López Gabarro, Partido Popular.
 Don Manuel González Rivera, Partido Popular.
 Doña María Concepción Sacramento Villegas, Partido Popular.
 Don Manuel Alberto Fernández Rodríguez, Partido Popular.
 Don Mario Jesús Jiménez Díaz, Partido Socialista Obrero Español-Andalucía.
 Doña Antonia Jesús Moro Cardeno, Partido Socialista Obrero Español-Andalucía.
 Don José Juan Díaz Trillo, Partido Socialista Obrero Español-Andalucía.
 Doña María Cinta Castillo Jiménez, Partido Socialista Obrero Español-Andalucía.
 Don Francisco Jesús Fernández Ferrera, Partido Socialista Obrero Español-Andalucía.
 Don Diego Valderas Sosa, Izquierda Unida, Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Huelva, 30 de marzo de 2012.- El Presidente, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 74/2012, de 20 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, estableció en su disposición transitoria primera que el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupase puestos de trabajo en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, con las funciones que dicha Ley atribuía a la Agencia, mantendría su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasaría a depender funcionalmente de la Agencia.

Este régimen transitorio en materia de personal se reitera en la disposición transitoria primera del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Para atender de forma más adecuada las necesidades organizativas de la Agencia, dada la importancia actual y futura

de las tareas que le corresponden, mediante el presente Decreto se modifica la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en lo que se refiere a los puestos adscritos funcionalmente a la Agencia.

La modificación de la relación de puestos de trabajo se adecua a la estructura administrativa que el propio Decreto 4/2012, de 17 de enero, establece y pretende garantizar el desarrollo continuado y efectivo por la Agencia Tributaria de Andalucía de principios tales como los de planificación, eficacia y eficiencia; la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía; la reducción del nivel de litigiosidad en la aplicación de los tributos y la racionalización, agilidad y simplicidad en los procedimientos administrativos y en las actividades propias de su gestión.

En consecuencia, el presente Decreto modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quedando justificada en el expediente la forma de provisión de los mismos.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de marzo de 2012,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en los términos expuestos en el anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
 Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Acds	Tipo Adm.	Modo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFPIDP	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS													
CENTRO DESTINO: D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS SEVILLA													
AÑADIDOS													
12525910 SV.	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y FORM. TRIB.	1 F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIAN	
12525810 SV.	ASISTENCIA JURÍDICA Y COORD. NORMAT.	1 F	PLD		A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO TRIBUTOS	28 XXXX-	19.972,80	3 LDO.	DERECHO	SEVILLA FUNCIONES ATRIAN	
MODIFICADOS													
9578210 SV.	ECONÓMICO FINANCIERO.....	1 F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATRIAN	
9578210 SV.	ECONÓMICO FINANCIERO.....	1 F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIAN	
9578110 COORD.	TRANSFERENCIA A.T.A.....	1 F	PLD		A1	P-A112	TRIBUTOS	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATRIAN	
123810 A.T.	-COORDINACIÓN.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.588,36	3		SEVILLA FUNCIONES ATRIAN	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

La Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, establece que la autorización a los centros docentes para llevar a cabo dichos servicios complementarios de la enseñanza será realizada para cada curso escolar mediante resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2.i) del Decreto 121/2008, de 29 de abril,

por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, he resuelto:

Primero. Publicar en el Anexo I la relación de centros docentes públicos que tienen autorizados los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Segundo. Publicar en el Anexo II la relación de centros docentes públicos asociados que ofertan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares y se prestan en otro centro.

Tercero. La dirección de los centros docentes deberá hacer público las plazas autorizadas para los servicios complementarios de aula matinal y comedor, la oferta de actividades extraescolares, y cualquier incidencia relacionada con la puesta en funcionamiento de dichos servicios.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

ANEXO I

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04000018	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	Abia	X	X	X
04000021	C.E.I.P. Antonio Reliño	Abrucena	X	X	X
04000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra	X	X	X
04000080	C.E.I.P. San Fernando	Adra	X	X	X
04000092	C.E.I.P. Mare Nostrum	Adra	X	X	X
04000110	I.E.S. Abdera	Adra	X	X	X
04000134	I.E.S. Gaviota	Adra	X	X	X
04602079	C.E.I.P. Abdera	Adra	X	X	X
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra	X	X	X
04003706	C.E.I.P. Trinidad Martínez	Aguadulce	X	X	X
04004383	C.E.I.P. Torrequebrada	Aguadulce	X	X	X
04005594	C.E.I.P. Atco Ifis	Aguadulce	X	X	X
04006410	C.E.I.P.	Aguadulce	X	X	X
04601646	C.E.I.P. Blas Infante	Aguadulce	X	X	X
04602158	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	Aguadulce	X	X	X
04008686	C.P.R. Azahar	Alboloduy	X	X	X
04000213	C.E.I.P. Velázquez	Albox	X	X	X
04000225	C.E.I.P. Virgen del Saliente	Albox	X	X	X
04000237	R.E. Maestro Juan de la Cruz	Albox	X	X	X
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox	X	X	X
04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Albox	X	X	X
04602092	C.P.R. Alcolea-Fondón	Alcolea	X	X	X
04000365	C.E.I.P. Juan XXIII	Alhabia	X	X	X
04000377	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	Alhama de Almería	X	X	X
04602109	C.E.I.P. Alicún-Huécija	Alicún	X	X	X
04000699	I.E.S. Alhambilla	Almería	X	X	X
04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería	X	X	X
04000729	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Almería	X	X	X
04000730	C.E.I.P. San Gabriel	Almería	X	X	X
04000791	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Almería	X	X	X
04000808	C.E.I.P. Inés Reliño	Almería	X	X	X
04000811	C.E.I.P. La Charca	Almería	X	X	X
04000821	C.E.I.P. San Valentín	Almería	X	X	X
04000833	C.E.I.P. Virgen del Loreto	Almería	X	X	X
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería	X	X	X
04000870	C.E.I.P. Lope de Vega	Almería	X	X	X
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería	X	X	X
04000924	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	Almería	X	X	X
04000948	C.E.I.P. San Fernando	Almería	X	X	X
04000973	C.E.I.P. Freinet	Almería	X	X	X
04000985	C.E.E. Provincial Princesa Sofía	Almería	X	X	X
04000997	C.E.I.P. Francisco de Goya	Almería	X	X	X
04001023	R.E. Madre de la Luz	Almería	X	X	X
04001072	C.E.I.P. Angel Suquia	Almería	X	X	X
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería	X	X	X
04001229	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	Almería	X	X	X
04001266	C.E.I.P. Luis Siret	Almería	X	X	X
04001281	C.E.I.P. Los Millares	Almería	X	X	X
04001291	C.E.E. C.Appoyol.Sordos Rosa Reliño	Almería	X	X	X
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería	X	X	X
04004671	C.E.I.P. San Luis	Almería	X	X	X
04004747	C.E.I.P. Santa Isabel	Almería	X	X	X
04004814	I.E.S. El Argar	Almería	X	X	X
04004954	C.E.I.P. Indalo	Almería	X	X	X
04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	X	X	X
04005053	C.E.PR. Padre Méndez	Almería	X	X	X
04005235	C.E.I.P. Colonia Araceli	Almería	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04005326	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	Almería	X	X	X
04005673	C.E.I.P. Adela Diaz	Almería	X	X	X
04005697	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	Almería	X	X	X
04005958	I.E.S. Albaida	Almería	X	X	X
04006100	C.E.I.P. Nueva Almería	Almería	X	X	X
04006446	C.E.I.P. Ginés Morata	Almería	X	X	X
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería	X	X	X
04601580	E.I. Maestro Padilla	Almería	X	X	X
04602134	C.E.I.P. Rafael Alberti	Almería	X	X	X
04700168	R.E. Ana María Martínez Urrutia	Almería	X	X	X
04700247	R.E. Carmen de Burgos	Almería	X	X	X
04700454	I.E.S. Maestro Padilla	Almería	X	X	X
04700466	I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería	X	X	X
04700511	I.E.S. Río Andarax	Almería	X	X	X
04007517	C.E.I.P.	Almerimar	X	X	X
04001448	C.E.I.P. El Argar	Antas	X	X	X
04001485	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Atrobesas	X	X	X
04001771	C.E.I.P. Buenavista	Balnegra	X	X	X
04002192	C.E.I.P. Miguel Servet	Balearma	X	X	X
04001709	C.E.I.P. Padre Manjón	Benahadux	X	X	X
04700545	I.E.S. Aurantia	Benahadux	X	X	X
04001783	C.E.PR. Andrés Manjón	Berja	X	X	X
04001795	C.E.I.P. San Tesifón	Berja	X	X	X
04004541	E.I. Barajas	Berja	X	X	X
04004723	C.E.I.P. Celia Viñas	Berja	X	X	X
04003238	C.E.I.P. Concordia	Campohermoso	X	X	X
04601798	C.E.I.P. La Libertad	Campohermoso	X	X	X
04001886	C.E.I.P. Santa Cruz	Canjáyar	X	X	X
04001916	C.E.I.P. Urbina Carrera	Cantoria	X	X	X
04001965	C.E.I.P. Simón Fuentes	Carboneras	X	X	X
04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras	X	X	X
04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Carboneras	X	X	X
04002179	C.E.I.P. Jerónima Reche	Chirivel	X	X	X
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal	X	X	X
04003718	C.E.I.P. Llanos de Marín	Contiada de Marín	X	X	X
04002027	C.E.I.P. Alvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora	X	X	X
04005557	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzora	X	X	X
04002234	C.E.I.P. Luis Vives	Dailas	X	X	X
04001321	C.E.I.P. San Bernardo	El Alquíán	X	X	X
04005612	C.E.I.P. San Vicente	El Alquíán	X	X	X
04001345	C.E.I.P. Virgen del Mar	El Cabo de Gata	X	X	X
04602018	C.P.R. San Miguel	El Convoy	X	X	X
04002258	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	El Ejido	X	X	X
04002261	C.E.I.P. Diego Velázquez	El Ejido	X	X	X
04002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	El Ejido	X	X	X
04002283	C.E.I.P. José Salazar	El Ejido	X	X	X
04005351	E.I. Gabriela Mistral	El Ejido	X	X	X
04005430	C.E.I.P. Teresa de Jesús	El Ejido	X	X	X
04005818	C.E.I.P. Tierra Galván	El Ejido	X	X	X
04006151	C.E.I.P. Laimún	El Ejido	X	X	X
04601622	C.E.PR. Clavieja	El Ejido	X	X	X
04000331	I.E.S. El Parador	El Parador de las Hortichuelas	X	X	X
04003755	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	El Parador de las Hortichuelas	X	X	X
04004632	C.E.I.P. Fuentesantilla	El Puente del Río	X	X	X
04602171	C.E.I.P. Poniente	El Solanillo	X	X	X
04002519	C.E.I.P. San Sebastián	Fifana	X	X	X
04002507	C.E.I.P. Rafaela Fernández	Fines	X	X	X
04002593	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Gádor	X	X	X
04002611	C.E.I.P. Hispanidad	Garrucha	X	X	X
04602110	C.E.I.P. Ex Mar Oria	Garrucha	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04002180	C.E.I.P. Santa María del Águila	Santa María del Águila	X	X	X
04001531	C.E.I.P. Jesús de Perceval	Santa María del Águila	X	X	X
04003925	C.E.I.P. Miguel Zubeldia	Serón	X	X	X
04700399	I.E.S. Sierra de los Filabres	Serón	X	X	X
04004051	C.E.I.P. Padre González Ros	Sorbas	X	X	X
04004085	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	Tabernas	X	X	X
04004115	C.E.I.P. Antonia Santalucía	Taberno	X	X	X
04004152	C.E.I.P. Otero Novas	Tahal	X	X	X
04002362	C.E.I.P. Aterio Pérez	Tarambana	X	X	X
04004176	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Tijola	X	X	X
04700351	I.E.S. Alto Almazora	Tijola	X	X	X
04004206	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	Turre	X	X	X
04004231	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteaquid	Ulella del Campo	X	X	X
04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	Vélez-Blanco	X	X	X
04004346	R.E. San José	Vélez-Rubio	X	X	X
04004401	C.E.I.P. Reyes Católicos	Vera	X	X	X
04004978	I.E.S. El Palmeral	Vera	X	X	X
04005193	C.E.I.P. Angel de Haro	Vera	X	X	X
04006197	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	Vera	X	X	X
04004449	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	Viator	X	X	X
04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	Zurgena	X	X	X
CÁDIZ					
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11000010	C.E.I.P. Juan Armarío	Alcalá de los Gazules	X	X	X
11000071	C.E.I.P. Santiago Guillén	Alcalá del Valle	X	X	X
11000095	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	Algar	X	X	X
11000113	C.E.I.P. Alfonso XI	Algeciras	X	X	X
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras	X	X	X
11000150	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras	X	X	X
11000162	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Algeciras	X	X	X
11000198	C.E.I.P. Virgen del Mar	Algeciras	X	X	X
11000204	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Algeciras	X	X	X
11000231	I.E.S. Bahía de Algeciras	Algeciras	X	X	X
11000393	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	Algeciras	X	X	X
11000435	C.E.I.P. Puerta del Mar	Algeciras	X	X	X
11000502	C.E.I.P. Adalides	Algeciras	X	X	X
11001208	I.E.S. Ciudad de Algeciras	Algeciras	X	X	X
11006243	C.E.I.P. Parque del Estrecho	Algeciras	X	X	X
11006516	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	Algeciras	X	X	X
11006802	C.E.I.P. Tartessos	Algeciras	X	X	X
11006826	E.I. Gloria Fuertes	Algeciras	X	X	X
11006851	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	Algeciras	X	X	X
11006863	C.E.I.P. Andalucía	Algeciras	X	X	X
11006887	C.E.I.P. San Bernardo	Algeciras	X	X	X
11008446	I.E.S. Saladillo	Algeciras	X	X	X
11012474	C.E.PR.	Algeciras	X	X	X
11012486	E.I.	Algeciras	X	X	X
11602630	C.E.I.P. Los Arcos	Algeciras	X	X	X
11602964	C.E.I.P. Mediterráneo	Algeciras	X	X	X
11603099	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	Algeciras	X	X	X
11603282	C.E.I.P. Caetaria	Algeciras	X	X	X
11603464	C.E.I.P. San García	Algeciras	X	X	X
11700913	I.E.S. Las Palomas	Algeciras	X	X	X
11701085	I.E.S. Baelo Claudia	Algeciras	X	X	X
11701103	I.E.S. García Lorca	Algeciras	X	X	X
11000551	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Algodonales	X	X	X
11006688	I.E.S. Fuente Alta	Algodonales	X	X	X
11006701	E.I. Príncipe de Asturias	Algodonales	X	X	X
11000629	C.E.I.P. San Miguel	Arcos de la Frontera	X	X	X
11000642	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Arcos de la Frontera	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
04002660	C.E.I.P. Buenavista	Huércal de Almería	X	X	X
04005582	C.E.I.P. Veinticocho de Febrero	Huércal de Almería	X	X	X
04006173	C.E.I.P. La Jarilla	Huércal de Almería	X	X	X
04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	Huércal-Overa	X	X	X
04002696	C.E.I.P. Virgen del Río	Huércal-Overa	X	X	X
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Huércal-Overa	X	X	X
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	Instinción	X	X	X
04004474	C.E.I.P. La Alfioquia	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04001357	C.E.I.P. San Indalecio	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04004498	C.E.I.P. Ferrer Guardia	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04001382	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	La Cueva de los Medinas	X	X	X
04004851	C.E.I.P. Nueva Andalucía	La Cueva	X	X	X
04601865	C.E.I.P. Federico García Lorca	La Fuente	X	X	X
04005223	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	La Gangosa	X	X	X
04006161	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	La Gangosa	X	X	X
04601695	C.E.I.P. Blas Infante	La Gangosa	X	X	X
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera	X	X	X
04005442	C.E.I.P. Angel Frigola	La Mojonera	X	X	X
04602213	C.E.I.P. 10 Abril	La Mojonera	X	X	X
04008388	C.E.I.P.	Las Cabañuelas	X	X	X
04601701	C.E.I.P. Federico García Lorca	Las Cabañuelas	X	X	X
04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Las Marinas	X	X	X
04002350	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	Las Norias	X	X	X
04006185	C.E.I.P. Mirasierra	Las Norias	X	X	X
04601907	E.I. Sol de Portocarrero	Las Norias	X	X	X
04002957	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Laujar de Andarax	X	X	X
04602328	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Llanos de Vicar	X	X	X
04002601	C.E.I.P. Juan XXIII	Los Gallardos	X	X	X
04002982	C.E.I.P. San Sebastián	Lubrin	X	X	X
04003111	C.E.I.P. Las Canteras	Macaol	X	X	X
04002349	C.E.I.P. Soymar	Matagorda	X	X	X
04003160	C.E.I.P. Bartolomé Flores	Mojácar	X	X	X
04003275	C.E.I.P. La Atalaya	Níjar	X	X	X
04003421	C.E.I.P. Antonio Relaño	Olliva del Río	X	X	X
04003433	C.E.I.P. Trina Rull	Olliva del Río	X	X	X
04003470	C.E.I.P. San Gregorio	Oría	X	X	X
04002118	C.E.I.P. Palomares	Palomares	X	X	X
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	Pampanico	X	X	X
04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Pechina	X	X	X
04700600	I.E.S. Puerta de Pechina	Pechina	X	X	X
04004553	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Puebla de Vicar	X	X	X
04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Pulpi	X	X	X
04700341	I.E.S. Mar Serena	Pulpi	X	X	X
04003664	C.E.I.P. San Ginés	Purchena	X	X	X
04700612	I.E.S. Entresieras	Purchena	X	X	X
04004462	C.E.I.P. Torrebar	Relamar	X	X	X
04003688	C.E.I.P. Antonio Devalque	Rioja	X	X	X
04003809	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Roquetas de Mar	X	X	X
04003810	C.E.I.P. Las Lomas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004577	C.E.I.P. Las Salinas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004589	C.E.I.P. La Romanilla	Roquetas de Mar	X	X	X
04004681	C.E.I.P. Juan de Orea	Roquetas de Mar	X	X	X
04007700	C.E.I.P. La Molina	Roquetas de Mar	X	X	X
04009381	C.E.I.P.	Roquetas de Mar	X	X	X
04700648	I.E.S. Algazul	Roquetas de Mar	X	X	X
04004504	C.E.I.P. San Agustín	San Agustín	X	X	X
04003354	C.E.PR. Andalucía	San Isidro de Níjar	X	X	X
04007797	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Isidro de Níjar	X	X	X
04602304	E.I. San Isidro	San Isidro de Níjar	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11002274	C.E.I.P. Lapachar	Chiplona	X	X	X
11002286	C.E.I.P. Criso de las Misericordias	Chiplona	X	X	X
11002298	C.E.I.P. Los Argonautas	Chiplona	X	X	X
11008929	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	Chiplona	X	X	X
11008471	I.E.S. Salmadina	Chiplona	X	X	X
11003178	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Chiplona	X	X	X
11001324	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	Conil de la Frontera	X	X	X
11001661	I.E.S. Los Molinos	Conil de la Frontera	X	X	X
11603300	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	Conil de la Frontera	X	X	X
11000939	C.E.I.P. Los Cortijillos	Cortijillos	X	X	X
11001026	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Colo de Bornos	X	X	X
11002363	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	El Gastor	X	X	X
11001919	I.E.S. Valdeagrana	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004192	E.I. El Vaporcito	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004209	C.E.I.P. Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004234	C.E.I.P. Sencilloa	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004246	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004453	C.E.I.P. José Luis Pouillet	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006531	C.E.I.P.	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006541	C.E.I.P.	El Puerto de Santa María	X	X	X
11007399	C.E.I.P. Pinar Hondo	El Puerto de Santa María	X	X	X
11007442	C.E.I.P. El Juncal	El Puerto de Santa María	X	X	X
11008525	I.E.S. Santo Domingo	El Puerto de Santa María	X	X	X
11602897	C.E.PR. La Gaviota	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603026	C.E.I.P. Valdeagrana	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603245	C.E.I.P. Menesteo	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603521	C.E.I.P. Las Nieves	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603622	E.I. Las Dunas	El Puerto de Santa María	X	X	X
11700445	I.E.S. José Luis Tejada Peñullo	El Puerto de Santa María	X	X	X
11003588	C.E.I.P. Guadalete	El Torno	X	X	X
11002328	C.E.I.P. Antonio Machado	Espera	X	X	X
11700986	I.E.S. Castillo de Fátima	Espera	X	X	X
11005664	C.E.I.P. San Bernardo	Estación Ferrea	X	X	X
11002471	C.E.I.P. Pablo Picasso	Estela del Marqués	X	X	X
11002079	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	Fuentebravía	X	X	X
11009311	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	Fuentebravía	X	X	X
11002407	C.E.I.P. Antonio Machado	Guzalema	X	X	X
11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	Guadalcacín	X	X	X
11006553	C.E.I.P. Guadaluz	Guadalcacín	X	X	X
11701000	I.E.S. La Campiña	Guadalcacín	X	X	X
11005688	C.E.I.P. Gloria Fuentes	Guaditaro	X	X	X
11701012	I.E.S. Sierra Almenara	Guaditaro	X	X	X
11000757	C.E.I.P. Juan XXIII	Jédula	X	X	X
11001890	I.E.S. Fernando Savater	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002523	C.E.I.P. Al Andalus	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002547	C.E.I.P. Isabel La Católica	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002560	C.E.I.P. Federico Mayo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paul	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002602	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002626	C.E.I.P. San José Obrero	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002663	C.E.I.P. José María Pemán	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002675	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002951	C.E.I.P. Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002997	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003059	C.E.I.P. Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003084	C.E.I.P. El Retiro	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003187	C.E.I.P. Vallesequillo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003217	I.E.S. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003254	C.E.I.P. Juventud	Jerez de la Frontera	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11000691	C.E.I.P. San Francisco	Arcos de la Frontera	X	X	X
11000721	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Arcos de la Frontera	X	X	X
11001361	C.E.I.P. El Santiscal	Arcos de la Frontera	X	X	X
11006401	C.E.I.P. Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	X	X	X
11007995	C.E.I.P. Maestro Juan Aprea	Arcos de la Frontera	X	X	X
11008318	C.E.I.P. Riofrio	Arcos de la Frontera	X	X	X
11009293	I.E.S. Los Cabezelelos	Arcos de la Frontera	X	X	X
11602782	C.E.I.P. Campaomeno	Arcos de la Frontera	X	X	X
11700937	I.E.S. Guadalupe	Arcos de la Frontera	X	X	X
11000605	I.E.S. Torre del Tajo	Barbate	X	X	X
11000770	C.E.I.P. Baña de Barbate	Barbate	X	X	X
11000824	I.E.S. Trafalgar	Barbate	X	X	X
11700949	I.E.S. Vicente Aleixandre	Barbate	X	X	X
11003953	C.E.I.P. Padre Muriel	Benalup	X	X	X
11008331	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	Benalup	X	X	X
11000976	C.E.I.P. Abardela	Benaoaz	X	X	X
11000988	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Bornos	X	X	X
11000991	C.E.I.P. San Fernando	Bornos	X	X	X
11001099	C.E.I.P. Reyes Católicos	Cádiz	X	X	X
11001129	C.E.I.P. Josefina Pascual	Cádiz	X	X	X
11001154	C.E.I.P. La Inmaculada	Cádiz	X	X	X
11001166	C.E.I.P. Carola Ribed	Cádiz	X	X	X
11001178	C.E.I.P. Campo del Sur	Cádiz	X	X	X
11001610	C.E.I.P. José Celestino Mutis	Cádiz	X	X	X
11001646	C.E.I.P. San Rafael	Cádiz	X	X	X
11001713	C.E.I.P. Adolfo de Castro	Cádiz	X	X	X
11001762	I.E.S. Columela	Cádiz	X	X	X
11001828	I.E.S. Rafael Alberti	Cádiz	X	X	X
11004556	I.E.S. Comello Balbo	Cádiz	X	X	X
11007363	C.E.I.P. Andalucía	Cádiz	X	X	X
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	X	X	X
11008501	I.E.S. Baña de Cádiz	Cádiz	X	X	X
11602526	C.E.I.P. Fermín Salvochea	Cádiz	X	X	X
11602824	C.E.I.P. San Felipe	Cádiz	X	X	X
11602836	C.E.I.P. Santa Teresa	Cádiz	X	X	X
11602988	C.E.I.P. Carlos III	Cádiz	X	X	X
11603105	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Cádiz	X	X	X
11700287	I.E.S. La Caleta	Cádiz	X	X	X
11700299	I.E.S. Drago	Cádiz	X	X	X
11000688	I.E.S. San Severiano	Cádiz	X	X	X
11005640	C.E.I.P. Santa Rita	Campamento	X	X	X
11006723	C.E.I.P. Tierno Galván	Castellar de la Frontera	X	X	X
11700950	I.E.S. Almoraima	Castellar de la Frontera	X	X	X
11000186	C.E.I.P. Sancti Petri	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002109	C.E.I.P. Alameda	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002134	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002146	C.E.I.P. El Trovador	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002158	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002201	C.E.I.P. Isabel La Católica	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006528	C.E.I.P. La Barrasa	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006747	C.E.I.P. Al-Andalus	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006759	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofeilo	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006917	C.E.I.P. La Atlántida	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11007843	C.E.I.P. El Castillo	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11008321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11602851	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603312	C.E.I.P. El Mayorazgo	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603427	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603476	C.E.I.P. Las Albinas	Chiclana de la Frontera	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11007636	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	Los Barrios	X	X	X
11002976	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	Los Barrios	X	X	X
11004015	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	X	X	X
11004040	C.E.I.P. Doctor Thebussem	Medina-Sidonia	X	X	X
11007910	I.E.S. San Juan de Dios	Medina-Sidonia	X	X	X
11603361	C.E.I.P. Angel Ruiz Enciso	Medina-Sidonia	X	X	X
11003461	C.E.I.P. Nueva Jarilla	Nueva Jarilla	X	X	X
11004064	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Olvera	X	X	X
11004076	C.E.PR. San José de Calasanz	Olvera	X	X	X
11007934	R.E. Nuestra Señora de los Remedios	Olvera	X	X	X
11000952	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	Palmones	X	X	X
11602861	C.E.PR. Peratán de Rivera	Palerna de Rivera	X	X	X
11700780	I.E.S. Paterna	Palerna de Rivera	X	X	X
11000149	E.I. Azahar	Prado del Rey	X	X	X
11004118	C.E.PR. Pablo de Olavide	Prado del Rey	X	X	X
11602873	C.E.PR. San José	Prado del Rey	X	X	X
11004659	C.E.I.P. Regglo	Puerto Real	X	X	X
11004660	C.E.I.P. Reyes Católicos	Puerto Real	X	X	X
11004684	C.E.I.P. Juan XXIII	Puerto Real	X	X	X
11007511	C.E.I.P. El Trocadero	Puerto Real	X	X	X
11008011	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	Puerto Real	X	X	X
11700202	R.E. EE.MM. Las Canteras	Puerto Real	X	X	X
11700433	I.E.S. Profesor Antonio Muro	Puerto Real	X	X	X
11007089	C.E.I.P. San José Artesano	Puerto Serrano	X	X	X
11700640	I.E.S. Via Verde	Puerto Serrano	X	X	X
11011688	E.I. Viento del Sur	Río San Pedro	X	X	X
11602885	C.E.PR. Río San Pedro	Río San Pedro	X	X	X
11701231	I.E.S. La Algaída	Río San Pedro	X	X	X
11602848	C.E.I.P. El Colorado	Roche	X	X	X
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	Rola	X	X	X
11004829	C.E.I.P. San José de Calasanz	Rola	X	X	X
11004854	C.E.I.P. Luis Ponce de León	Rola	X	X	X
11004866	I.E.S. Castillo de Luna	Rola	X	X	X
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduarado Lobillo	Rola	X	X	X
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Rola	X	X	X
11701164	I.E.S. Astaroth	Rola	X	X	X
11007651	C.E.I.P. Barbésula	San Enrique	X	X	X
11004210	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Fernando	X	X	X
11004908	C.E.I.P. Manuel de Falla	San Fernando	X	X	X
11004911	C.E.I.P. Casería de Ossio	San Fernando	X	X	X
11004970	C.E.I.P. Reina de la Paz	San Fernando	X	X	X
11004982	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	San Fernando	X	X	X
11005135	C.E.I.P. Almirante Lailhe	San Fernando	X	X	X
11005160	C.E.I.P. Quintanilla	San Fernando	X	X	X
11005263	C.E.I.P. La Ardila	San Fernando	X	X	X
11005305	E.I. Nuestra Señora del Carmen	San Fernando	X	X	X
11005317	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	San Fernando	X	X	X
11005329	C.E.I.P. Vicente Toñifo	San Fernando	X	X	X
11006383	C.E.I.P. Servando Camuñez	San Fernando	X	X	X
11006619	C.E.I.P. Camposol	San Fernando	X	X	X
11007223	C.E.I.P. San Ignacio	San Fernando	X	X	X
11007260	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	San Fernando	X	X	X
11007272	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	San Fernando	X	X	X
11007740	C.E.I.P. Andalucía	San Fernando	X	X	X
11008239	I.E.S. Sancti Petri	San Fernando	X	X	X
11602629	C.E.I.P. La Constitución	San Fernando	X	X	X
11603038	C.E.I.P. Los Esteros	San Fernando	X	X	X
11603051	C.E.I.P. Puente Zuazo	San Fernando	X	X	X
11603270	C.E.I.P. Raimundo Rivero	San Fernando	X	X	X
11603373	C.E.I.P. Erytheia	San Fernando	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11003278	C.E.I.P. Luis Vives	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003281	C.E.I.P. San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006425	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006565	C.E.I.P. El Membrillar	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006607	C.E.I.P. La Marquesa	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006772	C.E.I.P. Pío XII	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006930	C.E.I.P. Las Granjas	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006966	C.E.I.P. Tantesos	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006981	C.E.I.P. Tonosoto	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007016	C.E.I.P. Antonio Machado	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007028	C.E.I.P. Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007387	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007557	C.E.I.P. La Unión	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008094	C.E.I.P. Arana Beato	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008100	C.E.I.P. Blas Infante	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008136	C.E.I.P. Lomopardo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008240	C.E.E.E. Sordos	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008252	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Alvarez	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008288	C.E.I.P. La Alcazaba	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008291	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008483	I.E.S. José M. Caballero Bonald	Jerez de la Frontera	X	X	X
11602991	C.E.I.P. Montealegre	Jerez de la Frontera	X	X	X
11603002	C.E.I.P. Cuartillo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11700172	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	Jerez de la Frontera	X	X	X
11700226	R.E. Rancho Colores Jerez	Jerez de la Frontera	X	X	X
11701115	I.E.S. San Telmo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003621	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Angeles	Jimena de la Frontera	X	X	X
11603439	C.E.I.P. Aljibe	Jimena de la Frontera	X	X	X
11700184	I.E.S. Hozgarganta	Jimena de la Frontera	X	X	X
11005342	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	La Algaída	X	X	X
11002444	C.E.I.P. Barca de la Florida	La Barca de la Florida	X	X	X
11700482	I.E.S. Vega de Guadalete	La Barca de la Florida	X	X	X
11603014	C.E.I.P. La Ina	La Ina	X	X	X
11603063	C.E.I.P. La Jara	La Jara	X	X	X
11003692	C.E.I.P. Isabel La Católica	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003709	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003710	C.E.I.P. Velada	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003734	C.E.E.E. Virgen del Amparo	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003758	C.E.I.P. Carlos V	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003761	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003783	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003825	C.E.I.P. Santa Ana	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003837	C.E.I.P. Huerta Fava	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Linea de la Concepción	X	X	X
11003916	I.E.S. Mar de Pontiente	La Linea de la Concepción	X	X	X
11007041	C.E.I.P. San Felipe	La Linea de la Concepción	X	X	X
11007065	C.E.PR. Andalucía	La Linea de la Concepción	X	X	X
11007077	E.I. El Rocío	La Linea de la Concepción	X	X	X
11007417	C.E.I.P. Santiago	La Linea de la Concepción	X	X	X
11007429	C.E.I.P. Gibraltar	La Linea de la Concepción	X	X	X
11603351	C.E.I.P. Pablo Picasso	La Linea de la Concepción	X	X	X
11603579	C.E.I.P. Buenos Aires	La Linea de la Concepción	X	X	X
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Linea de la Concepción	X	X	X
11603385	C.P.R. Salado-Breña	La Muela	X	X	X
11000289	I.E.S. Carlos Cano	Los Barrios	X	X	X
11000885	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Los Barrios	X	X	X
11000915	R.E. San Isidro Labrador	Los Barrios	X	X	X
11007624	C.E.I.P. San Ramón Nonato	Los Barrios	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14000422	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	Baena	X	X	X
14000458	R.E. Ascensión del Prado	Baena	X	X	X
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena			X
14000525	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	Belalcázar	X	X	X
14000550	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Bémez	X	X	X
14700493	I.E.S. José Alcántara	Bémez			X
14700634	C.E.I.P.	Benameli	X	X	X
14000653	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	Bujalance	X	X	X
14000689	I.E.S. Mario López	Bujalance	X	X	X
14007970	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	Bujalance	X	X	X
14000501	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	Cabra	X	X	X
14000719	C.E.I.P. Angel Cruz Rueda	Cabra	X	X	X
14000720	C.E.I.P. Juan Valera	Cabra	X	X	X
14000732	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	Cabra	X	X	X
14000744	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	Cabra	X	X	X
14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechensus	Cabra	X	X	X
14700171	R.E. EE.MM.	Cabra			X
14007209	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cañada del Rabadán	X	X	X
14000926	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	Cañete de las Torres	X	X	X
14000951	C.E.I.P. Virgen del Castillo	Carcabuey	X	X	X
14001001	R.E. Miguel Careaga y C. Mora	Cardeña	X	X	X
14001281	C.E.I.P. Virgen de la Salud	Castro del Río	X	X	X
14001402	C.E.I.P. Doctor Caravaca	Castro del Río	X	X	X
14001441	C.E.I.P. Santa Bárbara	Cerro Muriano	X	X	X
14000707	I.E.S. El Tablero	Córdoba	X	X	X
14001463	C.E.I.P. La Aduana	Córdoba	X	X	X
14001487	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	Córdoba	X	X	X
14001505	C.E.I.P. Colón	Córdoba	X	X	X
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba	X	X	X
14001529	C.E.I.P. Enrique Barrios	Córdoba	X	X	X
14001530	C.E.I.P. Andalucía	Córdoba	X	X	X
14001566	C.E.I.P. López Dieguez	Córdoba	X	X	X
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	Córdoba	X	X	X
14001591	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Córdoba	X	X	X
14001608	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	Córdoba	X	X	X
14001621	C.E.I.P. Tirso de Molina	Córdoba	X	X	X
14001633	C.E.I.P. Lucano	Córdoba	X	X	X
14001645	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	X	X	X
14001657	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	Córdoba	X	X	X
14001669	C.E.I.P. Santuario	Córdoba	X	X	X
14001670	C.E.I.P. Aljoxani	Córdoba	X	X	X
14001682	C.E.I.P. Juan de Mena	Córdoba	X	X	X
14001694	C.E.I.P. Algatequi	Córdoba	X	X	X
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba	X	X	X
14001724	C.E.I.P. Al-Andalus	Córdoba	X	X	X
14001736	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	Córdoba	X	X	X
14001748	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	Córdoba	X	X	X
14001751	C.E.I.P. Alfonso Churruga	Córdoba	X	X	X
14001773	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	Córdoba	X	X	X
14001815	C.E.I.P. San Fernando	Córdoba	X	X	X
14001864	C.E.I.P. San Lorenzo	Córdoba	X	X	X
14001891	C.E.I.P. Santos Mártires	Córdoba	X	X	X
14001980	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Córdoba	X	X	X
14002248	C.E.I.P. Fray Albino	Córdoba	X	X	X
14002261	I.E.S. Rafael de la Hoz	Córdoba	X	X	X
14002613	C.E.PR. San Vicente Ferrer	Córdoba	X	X	X
14002923	I.E.S. Maimónides	Córdoba	X	X	X
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba	X	X	X
14002972	I.E.S. Séneca	Córdoba	X	X	X
14002984	I.E.S. Aveiros	Córdoba	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
11003515	C.E.I.P. Ernesto Olivares	San José del Valle	X	X	X
11003655	C.E.I.P. José Luis Sánchez	San Martín del Tesorillo	X	X	X
11700779	I.E.S. Azahar	San Martín del Tesorillo	X	X	X
11003667	C.E.I.P. Cristo Rey	San Pablo de Bucete	X	X	X
11005718	C.E.I.P. Santa María Coronada	San Roque	X	X	X
11007181	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	San Roque	X	X	X
11700214	R.E. EE.MM. San Roque	San Roque	X	X	X
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005421	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005500	C.E.I.P. Albaicín	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005536	C.E.I.P. Guadaquivir	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005548	C.E.I.P. Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005573	R.E. Sanlúcar El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11006796	C.E.I.P. Blas Infante	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11007259	C.E.I.P. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11007326	C.E.I.P. El Pino	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11603609	C.E.I.P. Vista Alegre	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11603634	C.E.I.P. La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11700196	I.E.S. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005780	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Setenil	X	X	X
11005962	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	Tarifa	X	X	X
11005998	R.E. Guzmán El Bueno	Tarifa	X	X	X
11007107	C.E.I.P. Virgen del Sol	Tarifa	X	X	X
11007120	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa	X	X	X
11006012	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Torre-Alháquime	X	X	X
11003591	C.E.I.P. Torrecera	Torrecera	X	X	X
11006024	C.E.I.P. Blas Infante	Trebujena	X	X	X
11007132	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	Trebujena	X	X	X
11006085	C.E.I.P. Reina Sofía	Utrique	X	X	X
11008033	C.E.I.P. Fernando Gavián	Utrique	X	X	X
11700859	I.E.S. Maestro Francisco Falou	Utrique	X	X	X
11006474	C.E.I.P. Los Molinos	Vejer de la Frontera	X	X	X
11700597	I.E.S. La Janda	Vejer de la Frontera	X	X	X
11006279	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Villamartín	X	X	X
11006280	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	Villamartín	X	X	X
11007764	C.E.I.P. Torre vieja	Villamartín	X	X	X
11008306	C.E.E.E. Pueblos Blancos	Villamartín	X	X	X
11003795	C.E.I.P. La Atunara	Zábal	X	X	X
11006358	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	Zahara	X	X	X
11004601	C.P.R. Almenara	Zahara	X	X	X

CÓRDOBA

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14000011	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	Adamuz	X	X	X
14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14000082	C.E.I.P. Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14000094	C.E.I.P. Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14700390	I.E.S. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14008081	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	Alameda del Obispo	X	X	X
14000367	C.E.I.P. Santa María de Albandin	Albandin	X	X	X
14007532	C.E.I.P. Los Angeles	Alcolea	X	X	X
14007738	C.E.I.P. Joaquín Tená Arfagas	Alcolea	X	X	X
14700481	I.E.S. Puente de Alcolea	Alcolea	X	X	X
14000069	C.E.I.P. Fray Albino	Algatalarín	X	X	X
14000185	C.E.I.P. Rodríguez Vega	Almedinilla	X	X	X
14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	Almodóvar del Río	X	X	X
14008068	I.E.S. Cábula	Almodóvar del Río	X	X	X
14000392	C.E.I.P. Valverde y Perales	Baena	X	X	X
14000410	C.E.I.P. Virrey del Pino	Baena	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14004397	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar	X	X	X
14001074	C.E.I.P. Carlos III	La Carlota	X	X	X
14700298	I.E.S. Nuevas Poblaciones	La Carlota			X
14006539	C.E.I.P. Agustín Palma Soto	La Gujarrrosa			X
14006540	C.E.I.P. Genil	La Montaña	X	X	X
14006308	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	La Rambla	X	X	X
14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván	La Rambla	X	X	X
14006357	C.E.I.P. Alfár	La Rambla	X	X	X
14003964	C.E.I.P. Ramón Medina	La Venilla	X	X	X
14008631	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	La Victoria	X	X	X
14001301	C.E.I.P. Liano del Espinar	Liano de Espinar			X
14601181	C.E.I.P. Los Mochos	Los Mochos	X	X	X
14000331	I.E.S. Clara Campoamor	Lucena			X
14004506	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmén	Lucena	X	X	X
14004521	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lucena	X	X	X
14004580	I.E.S. Marqués de Comares	Lucena	X	X	X
14004609	R.E. Miguel Álvarez de Sotomayor	Lucena			X
14004622	C.E.I.P. Virgen del Valle	Lucena	X	X	X
14006451	C.E.I.P. Al-Yussana	Lucena	X	X	X
14007261	C.E.I.P. El Prado	Lucena	X	X	X
14700420	I.E.S. Miguel de Cervantes	Lucena			X
14004658	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Luque	X	X	X
14700602	I.E.S. Albenzaide	Luque	X	X	X
14006874	C.E.I.P. Monte Albo	Montalbán de Córdoba	X	X	X
14001141	C.E.I.P. Monte Alto	Monte Alto	X	X	X
14004701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Montemayor	X	X	X
14700614	I.E.S. Ulia Fidentia	Montemayor			X
14004749	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	Montilla	X	X	X
14004762	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montilla	X	X	X
14004774	C.E.I.P. San José	Montilla	X	X	X
14004786	C.E.I.P. Gran Capitán	Montilla	X	X	X
14004828	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla			X
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Montilla	X	X	X
14007143	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Montilla	X	X	X
14004920	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Montoro	X	X	X
14004932	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montoro	X	X	X
14004944	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Montoro	X	X	X
14004971	I.E.S. Antonio Galán Acosta	Montoro	X	X	X
14007337	C.E.I.P. Epora	Montoro	X	X	X
14005055	C.E.I.P. Torre del Castillo	Monturque	X	X	X
14005079	C.E.I.P. García de Leániz	Monturque	X	X	X
14005080	C.E.I.P. Francisco García Amo	Nueva Carteya	X	X	X
14005134	C.E.I.P. San José	Palenolana	X	X	X
14005201	C.E.I.P. El Parque	Palma del Río	X	X	X
14005225	C.E.I.P. San Sebastián	Palma del Río	X	X	X
14005237	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	Palma del Río	X	X	X
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río	X	X	X
14601168	E.I. Santa Ana	Palma del Río	X	X	X
14601235	C.E.I.P. Ferrobús	Palma del Río	X	X	X
14601090	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca	Palomar	X	X	X
14005390	C.E.I.P. Antonio Machado	Palomar	X	X	X
14005420	C.E.I.P. Alfredo Gil	Pedro Abad	X	X	X
14005432	C.E.I.P. San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005444	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005456	C.E.I.P. Eladio León	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005501	I.E.S. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005535	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Posadas	X	X	X
14007386	C.E.I.P. Andalucía	Posadas	X	X	X
14005584	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	Pozoblanco	X	X	X
14005614	C.E.I.P. Gines de Sepúlveda	Pozoblanco	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14002996	I.E.S. López Neyra	Córdoba	X	X	X
14003009	R.E. La Aduana	Córdoba			X
14003186	C.E.I.P. Los Callifas	Córdoba	X	X	X
14004129	C.E.I.P. Noreña	Córdoba	X	X	X
14004889	I.E.S. Zoco	Córdoba	X	X	X
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba			X
14007234	C.E.I.P. Fermán Pérez de Oliva	Córdoba	X	X	X
14007271	C.E.I.P. Fermán Ruiz	Córdoba	X	X	X
14007295	C.E.I.P. Aveirroes	Córdoba	X	X	X
14007301	E.I. Margaritas	Córdoba	X	X	X
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Córdoba	X	X	X
14007441	C.E.I.P. Juan Rufo	Córdoba	X	X	X
14007465	E.I. Miraflores	Córdoba	X	X	X
14007611	C.E.I.P. Abderramán	Córdoba	X	X	X
14007659	I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba	X	X	X
14007672	C.E.I.P. Eduardo Lucena	Córdoba	X	X	X
14007982	C.E.PR. Pablo García Baena	Córdoba	X	X	X
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	Córdoba	X	X	X
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba	X	X	X
14008101	C.E.I.P. Vista Alegre	Córdoba	X	X	X
14600590	C.E.I.P. Concepción Arenal	Córdoba	X	X	X
14600644	E.I. Cruz de Juárez	Córdoba	X	X	X
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuentes	Córdoba	X	X	X
14600759	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	X	X	X
14600966	C.E.I.P. Mediterráneo	Córdoba	X	X	X
14600981	C.E.I.P. Mirasierra	Córdoba	X	X	X
14601016	E.I. El Brillante	Córdoba	X	X	X
14601053	E.I. Parque de Fidiara	Córdoba	X	X	X
14601156	C.E.I.P. Europa	Córdoba	X	X	X
14601193	C.E.I.P. Torre Malmuerta	Córdoba	X	X	X
14601211	C.E.I.P. Miralbaida	Córdoba	X	X	X
14700067	I.E.S. Alhaken II	Córdoba			X
14700079	I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	X	X	X
14700146	I.E.S. Fidiara	Córdoba	X	X	X
14700161	I.E.S. Medina Azahara	Córdoba	X	X	X
14700286	I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba	X	X	X
14700705	I.E.S. Guadalquivir	Córdoba	X	X	X
14003356	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	Doña Mencía	X	X	X
14003381	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Dos Torres	X	X	X
14001050	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Arrecife	X	X	X
14001220	C.E.I.P. Ramón y Cajal	El Carpio	X	X	X
14003231	C.E.I.P. Malmónides	El Higuerón	X	X	X
14006849	C.E.I.P. La Inmaculada	El Viso	X	X	X
14700675	I.E.S. Cecilio Jiménez	El Viso	X	X	X
14003216	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	Encarnatejo de Córdoba	X	X	X
14003401	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expección	Encinas Reales	X	X	X
14003423	C.E.I.P. Cervantes	Espejo	X	X	X
14700742	I.E.S. Pay Atias	Espejo	X	X	X
14003526	C.E.I.P. Alvaro Cecilia Moreno	Fernán Núñez	X	X	X
14003538	C.E.I.P. Fernando Miranda	Fernán Núñez	X	X	X
14003851	C.E.I.P. Blas Infante	Fuente Carreteros	X	X	X
14003681	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	Fuente Obajuna	X	X	X
14003861	E.I. Purísima Concepción	Fuente Palmera	X	X	X
14007593	C.E.PR. Federico García Lorca	Fuente Palmera	X	X	X
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera			X
14004038	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	Guadalcazar	X	X	X
14004051	C.E.I.P. Maestro Jurado	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004075	C.E.I.P. Inmaculada	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004099	I.E.S. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004208	C.E.I.P. Victoria Díez	Hornachuelos	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18601862	C.E.I.P. Nazar	Armillá	X	X	X
18000881	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	Alarfe	X	X	X
18004859	C.E.I.P. Clara Campoamor	Alarfe	X	X	X
18601989	C.E.I.P. Atalaya	Alarfe	X	X	X
18601990	C.E.I.P. Medina Elvira	Alarfe	X	X	X
18006509	C.E.I.P. Los Llanos	Barrio de la Vega	X	X	X
18000982	C.E.I.P. San José de Calasanz	Baza	X	X	X
18001020	C.E.I.P. Ciudad de Baza	Baza	X	X	X
18001032	C.E.I.P. Francisco de Velasco	Baza	X	X	X
18001044	R.E. Maestro Sánchez Chanes	Baza	X	X	X
18001147	I.E.S. José de Moya	Baza	X	X	X
180110252	C.E.I.P. Jabalcón	Baza	X	X	X
18001160	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Beas de Granada	X	X	X
18001196	C.E.I.P. La Almohada	Belcerna	X	X	X
18001202	C.E.I.P. Andalucía	Benalúa	X	X	X
18001238	C.E.I.P. Amancia Burgos	Benamaurel	X	X	X
18001381	C.E.I.P. San Francisco	Cájar	X	X	X
18006728	C.E.I.P. Virgen del Mar	Calahonda	X	X	X
18001421	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Calicasas	X	X	X
18001470	C.E.I.P. Juan XXIII	Cantiles	X	X	X
18004941	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Castell de Ferro	X	X	X
18700581	I.E.S. Sayena	Castell de Ferro	X	X	X
18001640	C.E.I.P. Los Ríos	Castillejar	X	X	X
18001688	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Castri	X	X	X
18001792	C.E.I.P. El Zargal	Cénes de la Vega	X	X	X
18002139	C.E.I.P. El Sauce	Chauthina	X	X	X
18002231	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Churrriana de la Vega	X	X	X
18601801	C.E.PR. San Roque	Churrriana de la Vega	X	X	X
18601874	E.I. Arco Ifis	Churrriana de la Vega	X	X	X
18001809	C.E.I.P. Rogelio Arasil	Cijuela	X	X	X
18001822	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	Cogollos Vega	X	X	X
18700128	R.E. EE.MM. Atalaya	Cogollos Vega	X	X	X
18001858	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	Colomera	X	X	X
18001895	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	Cortés de Baza	X	X	X
18008774	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Cuevas del Campo	X	X	X
18009304	C.E.I.P. Mures	Cullar	X	X	X
18002103	C.E.PR. Francisco Ayala	Cullar Vega	X	X	X
18005852	E.I. La Viña	Cullar Vega	X	X	X
18002255	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Darro	X	X	X
18002279	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Dehesas Viejas	X	X	X
18002280	C.E.I.P. San Isidro	Deifontes	X	X	X
18002395	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Durcal	X	X	X
18601461	I.E.S. Alonso Cano	Durcal	X	X	X
18000778	C.E.I.P. La Cruz	Durcal	X	X	X
18000076	C.E.I.P. San Isidro Labrador	El Chaparral	X	X	X
18007113	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	El Varadero	X	X	X
18602234	C.P.R. Negralín	Freila	X	X	X
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros	X	X	X
18602155	C.E.I.P. San Jerónimo	Fuentes de Cesna	X	X	X
18002516	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	Gabia la Grande	X	X	X
18602180	E.I. La Ermita	Gabia la Grande	X	X	X
18700372	I.E.S. Montevives	Gabia la Grande	X	X	X
18002553	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	Gálera	X	X	X
18002589	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Gójar	X	X	X
18013435	C.P.R. Tres Fuentes	Gor	X	X	X
18002693	C.E.I.P. San Juan de Dios	Granada	X	X	X
18003302	C.E.I.P. Santa Juliana	Granada	X	X	X
18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	Granada	X	X	X
18003545	C.E.I.P. Reyes Católicos	Granada	X	X	X
18003661	C.E.I.P. Gómez Moreno	Granada	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
14005663	I.E.S. Los Pedroches	Pozoblanco	X	X	X
14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	X	X	X
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	X	X	X
14005973	C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	X	X	X
14007118	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Priego de Córdoba	X	X	X
14007763	R.E. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	X	X	X
14700377	I.E.S. Carmen Pantion	Priego de Córdoba	X	X	X
14006138	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	Puente Genil	X	X	X
14006141	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	Puente Genil	X	X	X
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil	X	X	X
14007350	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Puente Genil	X	X	X
14007398	C.E.I.P. Castillo de Anzur	Puente Genil	X	X	X
14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	Puente Genil	X	X	X
14006394	C.E.I.P. Ruperto Fernández Terriado	Rute	X	X	X
14006400	C.E.I.P. Fuente del Moral	Rute	X	X	X
14700468	I.E.S. Nuevo Scala	Rute	X	X	X
14004877	C.E.I.P. Elena Luque	Santa Cruz	X	X	X
14006588	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	Santa Eufemia	X	X	X
14006552	C.E.I.P. Urbano Palma	Santaella	X	X	X
14006643	C.E.I.P. Poeta Mollaja	Villa del Río	X	X	X
14006687	C.E.I.P. Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	X	X	X
14006709	C.E.I.P. Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14006710	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14006722	C.E.I.P. San Miguel	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14007246	C.E.I.P. María Moreno	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14007222	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Villar	X	X	X
14006825	C.E.I.P. Nicolás del Valle	Villarral	X	X	X
14003280	C.E.I.P. Azahara	Villarrubia	X	X	X
14600899	C.E.I.P. La Paz	Villarrubia	X	X	X
14006837	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	Villaviciosa de Córdoba	X	X	X

GRANADA

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18000027	C.E.I.P. San Antonio	Alamedilla	X	X	X
18000052	C.E.I.P. Tinar	Albolote	X	X	X
18009833	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	Albolote	X	X	X
18601001	C.E.I.P. Abadía	Albolote	X	X	X
18000088	C.E.I.P. Infanta Cristina	Albondón	X	X	X
18000155	C.E.I.P. Natalio Rivas	Albuñol	X	X	X
18700347	I.E.S. La Contraviesa	Albuñol	X	X	X
18000313	C.E.I.P. Marín Oeite	Alfacar	X	X	X
18601795	C.E.I.P. Alfacar	Alfacar	X	X	X
18000325	C.E.I.P. Andrés Manjón	Algarinejo	X	X	X
18000362	C.E.I.P. Conde de Tendilla	Alhama de Granada	X	X	X
18000374	C.E.I.P. Cervantes	Alhama de Granada	X	X	X
18700451	I.E.S. Alhama	Alhama de Granada	X	X	X
18000453	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín	X	X	X
18000842	I.E.S. Alhendín	Alhendín	X	X	X
18000520	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	Almuñécar	X	X	X
18000556	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	Almuñécar	X	X	X
18000593	C.E.I.P. La Santa Cruz	Almuñécar	X	X	X
18009298	C.E.I.P. San Miguel	Almuñécar	X	X	X
18601011	C.E.I.P. Río Verde	Almuñécar	X	X	X
18601205	C.E.I.P. La Noria	Almuñécar	X	X	X
18700499	I.E.S. Puerta del Mar	Almuñécar	X	X	X
18000258	C.P.R.	Alquife	X	X	X
18000702	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Ambroz	X	X	X
18000751	C.E.I.P. San Miguel	Armillá	X	X	X
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá	X	X	X
18009626	C.E.I.P. Julio Rodríguez	Armillá	X	X	X
18601072	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Armillá	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18005505	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Jayena	X	X	X
18005542	C.E.I.P. La Purísima	Jun	X	X	X
18000337	C.P.R. Bellaserra	La Calahorra			X
18000636	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Herradura			X
18006157	C.E.I.P. San Isidro Labrador	La Malahá			X
18601382	C.P.R. Sánchez Mariscal	La Mamola	X	X	X
18601412	C.P.R. Monte Hacho	La Palma	X	X	X
18007514	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	La Peza	X	X	X
18000261	C.E.I.P. Virgen del Mar	La Rábida	X	X	X
18000623	C.E.I.P. Al-Zawiya	La Zubia	X	X	X
18001081	I.E.S. Laurei de la Reina	La Zubia	X	X	X
18008749	C.E.I.P. Isabel la Católica	La Zubia	X	X	X
18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	La Zubia	X	X	X
18700244	I.E.S. Trevenque	Láchar	X	X	X
18005608	C.E.I.P. Francisca Hurtado	Lancha del Genil	X	X	X
18004574	C.E.I.P. Virgen de Fátima	Lanjaron	X	X	X
18005645	C.E.I.P. Lucena Rivas	Laroles	X	X	X
18601849	C.P.R. Nevada	Loja	X	X	X
18005906	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Loja	X	X	X
18008919	R.E. Medina Lauxa	Los Tablones			X
18602121	C.P.R. El Alféizar	Maracena	X	X	X
18006236	C.E.I.P. Giner de los Rios	Maracena	X	X	X
18009663	C.E.I.P. Emilio Carmona	Maracena	X	X	X
18601448	C.E.I.P. Las Mimbres	Maracena	X	X	X
18006455	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Molvizar	X	X	X
18006510	C.E.I.P. Miraflores	Montachil	X	X	X
18006561	C.E.I.P. La Paz	Montefrío			X
18006571	R.E. Virgen de los Remedios	Montefrío	X	X	X
18006625	C.E.I.P. San Andrés	Montejicar	X	X	X
18602027	C.P.R. Ruiz Canvajal	Moraleda de Zafayona	X	X	X
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Motril	X	X	X
18006947	C.E.I.P. Cardenal Belluga	Motril	X	X	X
18006959	C.E.I.P. Reina Fabiola	Motril	X	X	X
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril	X	X	X
18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Motril	X	X	X
18006984	R.E. Federico García Lorca	Motril	X	X	X
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril	X	X	X
18007034	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Motril	X	X	X
18007058	I.E.S. Julio Rodríguez	Motril	X	X	X
18009481	C.E.I.P. Francisco Mejías	Motril	X	X	X
18009493	C.E.I.P. Mariana Pineda	Motril	X	X	X
18009705	E.I. Río Ebro	Motril	X	X	X
18009717	C.E.I.P. Los Alamos	Murtas	X	X	X
18602064	C.P.R. Murtas-Turón	Murtas	X	X	X
18007228	C.E.I.P. Cristo de la Salud	Nívar	X	X	X
18004151	C.E.I.P. Francisco Ayala	Ogijares	X	X	X
18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Ogijares	X	X	X
18009766	C.E.E.E. Jean Piaget	Ogijares	X	X	X
18007319	C.E.I.P. San José de Calasanz	Olvera	X	X	X
18007393	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Otura	X	X	X
18007401	C.E.I.P. San Sebastián	Padul	X	X	X
18601266	C.E.I.P. El Olivarillo	Padul	X	X	X
18007435	C.E.I.P. Padre Manjón	Pedro Martínez	X	X	X
18007484	C.E.I.P. Manuel de Falla	Peñigos	X	X	X
18602003	C.E.I.P. Gloria Fuentes	Peñigos	X	X	X
18601333	C.P.R. Los Pinares	Peñuelas	X	X	X
18008889	C.E.PR. San Pascual Bailón	Pinos Puente	X	X	X
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente			X
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente			X
18007563	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	Pinos-Genil	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	X	X	X
18003715	C.E.I.P. Los Cármenes	Granada	X	X	X
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	X	X	X
18003740	C.E.I.P. Gallego Burin	Granada	X	X	X
18003752	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	Granada	X	X	X
18003764	C.E.I.P. José Hurtado	Granada	X	X	X
18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Trifulfo	Granada	X	X	X
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada			X
18004291	I.E.S. Padre Manjón	Granada	X	X	X
18004461	C.E.I.P. Fuentesueva	Granada	X	X	X
18004495	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	Granada	X	X	X
18005888	C.E.I.P.	Granada	X	X	X
18006841	I.E.S. Cartuja	Granada			X
18008968	C.E.I.P. Sierra Nevada	Granada	X	X	X
18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	X	X	X
18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Granada	X	X	X
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada			X
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	X	X	X
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada	X	X	X
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada	X	X	X
18009535	C.E.I.P. Luis Rosales	Granada	X	X	X
18009547	E.I. Generalife	Granada	X	X	X
18009808	C.E.I.P. Alcazaba	Granada	X	X	X
18010057	C.E.I.P. San José	Granada	X	X	X
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada			X
18010264	C.E.I.P. Parque de las Infantas	Granada	X	X	X
18010276	C.E.I.P. García Lorca	Granada	X	X	X
18010446	I.E.S. Generalife	Granada	X	X	X
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada	X	X	X
18601023	C.E.I.P. Arroyanes	Granada	X	X	X
18601035	C.E.I.P. Genil	Granada	X	X	X
18601059	C.E.I.P. Abencerrajes	Granada	X	X	X
18601217	C.E.I.P. Andalucía	Granada	X	X	X
18601679	C.E.I.P. Sancho Panza	Granada	X	X	X
18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	Granada	X	X	X
18601813	C.E.I.P. Victoria Eugenia	Granada	X	X	X
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada	X	X	X
18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Granada			X
18700116	R.E. EE.MM. Virgen de las Nieves	Granada			X
18700293	I.E.S. Francisco Ayala	Granada	X	X	X
18700311	I.E.S. La Madraza	Granada	X	X	X
18700441	I.E.S. Miguel de Cervantes	Granada	X	X	X
18700621	I.E.S. Isabel La Católica	Guadahortuna	X	X	X
18004744	C.E.I.P. Medina Olmos	Guadix	X	X	X
18004756	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	Guadix	X	X	X
18004768	C.E.I.P. Ruiz del Peral	Guadix	X	X	X
18009213	I.E.S. Acci	Guadix	X	X	X
18004999	C.E.I.P. Sierra Nevada	Güejar Sierra	X	X	X
18005001	C.E.I.P. Federico García Lorca	Güejar Sierra	X	X	X
18002531	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	Hijar	X	X	X
18005104	C.E.I.P. Princesa Sofía	Huescar	X	X	X
18005189	C.E.I.P. Angeles Bedmar	Huétor Santillán	X	X	X
18005232	C.E.I.P. Padre Manjón	Huétor Tájar	X	X	X
18009471	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Huétor Tájar	X	X	X
18005268	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias	Huétor-Vega	X	X	X
18601451	C.E.I.P. Mariana Pineda	Huétor-Vega	X	X	X
18005360	C.E.I.P. Gran Capitán	Illora	X	X	X
18005475	C.E.I.P. San Juan de Ávila	Iznalloz	X	X	X
18601096	C.E.I.P. Sierra Arana	Iznalloz			X
18700475	I.E.S. Momés Orientales	Iznalloz			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
21000048	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Corrales	X	X	X
21700551	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales	X	X	X
21001004	C.E.I.P. Divino Salvador	Cortegana	X	X	X
21001107	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	Cumbres Mayores	X	X	X
21000814	C.E.I.P. La Rabida	El Campillo	X	X	X
21000954	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	El Cerro de Andévalo	X	X	X
21000930	C.E.I.P. Virgen del Carmen	El Rompido	X	X	X
21001132	C.E.I.P. Virgen de Luna	Escacena del Campo	X	X	X
21001156	C.E.I.P. Hermanos Arellano	Galarza	X	X	X
21001168	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Gibratón	X	X	X
21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno	Gibratón	X	X	X
21600702	C.E.I.P. Fuenteplata	Gibratón	X	X	X
21001223	C.E.I.P. Maestro Rafael Catballar	Higuera de la Sierra	X	X	X
21001259	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	Hinojos	X	X	X
21700563	I.E.S. El Valle	Hinojos	X	X	X
21001272	C.E.I.P. Prácticas	Huelva	X	X	X
21001296	C.E.I.P. San Fernando	Huelva	X	X	X
21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto	Huelva	X	X	X
21001314	C.E.I.P. Tartessos	Huelva	X	X	X
21001326	C.E.I.P. Manuel Surot	Huelva	X	X	X
21001338	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva	X	X	X
21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva	X	X	X
21001375	C.E.I.P. Príncipe de España	Huelva	X	X	X
21001387	C.E.I.P. Arias Montano	Huelva	X	X	X
21001399	C.E.I.P. Doce de Octubre	Huelva	X	X	X
21001545	C.E.E.E. Sagrada Familia	Huelva	X	X	X
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	X	X	X
21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva	X	X	X
21003281	C.E.I.P. Reyes Católicos	Huelva	X	X	X
21003517	C.E.I.P. Andalucía	Huelva	X	X	X
21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	X	X	X
21003608	C.E.I.P. José Oliva	Huelva	X	X	X
21003712	I.E.S. Fuenteplata	Huelva	X	X	X
21003724	C.E.I.P. Onuba	Huelva	X	X	X
21003840	C.E.PR. Los Rosales	Huelva	X	X	X
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva	X	X	X
21003992	C.E.I.P. Giner de los Rios	Huelva	X	X	X
21600611	C.E.I.P. Marismas del Odiel	Huelva	X	X	X
21600684	C.E.I.P. Quinto Centenario	Huelva	X	X	X
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	X	X	X
21600775	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	Huelva	X	X	X
21600829	C.E.I.P. Tres Carabelas	Huelva	X	X	X
21601081	C.E.I.P. Al-Andalus	Huelva	X	X	X
21700058	I.E.S. Pablo Neruda	Huelva	X	X	X
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva	X	X	X
21002045	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Isla Cristina	X	X	X
21002057	C.E.I.P. Angel Pérez	Isla Cristina	X	X	X
21002069	C.E.I.P. Reina María Cristina	Isla Cristina	X	X	X
21003530	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina	X	X	X
21600881	C.E.I.P. El Molino	Isla Cristina	X	X	X
21000565	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Isla del Moral	X	X	X
21002151	C.E.I.P. Los Silos	Jabugo	X	X	X
21002203	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Antilla	X	X	X
21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo	La Nava	X	X	X
21002513	C.E.I.P. Condado de Huelva	La Palma del Condado	X	X	X
21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope	La Redondela	X	X	X
21000802	C.E.I.P. Santa Bárbara	La Zarza	X	X	X
21002239	C.E.I.P. Alonso Barba	Lepe	X	X	X
21003438	C.E.I.P. César Barrios	Lepe	X	X	X
21003542	C.E.I.P. Onia Castañeda	Lepe	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
18602143	C.P.R. Los Castaños	Pitres	X	X	X
18007885	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Puebla de Don Fadrique	X	X	X
18602052	C.P.R. Las Alayatas	Puerto Lope	X	X	X
18007897	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Puñal	X	X	X
18007915	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	Purchil	X	X	X
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	Quénitar	X	X	X
18008014	C.E.I.P. Inmaculada	Salat	X	X	X
18000519	I.E.S. Nazari	Salobreña	X	X	X
18008117	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	Salobreña	X	X	X
18009129	E.I. Juan Ramón Jiménez	Salobreña	X	X	X
18600961	C.E.PR. Segalvina	Salobreña	X	X	X
18008211	C.E.I.P. Reyes Católicos	Santa Fe	X	X	X
18008853	C.E.I.P. Capitulaciones	Santa Fe	X	X	X
18007101	C.E.I.P. Pío XII	Torrenueva	X	X	X
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	Torvizcón	X	X	X
18007678	C.E.I.P. Juan Pablo I	Valdemubío	X	X	X
18008506	C.E.I.P. Madrigal y Padial	Vélez de Benaudalla	X	X	X
18601931	C.P.R. Taxara	Venta Nueva	X	X	X
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya	X	X	X
18602091	C.P.R. Besana	Ventorros de San José	X	X	X
18008609	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	Villanueva Mesía	X	X	X
18008713	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	Zafarraya	X	X	X
18602167	C.E.I.P. San José de Calasanz	Zagra	X	X	X
18007681	C.E.I.P. Las Alhomas	Zujaira	X	X	X
18008816	C.E.I.P. Santo Angel	Zújar	X	X	X

HUELVA					
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
21000024	C.E.I.P. Antonio Guerrero	Aljaraque	X	X	X
21002963	C.E.I.P. Pura Dominguez	Aljaraque	X	X	X
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque	X	X	X
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real	X	X	X
21000191	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	Almonte	X	X	X
21003566	C.E.I.P. Los Llanos	Almonte	X	X	X
21600830	E.I. La Huerta	Almonte	X	X	X
21600842	C.E.I.P. Los Tarajales	Almonte	X	X	X
21601007	C.E.I.P. El Linco	Almonte	X	X	X
21000642	I.E.S. La Ribera	Almonte	X	X	X
21000309	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Alonso	X	X	X
21000334	C.E.PR. José Nogales	Aracena	X	X	X
21600994	E.I. La Julianita	Aracena	X	X	X
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena	X	X	X
21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	Aroche	X	X	X
21700538	I.E.S. Turóbriga	Aroche	X	X	X
21000474	C.E.I.P. Padre Jesús	Ayamonte	X	X	X
21000486	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	Ayamonte	X	X	X
21000516	C.E.I.P. Galdames	Ayamonte	X	X	X
21003943	C.E.I.P. Moreno y Chacón	Ayamonte	X	X	X
21000607	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Beas	X	X	X
21601068	C.E.I.P. El Puntal	Bellavista	X	X	X
21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21003505	C.E.I.P. Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21003955	C.E.I.P. Las Viñas	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21000735	C.E.I.P. Lora Tamayo	Bonares	X	X	X
21000772	C.E.I.P. San José de Calasanz	Calañas	X	X	X
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	X	X	X
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	X	X	X
21002409	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	Cartaya	X	X	X
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	X	X	X
21001119	C.E.I.P. Manuel Surot	Chucena	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete		X	
23000295	C.E.PR. Juan Pedro	Alcaudete			X
23000453	C.E.I.P. Capitán Cortés	Andújar	X	X	
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	X	X	
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Andújar	X	X	
23000490	C.E.I.P. Cristo Rey	Andújar	X	X	
23000507	C.E.I.P. San Eufrasio	Andújar	X	X	
23004941	C.E.I.P. Francisco Estepa Laurens	Andújar	X	X	
23001147	C.E.I.P. Gregorio Aguilár	Arbúnel	X		
23000696	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	Arjona	X		
23700591	I.E.S. Juan del Villar	Arjona			X
23000738	C.E.I.P. San José de Calasanz	Arquillos	X	X	
23005128	C.E.I.P. Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco	X	X	
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Baeza	X	X	
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	X	X	
23000817	I.E.S. Santísima Trinidad	Baeza	X	X	
23000830	I.E.S. Andrés de Vandevira	Baeza	X	X	
23000039	C.E.PR. General Castaños	Bailén	X	X	
23000891	E.I. El Castillo	Bailén	X	X	
23000911	C.E.I.P. Pedro Corchado	Bailén	X	X	
23000921	C.E.PR. Diecinueve de Julio	Bailén	X	X	
23002668	E.I. Historiador Jesús de Haro	Bailén	X	X	
23005748	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	Bailén	X	X	
23000945	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	Baños de la Encina	X	X	
23000970	E.I. San Fernando	Beas de Segura	X	X	
23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz	Beas de Segura	X	X	
23001019	R.E. Valparaíso	Beas de Segura			X
23001056	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	Bédmar	X	X	
23001071	C.E.I.P. Torre del Lucero	Bémez de la Moraleda	X	X	
23001123	C.E.I.P. Arturo del Moral	Cabra del Santo Cristo	X	X	
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	X	X	
23003909	C.E.I.P. Federico García Lorca	Campillo del Río	X		
23001214	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	Carchel			X
23001329	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	Castellar	X	X	
23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández	Castillo de Locubín	X	X	
23001366	C.E.I.P. Martín Peinado	Cazalla	X		
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	X	X	
23001378	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Cazorla	X	X	
23001408	C.E.I.P. San Isidro	Cazorla	X	X	
23001433	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura	X	X	
23601291	C.E.I.P. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	X	X	
23601138	C.P.R. Alto Guadaquivir	Coto Ríos	X	X	
23001470	C.E.I.P. José Yanguas Messia	Escaruela	X		
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Estación Linares-Baeza			X
23001536	C.E.I.P. Santa Lucía	Frailles			X
23001548	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	X	X	
23001573	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Fuerte del Rey	X	X	
23601333	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	Hornos	X	X	
23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Huelma	X	X	
23001767	C.E.I.P. Alférez Segura	Huesa			X
23001779	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Ibros			X
23002048	C.E.I.P. San José de Calasanz	Jaén	X	X	
23002085	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	Jaén	X	X	
23002097	C.E.I.P. Santo Domingo	Jaén	X	X	
23002127	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	Jaén	X	X	
23002140	C.E.I.P. Santo Tomás	Jaén	X	X	
23002152	C.E.I.P. Perlamefcót	Jaén	X	X	
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	Jaén	X	X	
23002176	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	Jaén	X	X	
23002188	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	Jaén	X	X	

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
21600726	C.E.I.P. Río Piedras	Lepe		X	
21600787	C.E.I.P. La Noxia	Lepe	X	X	
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe			X
21002288	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	X	X	
21003426	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Matalascañas o Torre de la Higuera			X
21003931	C.E.I.P. El Faro	Mazagón	X	X	
21002355	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Minas de Riotinto	X	X	
21002410	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	Moguer	X	X	
21002422	C.E.I.P. Pedro Alonso Nifro	Moguer	X	X	
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer	X		X
21600659	C.E.I.P. Zenobia Camprubi	Moguer	X	X	
21700368	I.E.S. Francisco Garfías	Moguer	X	X	
21002458	C.E.I.P. Maestro Rojas	Nerva	X	X	
21002495	C.E.I.P. San Walabonso	Niebla	X	X	
21002598	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	Palos de la Frontera	X	X	
21002604	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	X	X	
21002653	C.E.I.P. Sánchez Ajona	Palos del Campo	X	X	
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo	X	X	
21002690	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Puebla de Guzmán	X	X	
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán	X	X	
21002720	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Punta Umbria	X	X	
21002732	C.E.I.P. San Sebastián	Punta Umbria	X	X	
21002744	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	Punta Umbria	X	X	
21600763	C.E.I.P. Enebral	Punta Umbria	X	X	
21002756	C.E.I.P. San Sebastián	Rociana del Condado	X	X	
21601111	C.E.I.P. Los Perales	Rociana del Condado	X	X	
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	X	X	
21002771	C.E.I.P. Naranjo Moreno	San Bartolomé de la Torre	X	X	
21002781	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	San Juan del Puerto	X	X	
21003104	C.E.I.P. Marismas del Tinto	San Juan del Puerto	X	X	
21700371	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto			X
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán	X	X	
21002859	C.E.I.P. San Sebastián	Santa Bárbara de Casa	X	X	
21000322	C.E.I.P. Argantonio	Tharisis	X	X	
21002884	C.E.I.P. Fray Claudio	Trigueros	X	X	
21600660	C.E.I.P. Triana	Trigueros	X	X	
21002914	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	X	X	
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino	X		X
21003165	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino	X	X	
21003554	C.E.I.P. José Nogales	Valverde del Camino	X	X	
21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Valverde del Camino	X	X	
21700071	R.E. EE.MM.	Valverde del Camino	X	X	
21002987	C.E.I.P. San Roque	Vilablanca	X	X	
21002989	C.E.I.P. Francisco Alcalá	Vilalba del Alcor	X	X	
21700605	I.E.S. Alcor	Vilalba del Alcor	X	X	
21003050	C.E.I.P. San Matías	Villanueva de los Castillejos	X	X	
21003062	C.E.I.P. Azorín	Villarrasa	X	X	
21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Zalamea la Real	X	X	
21700629	I.E.S. Nuevo Milenio	Zalamea la Real			X

JAÉN

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
23000015	C.E.I.P. Fernando Molina	Albánchez de Mágina		X	
23000076	C.E.I.P. José Garrica Salazar	Alcalá la Real	X	X	
23000088	E.I. Martínez Montañés	Alcalá la Real	X	X	
23000106	I.E.S. Alfonso XI	Alcalá la Real	X	X	
23000118	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	X	X	
23005098	R.E. Simeón Oliver	Alcalá la Real	X	X	
23601230	C.P.R. El Olivo	Alcalá la Real	X	X	
23000246	I.E.S. Salvador Serrano	Alcaudete			X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
23003247	C.E.PR. Virgen de la Estrella	Navas de San Juan		X	X
23003260	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Belén	Noalejo		X	X
23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro	X	X	X
23005931	C.E.I.P. Antonio Machado	Peal de Becerro	X	X	X
23003302	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Pegalajar	X	X	X
23005475	C.E.I.P. Juan Carlos I	Porcuna	X	X	X
23003387	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	X	X	X
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave	X	X	X
23003429	C.E.I.P. Virgen del Tiscar	Quesada		X	X
23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus		X	X
23003454	C.E.I.P. San Gines de la Jara	Sabiote		X	X
23003102	C.P.R. Sierra Sur	Santa Ana		X	X
23003569	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Santiago de la Espada		X	X
23003570	R.E. Mirasierra	Santiago de la Espada		X	X
23700414	I.E.S. Villa de Santiago	Santiago de la Espada		X	X
23003612	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	Santisteban del Puerto		X	X
23700566	I.E.S. Virgen del Collado	Santisteban del Puerto		X	X
23003843	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Siles	X		X
23003880	C.E.I.P. Antonio Machado	Solera	X	X	X
23003892	C.E.I.P. Padre Marión	Sorihuela del Guadalimar		X	X
23000180	I.E.S. Torre Olvidada	Torre del Campo		X	X
23003922	C.E.I.P. San Isidoro	Torre del Campo	X	X	X
23005487	C.E.I.P. San Miguel	Torre del Campo	X	X	X
23005499	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Torre del Campo	X	X	X
23005505	C.E.I.P. Juan Carlos I	Torre del Campo	X	X	X
23003910	C.E.I.P. San José Artesano	Torreblascopedro		X	X
23003961	C.E.I.P. Toxiria	Torreblascopedro		X	X
23003971	C.E.I.P. Puerta de Martos	Torreblascopedro	X	X	X
23003983	I.E.S. Santo Reino	Torreblascopedro	X	X	X
23004008	C.E.I.P. El Olivo	Torreblascopedro	X	X	X
23005827	C.E.I.P. Martingordo	Torreblascopedro		X	X
23700336	I.E.S. Acebuche	Torreblascopedro		X	X
23004011	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	Torreperogil	X	X	X
23005591	C.E.I.P. Pero XII	Torreperogil	X	X	X
23004057	C.E.I.P. Aznalfán	Torres	X	X	X
23601126	C.P.R. El Collao	Torres de Albánchez		X	X
23004197	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Ubeda	X	X	X
23004215	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Ubeda	X	X	X
23004239	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	Ubeda	X	X	X
23005190	C.E.I.P. Juan Pasquau	Ubeda	X	X	X
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Ubeda	X	X	X
23004291	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Valdepeñas de Jaén		X	X
23005608	C.E.I.P. San Juan	Valdepeñas de Jaén		X	X
23004379	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	Viches	X	X	X
23004495	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Villacarrillo	X	X	X
23005611	C.E.I.P. Pintor Crisóbal Ruiz	Villacarrillo	X	X	X
23004562	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	X	X	X
23700803	I.E.S. Juan de Barriónuevo Moya	Villanueva de la Reina		X	X
23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo	X	X	X
23005104	R.E. Bellavista	Villanueva del Arzobispo		X	X
23004653	C.E.I.P. Francisco Badillo	Villargordo	X	X	X
MÁLAGA					
Centro					
29000013	C.E.I.P. San Francisco de Asís	Alameda	X	X	X
29009041	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	Alcaucin	X	X	X
29000131	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Monsalud	Alfarnate	X	X	X
29000165	C.E.I.P. José Gil López	Algarrobo	X	X	X
29601847	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	Algarrobo-Costa	X	X	X
29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29004250	C.E.I.P. Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
23002191	C.E.I.P. Martín Noguera	Jaén	X		X
23002206	C.E.I.P. Jesús-Maria	Jaén	X	X	X
23002231	C.E.I.P. Ramón Calatayud	Jaén	X	X	X
23002255	C.E.PR. Almadén	Jaén	X	X	X
23002267	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla	Jaén	X	X	X
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	X	X	X
23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Jaén	X	X	X
23002474	I.E.S. Jabaloz	Jaén	X	X	X
23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales	Jaén	X	X	X
23002498	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	X	X	X
23004185	C.E.I.P. Gloria Fuentes	Jaén	X	X	X
23004793	C.E.I.P. María Zambiano	Jaén	X	X	X
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	Jaén	X	X	X
23005062	I.E.S. Aurignis	Jaén	X	X	X
23601141	E.I. Alfonso Sancho	Jaén	X	X	X
23700827	I.E.S. Az-Zait	Jaén		X	X
23700839	I.E.S. Santa Teresa	Jaén		X	X
23700876	I.E.S. García Lorca	Jaén		X	X
23002504	C.E.I.P. Padre Rejas	Jamilena	X	X	X
23002516	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Remedios	Jimena	X	X	X
23002528	C.E.PR. Virgen de Fátima	Jódar	X	X	X
23002531	C.E.I.P. General Fresneda	Jódar	X	X	X
23005773	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	Jódar	X	X	X
23001238	C.E.I.P. Carlos III	La Carolina	X	X	X
23001263	C.E.I.P. Manuel Andujar	La Carolina		X	X
23001275	C.E.I.P. Palacios Rubio	La Carolina		X	X
23700554	I.E.S. Juan Pérez Creus	La Carolina		X	X
23003405	C.E.I.P. San Blas	La Puente de Segura	X	X	X
23002553	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Dolores	Larva	X	X	X
23003041	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerero	Las Casillas	X	X	X
23001500	C.E.I.P. San José	Las Estaciones de Espeluy	X	X	X
23002693	C.E.I.P. Europa	Linares	X	X	X
23002701	C.E.I.P. Andalucía	Linares	X	X	X
23002711	C.E.I.P. Santa Ana	Linares	X	X	X
23002735	C.E.I.P. Padre Povoda	Linares		X	X
23002759	C.E.I.P. Virgen de Linares	Linares	X	X	X
23002760	C.E.I.P. Jaén	Linares	X	X	X
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	X	X	X
23002784	C.E.I.P. Tetuán	Linares	X	X	X
23002796	C.E.I.P. Colón	Linares	X	X	X
23005189	C.E.PR. Los Arroyanes	Linares	X	X	X
23601175	E.I. Niña María	Linares	X	X	X
23601205	C.E.I.P. Marquesses de Linares	Linares	X	X	X
23002905	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lopera	X	X	X
23004641	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Los Villares	X	X	X
23002942	C.E.I.P. Sixto Sigler	Mancha Real	X	X	X
23005074	I.E.S. Peña del Aguila	Mancha Real	X	X	X
23601321	C.E.I.P. San Marcos	Mancha Real	X	X	X
23002991	C.E.PR. San Julián	Marmolejo	X	X	X
23005013	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	Marmolejo	X	X	X
23700177	R.E. EE.MM. La Granja	Marmolejo		X	X
23000040	C.E.PR. Hermanos Carvajales	Martos		X	X
23000611	E.I. San Fernando	Martos	X	X	X
23003090	C.E.I.P. San Amador	Martos	X	X	X
23003107	C.E.PR. Virgen de la Villa	Martos	X	X	X
23005463	C.E.I.P. Tucci	Martos	X	X	X
23003181	C.E.I.P. José Plata	Mengíbar	X	X	X
23005131	C.E.I.P. Santa María Magdalena	Mengíbar	X	X	X
23005207	C.E.I.P. Manuel de la Chica	Mengíbar	X	X	X
23700301	I.E.S. Albanza	Mengíbar		X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29011783	C.E.I.P. Cupiana	Campanillas	X	X	X
29011795	C.E.I.P. Luis Cernuda	Campanillas	X	X	X
29602086	C.E.I.P. Colmenarejo	Campanillas	X	X	X
29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo	Campanillas	X	X	X
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	X	X	X
29001820	C.E.I.P. Manzano Jiménez	Campillos	X	X	X
29002782	C.E.I.P. Cancelada	Cancelada	X	X	X
29007032	C.E.I.P. Isdabe del Mar	Cancelada	X	X	X
29001984	C.E.I.P. Nuestra Señora de Santos	Cañete la Real	X	X	X
29001881	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Cañilas de Acetuno	X	X	X
29002048	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	X	X	X
29601859	C.E.I.P. La Mata	Cártama	X	X	X
29002186	C.E.I.P. San Sebastián	Casabermeja	X	X	X
29701015	I.E.S. Casabermeja	Casabermeja	X	X	X
29002216	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	Casarabonela	X	X	X
29002228	C.E.I.P. Blas Infante	Casares	X	X	X
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Carralba	X	X	X
29003397	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	Churrana	X	X	X
29003403	C.E.I.P. Manuel Fernández	Churrana	X	X	X
29007147	I.E.S. Carlos Álvarez	Churrana	X	X	X
29700357	I.E.S. Jacaranda	Churrana	X	X	X
29002253	C.E.I.P. Carazony	Coín	X	X	X
29002265	C.E.I.P. Palomo y Anaya	Coín	X	X	X
29002344	R.E. Virgen de la Fuensanta	Coín	X	X	X
29002356	C.E.I.P. Lope de Vega	Coín	X	X	X
29010560	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	Coín	X	X	X
29010626	E.I. San Sebastián	Coín	X	X	X
29011588	C.E.I.P. Huertas Viejas	Coín	X	X	X
29700928	I.E.S. Los Montecillos	Coín	X	X	X
29002401	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar	X	X	X
29002541	C.E.I.P. Cándido Lara	Cómpeta	X	X	X
29002605	R.E. Río Guadaro	Cortes de la Frontera	X	X	X
29002617	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	Cortes de la Frontera	X	X	X
29002708	C.E.I.P. Ciudad de Belda	Cuevas de San Marcos	X	X	X
29001790	C.E.I.P. Antonio Gala	El Burgo	X	X	X
29001807	C.E.I.P. San Agustín	El Burgo	X	X	X
29002721	E.I. Los Claveles	El Chaparral	X	X	X
29005931	C.E.I.P. Jardín Botánico	El Chaparral	X	X	X
29006970	C.E.I.P. García del Olmo	El Chaparral	X	X	X
29602244	C.E.PR. El Chaparral	El Chaparral	X	X	X
29000827	C.E.I.P. Guadalhorce	Estación	X	X	X
29002125	C.E.I.P. La Campiña	Estación (Cártama)	X	X	X
29002150	C.E.PR. Pablo Neruda	Estación (Cártama)	X	X	X
29009582	C.E.I.P. El Sexmo	Estación (Cártama)	X	X	X
29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón	Estación (Cártama)	X	X	X
29602301	E.I. Arco Iris	Estación (Cártama)	X	X	X
29002794	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Estepona	X	X	X
29002800	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Carmen	Estepona	X	X	X
29002824	C.E.I.P. Simón Fernández	Estepona	X	X	X
29002848	C.E.PR. Víctor de la Serna	Estepona	X	X	X
29004481	E.I. Gloria Fuertes	Estepona	X	X	X
29009193	C.E.I.P. María Espinosa	Estepona	X	X	X
29009430	C.E.I.P. Federico García Lorca	Estepona	X	X	X
29010262	C.E.I.P. Ramón García	Estepona	X	X	X
29010274	C.E.I.P. Antonio Machado	Estepona	X	X	X
29016173	C.E.I.P. Valeriano López	Estepona	X	X	X
29601665	C.E.I.P. Sierra Bermeja	Estepona	X	X	X
29002915	C.E.I.P. Enrique Ginés	Frigiliana	X	X	X
29002927	C.E.I.P. Los Boliches	Fuengirola	X	X	X
29002939	C.E.I.P. Sohail	Fuengirola	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29005631	C.E.I.P. Algazara	Alhaurin de la Torre	X	X	X
29008802	I.E.S. Galileo	Alhaurin de la Torre	X	X	X
29008875	C.E.I.P. Manuja Mallo	Alhaurin de la Torre	X	X	X
29009314	C.E.I.P. San Sebastián	Alhaurin de la Torre	X	X	X
29601628	C.E.I.P. Isaac Peral	Alhaurin de la Torre	X	X	X
29602281	C.E.I.P. San Juan	Alhaurin de la Torre	X	X	X
29602499	C.E.I.P. Zambrana	Alhaurin de la Torre	X	X	X
29000402	C.E.I.P. Emilia Olivares	Alhaurin el Grande	X	X	X
29000505	C.E.I.P. El Chorro	Alhaurin el Grande	X	X	X
29000517	C.E.I.P. Carmen Arévalo	Alhaurin el Grande	X	X	X
29009326	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Alhaurin el Grande	X	X	X
29010249	C.E.I.P. Salvador González Cantos	Alhaurin el Grande	X	X	X
29011771	C.E.I.P. Jorge Guillén	Alhaurin el Grande	X	X	X
29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	Alhaurin el Grande	X	X	X
29000530	C.E.I.P. La Patra	Almáchar	X	X	X
29000542	C.E.I.P. Pablo Picasso	Almáchar	X	X	X
29008346	C.E.I.P. Juan Paniagua	Almayate Alto	X	X	X
29000566	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	Almogía	X	X	X
29010894	C.E.I.P. Miguel Hernández	Almogía	X	X	X
29000682	C.E.I.P. El Hacho	Aloia	X	X	X
29000694	I.E.S. Las Flores	Aloia	X	X	X
29000785	C.E.I.P. Los Llanos	Aloia	X	X	X
29010250	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Aloia	X	X	X
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Aloia	X	X	X
29000876	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	Alozaina	X	X	X
29700618	I.E.S. Serranía	Alozaina	X	X	X
29010523	C.E.I.P. Torrijos	Alquería	X	X	X
29000891	C.E.I.P. León Motta	Antequera	X	X	X
29000921	C.E.I.P. San Juan	Antequera	X	X	X
29000955	C.E.I.P. Romero Robledo	Antequera	X	X	X
29000967	C.E.I.P. Infante Don Fernando	Antequera	X	X	X
29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz	Antequera	X	X	X
29011886	C.E.I.P. Reina Sofía	Antequera	X	X	X
29601975	C.P.R. Atalaya	Antequera	X	X	X
29001406	C.E.I.P. San Sebastián	Archidona	X	X	X
29001443	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Archidona	X	X	X
29001509	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Archidona	X	X	X
29001546	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	Ardales	X	X	X
29000608	C.E.I.P. Rafael Alberti	Ardales	X	X	X
29001637	C.E.I.P. El Tomillar	Arroyo de Coche	X	X	X
29005801	C.E.I.P. Mariana Pineda	Arroyo de la Miel	X	X	X
29006945	I.E.S. Benalmádena	Arroyo de la Miel	X	X	X
29009636	C.E.I.P. Miguel Hernández	Arroyo de la Miel	X	X	X
29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel	X	X	X
29601653	C.E.I.P. La Leala	Arroyo de la Miel	X	X	X
29602232	C.E.I.P. La Paloma	Arroyo de la Miel	X	X	X
29700621	I.E.S. Cerro del Viento	Arroyo de la Miel	X	X	X
29701222	I.E.S. Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel	X	X	X
29009004	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria	Benagalbón	X	X	X
29001601	C.E.I.P. Daidín	Benahavís	X	X	X
29009077	C.E.I.P. San Faustino	Benahavís	X	X	X
29001674	C.E.I.P. Jacaranda	Benajázar	X	X	X
29001686	C.E.I.P. Miguel Fortés	Benalmádena	X	X	X
29001716	C.E.I.P. Eduardo Ocoñ Rivas	Benamargosa	X	X	X
29011953	I.E.S. La Maroma	Benamocarra	X	X	X
29001731	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Benamocarra	X	X	X
29001194	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Benajón	X	X	X
29008437	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	Bobadilla Estación	X	X	X
29003270	C.E.I.P. José Calderón	Caleja de Vélez	X	X	X
29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	Campanillas	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29005394	C.E.I.P. Bergamin	Málaga	X	X	X
29005618	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	X	X	X
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga	X	X	X
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Málaga	X	X	X
29006143	C.E.I.P. Clara Campoamor	Málaga	X	X	X
29006155	C.E.I.P. María Zambiano	Málaga	X	X	X
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	X	X	X
29006337	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Málaga	X	X	X
29007731	C.E.I.P. Parque Clavero	Málaga	X	X	X
29009259	C.E.I.P. Salvador Rueda	Málaga	X	X	X
29009260	I.E.S. Emilio Prados	Málaga	X	X	X
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Málaga	X	X	X
29009296	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	Málaga	X	X	X
29009338	C.E.I.P. Carmen de Burgos	Málaga	X	X	X
29009351	C.E.I.P. Camino de San Rafael	Málaga	X	X	X
29009481	E.I. Adelfa	Málaga	X	X	X
29009673	C.E.I.P. Los Morales	Málaga	X	X	X
29009685	C.E.I.P. García Lorca	Málaga	X	X	X
29009697	C.E.I.P. Paulo Freire	Málaga	X	X	X
29009703	C.E.I.P. Blas Infante	Málaga	X	X	X
29009715	C.E.I.P. Antonio Machado	Málaga	X	X	X
29009727	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	Málaga	X	X	X
29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa	Málaga	X	X	X
29009740	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	Málaga	X	X	X
29009752	C.E.PR. San José de Calasanz	Málaga	X	X	X
29009764	E.I. Gloria Fuertes	Málaga	X	X	X
29009776	C.E.I.P. Manuel de Falla	Málaga	X	X	X
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga	X	X	X
29009934	I.E.S. Salvador Rueda	Málaga	X	X	X
29009946	C.E.I.P. Los Guindos	Málaga	X	X	X
29010018	C.E.I.P. Los Angeles	Málaga	X	X	X
29010067	C.E.I.P. Rafael Alberti	Málaga	X	X	X
29010201	I.E.S. Belén	Málaga	X	X	X
29010298	C.E.I.P. Tartessos	Málaga	X	X	X
29010353	C.E.I.P. Neill	Málaga	X	X	X
29010687	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga	X	X	X
29010870	C.E.I.P. Fuente Alegre	Málaga	X	X	X
29010912	I.E.S. Mare Nostrum	Málaga	X	X	X
29010948	C.E.I.P. Imelhorce	Málaga	X	X	X
29011333	E.I. Tiro de Pichón	Málaga	X	X	X
29011345	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	Málaga	X	X	X
29011357	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	Málaga	X	X	X
29011369	E.I. Gibralfajre	Málaga	X	X	X
29011370	C.E.I.P. Guadajajire	Málaga	X	X	X
29011412	C.E.I.P.	Málaga	X	X	X
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga	X	X	X
29011591	C.E.I.P. Pablo Neruda	Málaga	X	X	X
29011606	C.E.I.P. Salvador Allende	Málaga	X	X	X
29011618	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Málaga	X	X	X
29011632	C.E.I.P. Simón Bolívar	Málaga	X	X	X
29011709	C.E.I.P. Jábega	Málaga	X	X	X
29011710	C.E.I.P. El Torcal	Málaga	X	X	X
29011813	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	Málaga	X	X	X
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	X	X	X
29011898	C.E.I.P. Miguel Hernández	Málaga	X	X	X
29011904	C.E.I.P. Hernández Canovas	Málaga	X	X	X
29011916	C.E.I.P. Pedro Salinas	Málaga	X	X	X
29011928	C.E.I.P. Manolo Garvayo	Málaga	X	X	X
29012076	I.E.S. Ben Gabriol	Málaga	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29003002	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Fuengirola	X	X	X
29009569	C.E.I.P. Andalucía	Fuengirola	X	X	X
29009648	C.E.I.P. Acapulco	Fuengirola	X	X	X
29009651	C.E.I.P. El Tejar	Fuengirola	X	X	X
29011311	I.E.S. Los Pacos	Fuengirola	X	X	X
29015739	C.E.I.P. Syllis	Fuengirola	X	X	X
29601574	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Fuengirola	X	X	X
29602098	C.E.I.P. Santa Amalia	Fuengirola	X	X	X
29602219	C.E.I.P. Azahar	Fuengirola	X	X	X
29602591	C.E.I.P. Valdeleirín	Fuengirola	X	X	X
29701416	I.E.S. Las Salinas	Fuengirola	X	X	X
29003087	C.E.I.P. San Ignacio	Fuente de Piedra	X	X	X
29003099	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	Gaucín	X	X	X
29003129	C.E.I.P. Los Almerindros	Guaro	X	X	X
29003130	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Humilladero	X	X	X
29003142	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	Igualeja	X	X	X
29003154	C.E.I.P. Francisca Ruiz	Istán	X	X	X
29007573	C.E.I.P. Gregorio Marañón	La Cala del Moral	X	X	X
29009132	C.E.I.P. María del Mar Romera	La Cala del Moral	X	X	X
29004641	E.I. Pínelviro	Las Chapas	X	X	X
29006659	C.E.PR. Platero	Las Chapas	X	X	X
29007299	I.E.S. Dunas de las Chapas	Las Chapas	X	X	X
29004614	C.E.I.P. Tamixa	Las Lagunas	X	X	X
29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Las Lagunas	X	X	X
29007329	I.E.S. Vega de Mijas	Las Lagunas	X	X	X
29009144	C.E.I.P. María Zambiano	Las Lagunas	X	X	X
29011382	C.E.I.P. Las Cañadas	Las Lagunas	X	X	X
29601732	C.E.I.P. El Albero	Las Lagunas	X	X	X
29602220	C.E.I.P. Los Campanales	Las Lagunas	X	X	X
29003351	C.E.I.P. Los Prados	Málaga	X	X	X
29003361	C.E.I.P. El Tarajal	Málaga	X	X	X
29003491	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	Málaga	X	X	X
29003543	C.E.I.P. Constitución 1978	Málaga	X	X	X
29003555	C.E.I.P. Las Flores	Málaga	X	X	X
29003587	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	Málaga	X	X	X
29003580	C.E.I.P. La Biznaga	Málaga	X	X	X
29003610	C.E.I.P. Ardira	Málaga	X	X	X
29003622	C.E.I.P. Prácticas N-1	Málaga	X	X	X
29003646	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	Málaga	X	X	X
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga	X	X	X
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Málaga	X	X	X
29003737	C.E.I.P. Cristo de Mema	Málaga	X	X	X
29003750	C.E.I.P. Arturo Reyes	Málaga	X	X	X
29003762	C.E.I.P. Jorge Guillén	Málaga	X	X	X
29003816	C.E.I.P. Hogarsol	Málaga	X	X	X
29003828	C.E.I.P. Luis Braille	Málaga	X	X	X
29003831	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	Málaga	X	X	X
29003853	E.I. Martiricos	Málaga	X	X	X
29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	Málaga	X	X	X
29003889	C.E.I.P. Ramón Simonet	Málaga	X	X	X
29003890	C.E.I.P. Luis Buñuel	Málaga	X	X	X
29004161	C.E.I.P. José María Hinojosa	Málaga	X	X	X
29004511	C.E.I.P. Angel Ganivet	Málaga	X	X	X
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	Málaga	X	X	X
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	Málaga	X	X	X
29004742	C.E.I.P. Miraflores de los Angeles	Málaga	X	X	X
29005047	C.E.I.P. Pintor Félix Revuello de Toro	Málaga	X	X	X
29005175	C.E.I.P. Ricardo León	Málaga	X	X	X
29005345	C.E.I.P. Domingo Lozano	Málaga	X	X	X
29005357	C.E.I.P. Doctor Fleming	Málaga	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29001586	C.E.I.P. Guadalhorce	Pizarra	X	X	X
29006258	C.E.I.P. Carmen Martín Galle	Rincón de la Victoria	X	X	X
29007585	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Rincón de la Victoria	X	X	X
29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria	X	X	X
29700059	I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria	X	X	X
29007639	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Rogordo	X	X	X
29007706	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Ronda	X	X	X
29007718	C.E.I.P. Juan Carrillo	Ronda	X	X	X
29007750	C.E.I.P. Vicente Espinel	Ronda	X	X	X
29007780	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	Ronda	X	X	X
29007809	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Ronda	X	X	X
29007962	I.E.S. Martín Rivero	Ronda	X	X	X
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda	X	X	X
29602074	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Ronda	X	X	X
29602268	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	Ronda	X	X	X
29700035	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	Ronda	X	X	X
29006271	C.E.I.P. Matcandil	San Luis de Sabinillas	X	X	X
29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	San Luis de Sabinillas	X	X	X
29006908	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29007901	C.E.I.P. María Teresa León	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29008533	C.E.I.P. Miguel Hernández	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010195	C.E.I.P. Al-Andalus	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29602256	C.E.I.P. Fuente Nueva	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010614	C.E.I.P. Los Almendros	Secadero	X	X	X
29008139	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	X	X	X
29008152	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Teba	X	X	X
29009417	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	Torre de Benagalbón	X	X	X
29016963	C.E.I.P.	Torre de Benagalbón	X	X	X
29008012	I.E.S. Joaquín Lobato	Torre del Mar	X	X	X
29008462	C.E.I.P. Custodio Puga	Torre del Mar	X	X	X
29008474	C.E.I.P. Blas Infante	Torre del Mar	X	X	X
29009387	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Torre del Mar	X	X	X
29009570	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	X	X	X
29011552	I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar	X	X	X
29700345	I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar	X	X	X
29006349	C.E.I.P. Atenea	Torremolinos	X	X	X
29006374	C.E.I.P. Albaida	Torremolinos	X	X	X
29006386	C.E.I.P. La Paz	Torremolinos	X	X	X
29006428	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos	X	X	X
29008061	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	Torremolinos	X	X	X
29008243	C.E.I.P. Mar Argentea	Torremolinos	X	X	X
29601707	C.E.I.P. Benyamínia	Torremolinos	X	X	X
29601896	C.E.I.P. San Miguel	Torremolinos	X	X	X
29602608	C.E.I.P. El Pinillo	Torremolinos	X	X	X
29008221	C.E.I.P. Collina del Sol	Torrox	X	X	X
29010778	C.E.I.P. Mare Nostrum	Torrox	X	X	X
29008231	C.E.I.P. El Faro	Torrox-Costa	X	X	X
29008309	C.E.I.P. El Morche	Torrox-Costa	X	X	X
29602463	C.E.I.P. Los Llanos	Torrox-Costa	X	X	X
29008322	C.E.I.P. Nescania	Valle de Abdalajís	X	X	X
29008577	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	X	X	X
29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	X	X	X
29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasi	Vélez-Málaga	X	X	X
29010316	C.E.I.P. El Romeral	Vélez-Málaga	X	X	X
29011643	C.E.I.P. Andalucía	Vélez-Málaga	X	X	X
29011655	C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga	X	X	X
29011941	C.E.I.P. La Axarquía	Vélez-Málaga	X	X	X
29601902	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	X	X	X
29601987	C.P.R. Torrejalil	Vélez-Málaga	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29016185	C.E.I.P. Almudena Grandes	Málaga	X	X	X
29601598	C.E.I.P. Francisco de Goya	Málaga	X	X	X
29601860	C.E.I.P. Victoria Kent	Málaga	X	X	X
29601872	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	Málaga	X	X	X
29601884	C.E.I.P. Luis de Góngora	Málaga	X	X	X
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga	X	X	X
29602049	C.E.I.P. Gandhi	Málaga	X	X	X
29602050	C.E.I.P. José Moreno Villa	Málaga	X	X	X
29602438	C.E.I.P. Lex Flavja Malaciana	Málaga	X	X	X
29602566	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	Málaga	X	X	X
29700047	I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga	X	X	X
29700060	I.E.S. Mayorazgo	Málaga	X	X	X
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga	X	X	X
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga	X	X	X
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Málaga	X	X	X
29700400	I.E.S. Puerto de la Torre	Málaga	X	X	X
29700412	I.E.S. Portada Alta	Málaga	X	X	X
29700448	R.E. EE. MM. La Rosaleta	Málaga	X	X	X
29700485	R.E. Andalucía	Málaga	X	X	X
29700503	I.E.S. Femando de los Ríos	Málaga	X	X	X
29700746	I.E.S. Mediterráneo	Málaga	X	X	X
29700795	I.E.S. Ciudad Jardín	Málaga	X	X	X
29701052	I.E.S. Sagrado Corazón	Málaga	X	X	X
29701064	I.E.S. Torre Atalaya	Málaga	X	X	X
29701234	I.E.S. José María Torrijos	Málaga	X	X	X
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga	X	X	X
29701350	I.E.S. Christine Picasso	Málaga	X	X	X
29006581	C.E.I.P. Pablo Picasso	Manilva	X	X	X
29006684	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	X	X	X
29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	Marbella	X	X	X
29006714	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	Marbella	X	X	X
29006775	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella	X	X	X
29006842	C.E.I.P. Los Olivares	Marbella	X	X	X
29007810	C.E.I.P. Xarplanca	Marbella	X	X	X
29009511	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Marbella	X	X	X
29010171	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Marbella	X	X	X
29010304	C.E.I.P. Valdeolietas	Marbella	X	X	X
29011187	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Marbella	X	X	X
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella	X	X	X
29017268	C.E.I.P.	Marbella	X	X	X
29601550	C.E.I.P. Antonio Machado	Marbella	X	X	X
29601719	C.E.I.P. Federico García Lorca	Marbella	X	X	X
29004109	I.E.S. Torre Almenara	Mijas	X	X	X
29007019	C.E.I.P. San Sebastián	Mijas	X	X	X
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas	X	X	X
29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	Mijas	X	X	X
29007071	C.E.I.P. Los Olivares	Moclinejo	X	X	X
29007093	C.E.I.P. Gerardo Fernández	Mollina	X	X	X
29007111	C.E.I.P. Remedios Rojo	Monta	X	X	X
29007135	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	Montequaque	X	X	X
29007184	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	Nerja	X	X	X
29007214	I.E.S. Sierra Almirante	Nerja	X	X	X
29007238	C.E.I.P. San Miguel	Nerja	X	X	X
29009961	C.E.I.P. Fuente del Badén	Nerja	X	X	X
29010961	C.E.I.P. Nueva Nerja	Nerja	X	X	X
29011643	C.E.I.P. Narixa	Nerja	X	X	X
29006866	C.E.I.P. José Banús	Nueva-Andalucía	X	X	X
29007263	C.E.I.P. Los Llanos	Ojén	X	X	X
29007354	C.E.I.P. San Isidro	Periana	X	X	X
29007421	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fuensanta	Pizarra	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41008911	C.E.I.P. El Manantial	Bornujos	X	X	X
41015263	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	Bornujos	X	X	X
41008489	C.E.I.P. Manuel de Falla	Brenes	X	X	X
41700853	I.E.S. Jacaranda	Brenes	X	X	X
4100703	C.E.I.P. Manuel Medina	Burguillos	X	X	X
41000764	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Camas	X	X	X
41000776	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	Camas	X	X	X
41000788	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	Camas	X	X	X
41000806	C.E.I.P. Virgen del Rocío	Camas	X	X	X
41000818	C.E.I.P. Raimundo Lulio	Camas	X	X	X
41009937	C.E.I.P. Andalucía	Camas	X	X	X
41010061	C.E.I.P. El Carambolo	Camas	X	X	X
41601668	C.E.I.P. La Colina	Camas	X	X	X
41002529	C.E.I.P. Andalucía	Cañada Rosal	X	X	X
41702141	I.E.S. Cañada Rosal	Cañada Rosal	X	X	X
41000922	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad	Canillana	X	X	X
41000961	C.E.I.P. La Esperanza	Canillana	X	X	X
41701158	I.E.S. Camiliana	Canillana	X	X	X
41000983	C.E.PR. Beato Juan Grande	Carmona	X	X	X
41000995	C.E.I.P. Cervantes	Carmona	X	X	X
41001094	I.E.S. Maese Rodrigo	Carmona	X	X	X
41001112	C.E.I.P. Pedro I	Carmona	X	X	X
41010344	C.E.I.P. El Almendral	Carmona	X	X	X
41010356	E.I. El Real	Carmona	X	X	X
41001148	C.E.I.P. Pio XII	Carrión de los Céspedes	X	X	X
41001151	C.E.I.P. Lope de Vega	Casarriche	X	X	X
41001161	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Castiblanco de los Arroyos	X	X	X
41003388	C.E.I.P. Argantonio	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41008301	C.E.I.P. Montelivo	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41001185	C.E.I.P. Juan XXIII	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41009160	C.E.I.P. Hernán Cortés	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601425	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601437	C.E.I.P. Luis Cernuda	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41001264	R.E. El Castillo	Cazalla de la Sierra	X	X	X
41000697	C.E.I.P. Valle de la Osa	Constantina	X	X	X
41001331	R.E. Los Pinos	Constantina	X	X	X
41702072	I.E.S. San Fernando	Constantina	X	X	X
41001379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	X	X	X
41001392	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Coria del Río	X	X	X
41001461	I.E.S. Rodrigo Caro	Coria del Río	X	X	X
41001471	I.E.S. Caura	Coria del Río	X	X	X
41001495	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	Coria del Río	X	X	X
41008933	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	Coria del Río	X	X	X
41011488	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	Coria del Río	X	X	X
41001525	C.E.I.P. Inipio	Coripe	X	X	X
41000636	C.E.I.P. Europa	Dos Hermanas	X	X	X
41001513	I.E.S. María Galiana	Dos Hermanas	X	X	X
41001562	C.E.I.P. Cervantes	Dos Hermanas	X	X	X
41001574	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Dos Hermanas	X	X	X
41001586	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Dos Hermanas	X	X	X
41001604	C.E.I.P. San Fernando	Dos Hermanas	X	X	X
41001628	C.E.I.P. Valme Coronada	Dos Hermanas	X	X	X
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas	X	X	X
41002025	C.E.I.P. Luis Cernuda	Dos Hermanas	X	X	X
41008313	C.E.I.P. Olivar de Quinto	Dos Hermanas	X	X	X
41008945	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas	X	X	X
41008969	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	Dos Hermanas	X	X	X
41009172	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dos Hermanas	X	X	X
41009482	C.E.I.P. Blas Infante	Dos Hermanas	X	X	X
41009561	C.E.I.P. Ana María Matute	Dos Hermanas	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
29700424	I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga	X	X	X
29701295	I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga	X	X	X
29008841	C.E.I.P. Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas	X	X	X
29001297	C.E.I.P. Ciudad de Oseca	Villanueva de la Concepción	X	X	X
29701179	I.E.S. Manuel Romero	Villanueva de Tapia	X	X	X
29008942	C.E.I.P. Rafael Alberti	Villanueva de Rosario	X	X	X
29008887	C.E.I.P. Velasco y Merino	Villanueva del Trabuco	X	X	X
29008905	C.E.I.P. López Mayor	Villanueva del Trabuco	X	X	X
29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	Víñuelas	X	X	X
29008991	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	Yunquera	X	X	X

SEVILLA					
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41000016	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	Aguadulce	X	X	X
41000028	C.E.I.P. José González Salcedo	Alanís	X	X	X
41000031	C.E.I.P. Santa Teresa	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41008891	C.E.I.P. San Sebastián	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41000065	C.E.I.P. Cervantes	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000077	C.E.I.P. Concepción Vázquez	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000107	C.E.I.P. Hermelinda Nuñez	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000119	C.E.I.P. José Ramón	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000120	C.E.I.P. Manuel Alonso	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000132	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000156	C.E.I.P. Antonio Machado	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000168	C.E.I.P. Reina Fabiola	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000171	C.E.I.P. San Mateo	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000181	C.E.I.P. Angeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000296	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41009470	C.E.I.P. Federico García Lorca	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41011014	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41011403	C.E.I.P.	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41017132	C.E.I.P. Los Cercadillos	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41017144	C.E.I.P.	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41601841	C.E.I.P. Silos	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41602119	C.E.I.P. Blas Infante	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41602260	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41700105	I.E.S. Albero	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000338	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Alcalá del Río	X	X	X
41009913	C.E.I.P. San Gregorio Osset	Alcalá del Río	X	X	X
41000405	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Alcolea del Río	X	X	X
41003480	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Alfonso XIII	X	X	X
41000478	C.E.I.P. Huerta del Pilar	Almadén de la Plata	X	X	X
41000481	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Antigua	Almensilla	X	X	X
41008908	C.E.I.P. El Olivo	Almenseña	X	X	X
41000511	C.E.I.P. San Roque	Arahal	X	X	X
41000521	C.E.I.P. El Ruedo	Arahal	X	X	X
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Arahal	X	X	X
41000570	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	Arahal	X	X	X
41009925	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Anticeto	Arahal	X	X	X
41000600	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	Aznalcázar	X	X	X
41000612	C.E.I.P. Las Erillas	Aznalcóllar	X	X	X
41601413	C.E.I.P. Cruz Blanca	Aznalcóllar	X	X	X
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar	X	X	X
41000624	C.E.I.P. San Plácido	Badajoz	X	X	X
41000648	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Benacazón	X	X	X
41011440	C.E.I.P. Talhara	Benacazón	X	X	X
41000651	C.E.I.P. Pio XII	Bollullos de la Mitación	X	X	X
41011452	C.E.I.P. Beatriz Galindo	Bollullos de la Mitación	X	X	X
41000661	C.E.I.P. Padre Menjón	Bornujos	X	X	X
41008283	C.E.I.P. Clara Campoamor	Bornujos	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41010401	E.I. Abgena	Gines	X		X
41010411	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	Gines	X	X	X
41011683	C.E.I.P.	Gines	X	X	X
41602569	C.E.PR. Angel Campaño Florido	Gines	X	X	X
41010286	I.E.S. El Majuelo	Gines	X	X	X
41001136	C.E.I.P. Guadajoz	Guadajoz	X	X	X
41701584	I.E.S. Sierra del Agua	Guadacanal	X	X	X
41002220	C.E.I.P. Andalucía	Guilena	X	X	X
41002266	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	Herrera	X	X	X
41002268	C.E.I.P. Posadas Carvajal	Huévar del Aljarafe	X	X	X
41003583	C.E.I.P. Florentina Bou	Isla Mayor	X	X	X
41000417	C.E.I.P. Purísima Concepción	La Algora	X	X	X
41601802	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	La Algora	X	X	X
41000910	C.E.I.P. Bernardo Barco	La Campaña	X	X	X
41002271	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	La Lantejuela	X	X	X
41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas	La Lantejuela	X	X	X
41002530	C.E.I.P. Antonio Machado	La Luisiana	X	X	X
41003406	C.E.I.P. San José	La Puebla de Cazalla	X	X	X
41003418	C.E.I.P. Santa Ana	La Puebla de Cazalla	X	X	X
41010216	C.E.I.P. Inspectora Isabel Alvarez	La Puebla de Cazalla	X	X	X
41003467	C.E.I.P. San José de Calasanz	La Puebla de los Infantes	X	X	X
41701973	I.E.S. Celti	La Puebla de los Infantes	X	X	X
41003522	C.E.I.P. San Sebastián	La Puebla del Río	X	X	X
41003534	C.E.I.P. Antonio Cuevas	La Puebla del Río	X	X	X
41602156	C.E.I.P. Antonio Machado	La Puebla del Río	X	X	X
4100348	I.E.S. Alcaria	La Puebla del Río	X	X	X
41003637	C.E.I.P. Guadalquivir	La Rinconada	X	X	X
41008349	C.E.I.P. Los Azahares	La Rinconada	X	X	X
41003789	C.E.I.P. Manuel Siurot	La Roda de Andalucía	X	X	X
41000739	C.E.I.P. San Juan Bautista	Las Cabezas de San Juan	X	X	X
41009551	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San Juan	X	X	X
41010332	C.E.I.P. Luis Vialladares	Las Cabezas de San Juan	X	X	X
41700889	I.E.S. Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan	X	X	X
41002980	C.E.I.P. San José de Calasanz	Las Navas de la Concepción	X	X	X
41002232	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Las Pajanosas	X	X	X
41002293	C.E.I.P. Cristo Rey	Lebrija	X	X	X
41002301	C.E.I.P. Nebrixa	Lebrija	X	X	X
41008490	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Lebrija	X	X	X
41009536	C.E.I.P. Blas Infante	Lebrija	X	X	X
41601954	C.E.I.P. El Recreo	Lebrija	X	X	X
41601966	C.E.I.P. Josefá Gavala	Lebrija	X	X	X
41002372	C.E.I.P. Santa Victoria	Lora de Estepa	X	X	X
41002384	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lora del Río	X	X	X
41002402	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lora del Río	X	X	X
41002414	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	Lora del Río	X	X	X
41002426	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	Lora del Río	X	X	X
41002441	I.E.S. Axati	Lora del Río	X	X	X
41002451	C.E.I.P. Reyes de España	Lora del Río	X	X	X
41002487	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lora del Río	X	X	X
41002760	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Los Corrales	X	X	X
41000740	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Los Molares	X	X	X
41000791	C.E.I.P. Palenque	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41003111	C.E.I.P. Andrés Bembádez	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41003121	C.E.I.P. Juan José Baquero	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41003133	C.E.I.P. María Auxiliadora	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41003170	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41003182	I.E.S. Al-Mudayne	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41003200	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41009652	C.E.I.P. Las Portadas	Dos Hermanas	X	X	X
41010150	C.E.I.P. Rafael Alberti	Dos Hermanas	X	X	X
41010162	C.E.I.P. Maestro José Varela	Dos Hermanas	X	X	X
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	Dos Hermanas	X	X	X
41010381	C.E.I.P. La Motilla	Dos Hermanas	X	X	X
41010393	C.E.I.P. Consolación	Dos Hermanas	X	X	X
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas	X	X	X
41011491	I.E.S. Galileo Galilei	Dos Hermanas	X	X	X
41016191	C.E.I.P.	Dos Hermanas	X	X	X
41017651	C.E.I.P.	Dos Hermanas	X	X	X
41602077	C.E.I.P. Carlos I	Dos Hermanas	X	X	X
41602089	C.E.I.P. El Palmerillo	Dos Hermanas	X	X	X
41602296	C.E.I.P. Orippo	Dos Hermanas	X	X	X
41602612	C.E.I.P. Poetas Andaluces	Dos Hermanas	X	X	X
41602636	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Dos Hermanas	X	X	X
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	X	X	X
41702011	I.E.S. Alameda	Dos Hermanas	X	X	X
41702023	I.E.S. Carnely	Dos Hermanas	X	X	X
41001811	C.E.I.P. Astigi	Ecija	X	X	X
41001835	C.E.I.P. El Valle	Ecija	X	X	X
41001847	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Ecija	X	X	X
41009251	C.E.I.P. Blas Infante	Ecija	X	X	X
41602375	C.E.I.P. Pedro Gariás	Ecija	X	X	X
41002517	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	El Campillo	X	X	X
41001227	C.E.I.P. Petra Luenga	El Castillo de las Guardas	X	X	X
41001537	C.E.I.P. María Ana de la Calle	El Coronil	X	X	X
41002281	C.E.I.P. El Pinar	El Cuervo de Sevilla	X	X	X
41010137	C.E.I.P. Antonio Gala	El Cuervo de Sevilla	X	X	X
41702059	I.E.S. Ana Josefa Mateos Gómez	El Cuervo de Sevilla	X	X	X
41007734	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Palmar de Troya	X	X	X
4101936	I.E.S. Torre del Águila	El Palmar de Troya	X	X	X
41003613	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Real de la Jara	X	X	X
41003790	C.E.I.P. Virgen de Gracia	El Ronquillo	X	X	X
41003820	C.E.I.P. Carmen Borrego	El Rubio	X	X	X
41701985	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	El Rubio	X	X	X
41004022	C.E.I.P. Los Sauces	El Saucedo	X	X	X
41000399	C.E.I.P. San Isidro	El Viar del Caudillo	X	X	X
41008091	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor	X	X	X
41008106	C.E.I.P. Gil López	El Viso del Alcor	X	X	X
41008131	C.E.I.P. Juan Carlos I	El Viso del Alcor	X	X	X
41602247	C.E.I.P. La Alunada	El Viso del Alcor	X	X	X
41602387	C.E.I.P. Albaicín	El Viso del Alcor	X	X	X
41001951	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín	Espartinas	X	X	X
41004125	E.I. María del Carmen Gutiérrez	Espartinas	X	X	X
41008325	C.E.I.P. Maestra Natalia Albarán	Espartinas	X	X	X
41011671	C.E.I.P. Cerro Alto	Espartinas	X	X	X
41001963	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	Estepa	X	X	X
41001987	C.E.I.P. Santa Teresa	Estepa	X	X	X
41002013	I.E.S. Ostippo	Estepa	X	X	X
41008970	I.E.S. Aguilar y Cano	Estepa	X	X	X
41002037	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Fuentes de Andalucía	X	X	X
41002049	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Fuentes de Andalucía	X	X	X
41701250	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Fuentes de Andalucía	X	X	X
41002098	C.E.I.P. Duques de Alba	Gelves	X	X	X
41010204	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	Gelves	X	X	X
41002116	C.E.I.P. Fernando Felilí	Gerena	X	X	X
41701021	I.E.S. Gerena	Gerena	X	X	X
41002141	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	Gilena	X	X	X
41002153	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	Gines	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41003731	C.E.I.P. La Paz	San José de la Rinconada	X	X	X
41009500	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada	X	X	X
41011993	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	San José de la Rinconada	X	X	X
41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41003871	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41008234	C.E.I.P. José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41009019	I.E.S. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41009512	C.E.I.P. Tartessos	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41003901	C.E.I.P. San Juan	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41601449	C.E.I.P. La Paz	Sanlúcar la Mayor	X	X	X
41601449	C.E.I.P. San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor	X	X	X
41701778	I.E.S. Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor	X	X	X
41004010	C.E.I.P. Josefa Frías	Santiponce	X	X	X
41012043	C.E.I.P.	Santiponce	X	X	X
41701419	I.E.S. Itálica	Santiponce	X	X	X
41004046	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	Sevilla	X	X	X
41004058	C.E.I.P. Lora Tamayo	Sevilla	X	X	X
41004188	C.E.I.P. Macarena	Sevilla	X	X	X
41004198	C.E.I.P. Sor Angela de la Cruz	Sevilla	X	X	X
41004231	C.E.I.P. San Isidoro	Sevilla	X	X	X
41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	X	X	X
41004289	C.E.I.P. San Jacinto	Sevilla	X	X	X
41004290	C.E.I.P. Alfares	Sevilla	X	X	X
41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	X	X	X
41004320	C.E.I.P. Vara del Rey	Sevilla	X	X	X
41004332	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Gallegos	Sevilla	X	X	X
41004344	C.E.I.P. Almolamid	Sevilla	X	X	X
41004356	C.E.I.P. Cristóbal Colón	Sevilla	X	X	X
41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina	Sevilla	X	X	X
41004371	C.E.I.P. España	Sevilla	X	X	X
41004393	C.E.I.P. Fernán Caballero	Sevilla	X	X	X
41004401	C.E.I.P. Jacarandá	Sevilla	X	X	X
41004435	C.E.I.P. Manuel Canela	Sevilla	X	X	X
41004447	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	Sevilla	X	X	X
41004460	C.E.I.P. Zurbarán	Sevilla	X	X	X
41004514	C.E.I.P. Borbolla	Sevilla	X	X	X
41004526	C.E.I.P. Carmen Benítez	Sevilla	X	X	X
41004538	C.E.I.P. Anibal González	Sevilla	X	X	X
41004541	C.E.I.P. Prácticas	Sevilla	X	X	X
41004563	C.E.I.P. Victoria Diez	Sevilla	X	X	X
41004587	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla	X	X	X
41004599	C.E.I.P. Juan XXIII	Sevilla	X	X	X
41004605	C.E.I.P. Pablo VI	Sevilla	X	X	X
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla	X	X	X
41004733	C.E.I.P. Calvo Sotelo	Sevilla	X	X	X
41004769	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	Sevilla	X	X	X
41004782	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Sevilla	X	X	X
41004794	C.E.I.P. San Pablo	Sevilla	X	X	X
41004836	C.E.I.P. Adriano	Sevilla	X	X	X
41004848	C.E.I.P. Hermanos Machado	Sevilla	X	X	X
41004851	C.E.I.P. Huerta del Carmen	Sevilla	X	X	X
41004873	C.E.I.P. Manuel Siurot	Sevilla	X	X	X
41004897	C.E.I.P. Pio XII	Sevilla	X	X	X
41004903	C.E.I.P. Arias Montano	Sevilla	X	X	X
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla	X	X	X
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	Sevilla	X	X	X
41004940	C.E.E.E. Virgen Macarena	Sevilla	X	X	X
41006845	C.E.I.P. Teodosio	Sevilla	X	X	X
41006951	I.E.S. Luca de Tena	Sevilla	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41009214	C.E.I.P. Profesora María Doña	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41009974	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41010174	C.E.I.P. Juan Hidalgo	Los Palacios y Villafraanca	X	X	X
41702151	I.E.S. Manismas	Los Rosales	X	X	X
41007621	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Mairena del Alcor	X	X	X
41002578	C.E.I.P. San Bartolomé	Mairena del Alcor	X	X	X
41008982	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	Mairena del Alcor	X	X	X
41009962	C.E.I.P. Isabel Esquivel	Mairena del Alcor	X	X	X
41017168	C.E.I.P.	Mairena del Alcor	X	X	X
41601851	C.E.I.P. Huerta del Retiro	Mairena del Alcor	X	X	X
41602326	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	Mairena del Alcor	X	X	X
41701341	I.E.S. María Inmaculada	Mairena del Alcor	X	X	X
41000727	C.E.I.P. Los Rosales	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41002608	C.E.I.P. Santa Teresa	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41008337	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41009494	C.E.I.P. Guadalquivir	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41010198	C.E.I.P. El Olivo	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41011786	C.E.I.P.	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41601401	C.E.I.P. Lepanto	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41700099	I.E.S. Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41700351	I.E.S. Alenea	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41701626	I.E.S. Cavaleri	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41002633	C.E.I.P. Juan XXIII	Marchena	X	X	X
41002657	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	Marchena	X	X	X
41002669	C.E.I.P. Padre Marchena	Marchena	X	X	X
41002694	I.E.S. Isidro de Arcequeñi y Carmona	Marchena	X	X	X
41002700	C.E.I.P. Maestra Angeles Cuesta	Marchena	X	X	X
41008507	I.E.S. López de Arenas	Marchena	X	X	X
41009597	C.E.I.P. Cerro Guadaña	Manismillas	X	X	X
41002751	C.E.I.P. Francisco Reina	Martín de la Jara	X	X	X
41002748	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	Matarrredonda	X	X	X
41002803	C.E.I.P. Santa Teresa	Montellano	X	X	X
41601681	C.E.I.P. Segundo Centenario	Montellano	X	X	X
41002852	C.E.I.P. Luis Hernández Ledesma	Morón de la Frontera	X	X	X
41002888	C.E.I.P. María Auxiliadora	Morón de la Frontera	X	X	X
41009299	C.E.I.P. Antonio Machado	Morón de la Frontera	X	X	X
41010630	C.E.I.P. Reina Sofía	Morón de la Frontera	X	X	X
41002992	C.E.I.P. Los Eucaliptus	Olivares	X	X	X
41009664	C.E.I.P. El Prado	Olivares	X	X	X
41701161	I.E.S. Heliche	Olivares	X	X	X
41003017	C.E.I.P. Rodríguez Marín	Osuna	X	X	X
41004381	E.I. Puerta de Osuna	Osuna	X	X	X
41010423	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima	Osuna	X	X	X
41010642	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	Osuna	X	X	X
41003236	C.E.I.P. Vicente Alexandre	Palomares del Río	X	X	X
41010502	C.E.I.P. La Reguela	Palomares del Río	X	X	X
41003251	C.E.I.P. Miguel Rueda	Paradas	X	X	X
41003261	C.E.I.P. Tartessos	Pedrerá	X	X	X
41010186	C.E.I.P. Las Huertas	Pedrerá	X	X	X
41003285	C.E.I.P. Pedro Parias	Peñaflor	X	X	X
41701951	I.E.S. Virgen de Villaliego	Peñaflor	X	X	X
41003315	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	Pilas	X	X	X
41003352	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	Pilas	X	X	X
41010435	C.E.I.P. Virgen del Rocío	Pilas	X	X	X
41003391	C.E.I.P. La Inmaculada	Ptuna	X	X	X
41003832	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	Salteras	X	X	X
41010794	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	Salteras	X	X	X
41001501	C.E.I.P. Maestro Pepe González	San José de la Rinconada	X	X	X
41003698	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	San José de la Rinconada	X	X	X
41003704	C.E.I.P. Júpiter	San José de la Rinconada	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41602028	C.E.I.P. Juan de Mairena	Sevilla	X	X	X
41602259	C.E.I.P. Santa Clara	Sevilla	X	X	X
41602399	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	Sevilla	X	X	X
41602429	C.E.I.P. Maria Zambriano	Sevilla	X	X	X
41602430	C.E.I.P. Isibilya	Sevilla	X	X	X
41602651	C.E.I.P. Azahares	Sevilla	X	X	X
41700041	I.E.S. Triana	Sevilla	X	X	X
41700415	I.E.S. Ciudad Jardín	Sevilla	X	X	X
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla	X	X	X
41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira	Sevilla	X	X	X
41701444	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla	X	X	X
41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla	X	X	X
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla	X	X	X
41007679	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	Tomares	X	X	X
41008830	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Tomares	X	X	X
41012316	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	Tomares	X	X	X
41602235	E.I. El Carmen	Tomares	X	X	X
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Tomares	X	X	X
41002244	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	Torre de la Reina	X	X	X
41007680	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	Umbrete	X	X	X
41012341	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Umbrete	X	X	X
41017193	C.E.I.P.	Umbrete	X	X	X
41007746	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero	Utrera	X	X	X
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	X	X	X
41007795	C.E.I.P. Rodrigo Caro	Utrera	X	X	X
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera	X	X	X
41010265	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	Utrera	X	X	X
41601747	C.E.I.P. La Fontanilla	Utrera	X	X	X
41601981	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Utrera	X	X	X
41602491	E.I. Maria Montessori	Utrera	X	X	X
41701997	I.E.S. José María Infantes	Utrera	X	X	X
41010460	C.E.I.P. El Algarrobllo	Valencia de la Concepción	X	X	X
41701614	I.E.S. Las Encinas	Valencia de la Concepción	X	X	X
41701456	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	Villanueva de la Condesa	X	X	X
41008076	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Villanueva de San Juan	X	X	X
41007989	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	Villanueva del Ariscal	X	X	X
41008039	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y Minas	X	X	X
41702001	I.E.S. Munigua	Villanueva del Río y Minas	X	X	X
41008088	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Aguas Santas	Villaverde del Río	X	X	X
41012365	C.E.I.P.	Villaverde del Río	X	X	X

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE
41007229	C.E.I.P. Manuel Añillaguirre	Sevilla	X	X	X
41007254	C.E.I.P. Federico García Lorca	Sevilla	X	X	X
41007281	C.E.I.P. Emilio Prados	Sevilla	X	X	X
41007291	C.E.I.P. Pedro Gariñas	Sevilla	X	X	X
41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	X	X	X
41007311	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Sevilla	X	X	X
41007527	C.E.I.P. Carlos V	Sevilla	X	X	X
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla	X	X	X
41007552	C.E.I.P. Vélaz de Guevara	Sevilla	X	X	X
41008350	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	Sevilla	X	X	X
41008362	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Sevilla	X	X	X
41008374	C.E.I.P. Tartessos	Sevilla	X	X	X
41008519	I.E.S. Belavista	Sevilla	X	X	X
41008571	C.E.I.P. Andalucía	Sevilla	X	X	X
41008581	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	Sevilla	X	X	X
41008751	C.E.I.P. La Candelaria	Sevilla	X	X	X
41008866	C.E.I.P. Valdés Leal	Sevilla	X	X	X
41008878	E.I. Santa Catalina	Sevilla	X	X	X
41008881	E.I. Fernando Villalón	Sevilla	X	X	X
41009020	C.E.I.P. Lope de Rueda	Sevilla	X	X	X
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Sevilla	X	X	X
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla	X	X	X
41009071	I.E.S. Antonio Machado	Sevilla	X	X	X
41009184	E.I. Julio César	Sevilla	X	X	X
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla	X	X	X
41009317	E.I. Martín de Gairza	Sevilla	X	X	X
41009329	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	Sevilla	X	X	X
41009330	C.E.I.P. La Raza	Sevilla	X	X	X
41009366	E.I. Argote de Molina	Sevilla	X	X	X
41009391	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	Sevilla	X	X	X
41009408	C.E.I.P. Rico Cejudo	Sevilla	X	X	X
41009411	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	Sevilla	X	X	X
41009548	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	Sevilla	X	X	X
41009688	C.E.I.P. San José de Palmete	Sevilla	X	X	X
41009883	I.E.S. Torrelabanca	Sevilla	X	X	X
41009950	C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá	Sevilla	X	X	X
41010149	C.E.I.P. Juan de la Cueva	Sevilla	X	X	X
41010541	I.E.S. Joaquín Turina	Sevilla	X	X	X
41010599	C.E.I.P. Arayanes	Sevilla	X	X	X
41010654	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	X	X	X
41010666	C.E.I.P. Mariana de Pineda	Sevilla	X	X	X
41010678	C.E.I.P. Ortiz de Zuñiga	Sevilla	X	X	X
41010757	I.E.S. San Jerónimo	Sevilla	X	X	X
41010769	I.E.S. Nervión	Sevilla	X	X	X
41010964	C.E.I.P. El Manantial	Sevilla	X	X	X
41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla	X	X	X
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	X	X	X
41012055	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	Sevilla	X	X	X
41012079	C.E.I.P. Marie Curie	Sevilla	X	X	X
41015275	C.E.I.P.	Sevilla	X	X	X
41015755	I.E.S. Salvador Távora	Sevilla	X	X	X
41018239	C.E.PR.	Sevilla	X	X	X
41601553	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Sevilla	X	X	X
41601565	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	Sevilla	X	X	X
41601701	C.E.I.P. Al-Andalus	Sevilla	X	X	X
41601711	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Águila	Sevilla	X	X	X
41601723	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Sevilla	X	X	X
41601838	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla	X	X	X
41601991	C.E.I.P. Paz y Amistad	Sevilla	X	X	X
41602004	C.E.I.P. Hispalis	Sevilla	X	X	X

ANEXO II
ALMERIA

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
04700260	I.E.S. Aguadulce	Aguadulce		X		Comedor asociado al: 04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
04700673	I.E.S. Carlos III	Aguadulce		X		Comedor asociado al: 04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería		X		Comedor asociado al: 04004954 - C.E.I.P. Indalo
04001230	E.I. Mar de Alborán	Almería		X		Comedor asociado al: 04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
04001291	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	Almería		X		Comedor asociado al: 04000973 - C.E.I.P. Freinet
04004802	I.E.S. Alborán	Almería		X		Comedor asociado al: 04005041 - C.E.I.P. Madre de la Luz
04005053	C.E.PR. Padre Méndez	Almería	X		X	Aula matinal asociada al: 04005673 - C.E.I.P. Adela Díaz Actividades extraescolares asociadas al: 04005673 - C.E.I.P. Adela Díaz
04005673	C.E.I.P. Adela Díaz	Almería		X		Comedor asociado al: 04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
04700545	I.E.S. Aurantia	Benahadux		X		Comedor asociado al: 04001709 - C.E.I.P. Padre Manjón
04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras		X		Comedor asociado al: 04001965 - C.E.I.P. Simón Fuentes
04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Carboneras		X		Comedor asociado al: 04001965 - C.E.I.P. Simón Fuentes
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora		X		Comedor asociado al: 04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
04002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora		X		Comedor asociado al: 04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
04005557	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzora		X		Comedor asociado al: 04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
04004826	I.E.S. Murgi	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
04005341	E.I. Punta Sabinar	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04005818 - C.E.I.P. Tierno Galván
04005715	E.I. Gloria Fuertes	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04002271 - C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
04700272	I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido		X		Comedor asociado al: 04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
04700569	I.E.S. Gádor	Gádor		X		Comedor asociado al: 04002593 - C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale
04700570	I.E.S. Carmen de Burgos	Huércal de Almería		X		Comedor asociado al: 04005582 - C.E.I.P. Veintiocho de Febrero
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano		X		Comedor asociado al: 04700247 - R.E. Carmen de Burgos
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera	X			Aula matinal asociada al: 04005442 - C.E.I.P. Ángel Frigola
04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera		X		Comedor asociado al: 04002489 - C.E.I.P. San Pedro Apóstol
04700582	I.E.S. Emilio Manzano	Laujar de Andarax		X		Comedor asociado al: 04002957 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud
04700600	I.E.S. Puerta de Pechina	Pechina		X		Comedor asociado al: 04003512 - C.E.I.P. José Díaz Díaz
04700399	I.E.S. Sierra de los Filabres	Serón		X		Comedor asociado al: 04003925 - C.E.I.P. Miguel Zubeldia
04700417	I.E.S. Río Aguas	Sorbas		X		Comedor asociado al: 04004051 - C.E.I.P. Padre González Ros
04700429	I.E.S. Manuel de Góngora	Tabernas		X		Comedor asociado al: 04004085 - C.E.I.P. Virgen de las Angustias
04700351	I.E.S. Alto Almanzora	Tijola		X		Comedor asociado al: 04004176 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
04004310	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	Vélez-Rubio		X		Comedor asociado al: 04004346 - R.E. San José
04602298	E.I. El Castellón	Vélez-Rubio		X		Comedor asociado al: 04004346 - R.E. San José
04700491	I.E.S. Velad Al Hamar	Vélez-Rubio		X		Comedor asociado al: 04004346 - R.E. San José
04700508	I.E.S. José Marín	Vélez-Rubio		X		Comedor asociado al: 04004346 - R.E. San José

CÁDIZ						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11006826 - E.I. Gloria Fuertes
11000150	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
11000368	I.E.S. Isla Verde	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
11700135	I.E.S. Levante	Algeciras		X		Comedor asociado al: 11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
11006668	I.E.S. Fuente Alta	Algodonales		X		Comedor asociado al: 11000551 - C.E.PR. Miguel de Cervantes
11603491	C.P.R. Campos de Conil	Barrio Nuevo		X	X	Actividades extraescolares asociadas al: 11602848 - C.E.I.P. El Colorado
11700755	I.E.S. El Convento	Bornos		X		Comedor asociado al: 11000991 - C.E.I.P. San Fernando
11006486	I.E.S. Fuerte de Cortadura	Cádiz		X		Comedor asociado al: 11001154 - C.E.I.P. La Inmaculada
11700287	I.E.S. La Caleta	Cádiz		X		Comedor asociado al: 11602824 - C.E.I.P. San Felipe
11000186	C.E.I.P. Sancti Petri	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus
11006759	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoite	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios
11007582	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera		X	X	Comedor asociado al: 11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus Actividades extraescolares asociadas al: 11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus
11603476	C.E.I.P. Las Albinas	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11002146 - C.E.I.P. El Trovador
11700354	I.E.S. Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus
11700883	I.E.S. La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
11700962	I.E.S. Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera			X	Actividades extraescolares asociadas al: 11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios
11004131	I.E.S. Caepionis	Chipiona		X		Comedor asociado al: 11006929 - C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero
11008471	I.E.S. Salmédina	Chipiona		X		Comedor asociado al: 11002274 - C.E.I.P. Lapachar
11603178	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Chipiona		X		Comedor asociado al: 11002274 - C.E.I.P. Lapachar
11007399	C.E.I.P. Pinar Hondo	El Puerto de Santa María		X		Comedor asociado al: 11602897 - C.E.PR. La Gaviota
11002328	C.E.I.P. Antonio Machado	Espera		X		Comedor asociado al: 11700986 - I.E.S. Castillo de Fatetar
11002079	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	Fuentebravía		X		Comedor asociado al: 11009311 - C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz
11700998	S.E.S.O.	Grazalema		X		Comedor asociado al: 11002407 - C.E.I.P. Antonio Machado
11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	Guadalacacín		X		Comedor asociado al: 11006553 - C.E.I.P. Guadaluz
11701012	I.E.S. Sierra Almenara	Guadiaro		X		Comedor asociado al: 11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes
11007387	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez
11008240	C.E.E.E. Sordos	Jerez de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11700226 - R.E. Rancho Colores Jerez
11011615	C.E.I.P.	Jerez de la Frontera	X	X	X	Aula matinal asociada al: 11006565 - C.E.I.P. El Membrillar Comedor asociado al: 11006565 - C.E.I.P. El Membrillar Actividades extraescolares asociadas al: 11006565 - C.E.I.P. El Membrillar
11701140	I.E.S. Sofia	Jerez de la Frontera		X		Comedor asociado al: 11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera
11700482	I.E.S. Vega de Guadalete	La Barca de la Florida		X		Comedor asociado al: 11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida

11012051	C.E.I.P.	La Línea de la Concepción	X	X	X	Aula matinal asociada al: 11003783 - C.E.I.P. Pedro Simón Abril Comedor asociado al: 11003783 - C.E.I.P. Pedro Simón Abril Actividades extraescolares asociadas al: 11003783 - C.E.I.P. Pedro Simón Abril
11004039	I.E.S. Sidón	Medina-Sidonia		X		Comedor asociado al: 11004015 - C.E.I.P. Santiago El Mayor
11007910	I.E.S. San Juan de Dios	Medina-Sidonia		X		Comedor asociado al: 11004015 - C.E.I.P. Santiago El Mayor
11000083	E.I. Gloria Fuertes	Olvera		X	X	Comedor asociado al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz Actividades extraescolares asociadas al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
11000630	I.E.S. Sierra de Lijar	Olvera		X		Comedor asociado al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
11004064	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Olvera		X		Comedor asociado al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
11006671	I.E.S. Zaframagón	Olvera		X		Comedor asociado al: 11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
11004106	E.I. El Llano	Paterna de Rivera		X		Comedor asociado al: 11602861 - C.E.PR. Peratán de Rivera
11004738	C.E.I.P. Blas Infante	Puerto Serrano		X		Comedor asociado al: 11007089 - C.E.I.P. San José Artesano
11700640	I.E.S. Vía Verde	Puerto Serrano		X		Comedor asociado al: 11007089 - C.E.I.P. San José Artesano
11004982	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	San Fernando	X			Aula matinal asociada al: 11005305 - E.I. Nuestra Señora del Carmen
11005305	E.I. Nuestra Señora del Carmen	San Fernando		X		Comedor asociado al: 11004982 - C.E.I.P. Cecilio Pujazón
11005317	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	San Fernando	X			Aula matinal asociada al: 11005329 - C.E.I.P. Vicente Tofiño
11007740	C.E.I.P. Andalucía	San Fernando		X		Comedor asociado al: 11004908 - C.E.I.P. Manuel de Falla
11007147	I.E.S. La Bahía	San Fernando		X		Comedor asociado al: 11603373 - C.E.I.P. Erytheia
11701048	I.E.S. Castillo de Tempul	San José del Valle		X		Comedor asociado al: 11003515 - C.E.I.P. Ernesto Olivares
11602903	C.E.I.P. Carteia	San Roque		X		Comedor asociado al: 11005718 - C.E.I.P. Santa María Coronada
11603555	C.E.I.P. Maestro Apolinar	San Roque	X	X		Aula matinal asociada al: 11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas Comedor asociado al: 11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Sanlúcar El Picacho
11005548	C.E.I.P. Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11603609 - C.E.I.P. Vista Alegre
11007259	C.E.I.P. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Sanlúcar El Picacho
11007685	I.E.S. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda		X		Comedor asociado al: 11005573 - R.E. Sanlúcar El Picacho
11005962	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	Tarifa		X		Comedor asociado al: 11005998 - R.E. Guzmán El Bueno
11700585	I.E.S. Almadraba	Tarifa		X		Comedor asociado al: 11007120 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz
11700731	I.E.S. Baelo Claudia	Tarifa		X		Comedor asociado al: 11007120 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz
11007545	I.E.S. Castillo de Matraera	Villamartín		X		Comedor asociado al: 11006279 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija
11700743	I.E.S. La Loma	Villamartín		X		Comedor asociado al: 11007764 - C.E.I.P. Torreveja
CÓRDOBA						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
14700471	I.E.S. Luna de la Sierra	Adamuz		X		Comedor asociado al: 14000011 - C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla
14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera		X		Comedor asociado al: 14000094 - C.E.I.P. Carmen Romero
14600991	C.P.R. Quercus	Azuél		X		Comedor asociado al: 14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora
14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra		X		Comedor asociado al: 14700171 - R.E. EE.MM.
14700511	I.E.S. Virgen del Campo	Cafete de las Torres		X		Comedor asociado al: 14000926 - C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez

Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
14000999	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	Cardaña		X	X	Comedor asociado al: 14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora Actividades extraescolares asociadas al: 14001001 - R.E. Miguel Careaga y C. Mora
14001621	C.E.I.P. Tirso de Molina	Córdoba	X			Comedor asociado al: 14003009 - R.E. La Aduana
14008101	C.E.I.P. Vista Alegre	Córdoba	X			Comedor asociado al: 14601156 - C.E.I.P. Europa
14700742	I.E.S. Pay Arias	Espejo	X			Comedor asociado al: 14003423 - C.E.I.P. Cervantes
14003551	I.E.S. Francisco de los Ríos	Fernán Núñez		X		Actividades extraescolares asociadas al: 14003538 - C.E.I.P. Fernando Miranda
14000321	I.E.S. El Sauce	La Carlota		X		Actividades extraescolares asociadas al: 14700298 - I.E.S. Nuevas Poblaciones
14700602	I.E.S. Albenzaide	Luque	X			Comedor asociado al: 14004658 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
14004981	I.E.S. Santos Isasa	Montoro		X		Actividades extraescolares asociadas al: 14004971 - I.E.S. Antonio Galán Acosta
14005857	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	Priego de Córdoba	X			Comedor asociado al: 14007118 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
14005869	C.E.I.P. Camacho Melendo	Priego de Córdoba	X			Comedor asociado al: 14007763 - R.E. Cristóbal Luque Onieva
14005973	C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba		X		Actividades extraescolares asociadas al: 14005936 - I.E.S. Álvarez Cubero
14700377	I.E.S. Carmen Pantion	Priego de Córdoba	X			Comedor asociado al: 14007763 - R.E. Cristóbal Luque Onieva
14600917	C.P.R. Ana de Charpentier	Quintana		X		Actividades extraescolares asociadas al: 14001074 - C.E.I.P. Carlos III
GRANADA						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
18000842	I.E.S. Alhendín	Alhendín	X			Comedor asociado al: 18000453 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
18000601	I.E.S. Antigua Sexi	Almuñécar	X			Comedor asociado al: 18009298 - C.E.I.P. San Miguel
18700463	I.E.S. Al-Andalus	Almuñécar	X			Comedor asociado al: 18009298 - C.E.I.P. San Miguel
18700736	I.E.S. Marquesado del Zenete	Alquife	X			Comedor asociado al: 18000258 - C.P.R.
18700591	I.E.S. Benalúa	Benalúa	X			Comedor asociado al: 18001202 - C.E.I.P. Andalucía
18700608	I.E.S. Avenmoriel	Benamaurel	X			Comedor asociado al: 18001238 - C.E.I.P. Amancia Burgos
18700517	I.E.S. El Fuerte	Caniles	X			Comedor asociado al: 18001470 - C.E.I.P. Juan XXIII
18002243	I.E.S. Federico García Lorca	Churrriana de la Vega	X			Comedor asociado al: 18002231 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
18601801	C.E.PR. San Roque	Churrriana de la Vega	X	X		Comedor asociado al: 18002231 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza Actividades extraescolares asociadas al: 18002231 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
18700529	I.E.S. Gregorio Salvador	Cúllar	X			Comedor asociado al: 18009304 - C.E.I.P. Mures
18003004	I.E.S. Arabulella	Cúllar Vega	X			Comedor asociado al: 18002103 - C.E.PR. Francisco Ayala
18009778	I.E.S. Alonso Cano	Dúrcal	X			Comedor asociado al: 18002395 - C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
18601461	C.E.I.P. La Cruz	Dúrcal	X			Comedor asociado al: 18002395 - C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
18700611	I.E.S. Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros	X			Comedor asociado al: 18002486 - C.E.I.P. Federico García Lorca
18602180	E.I. La Ermita	Gabia la Grande	X			Comedor asociado al: 18002516 - C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves
18004264	I.E.S. Padre Suárez	Granada	X			Comedor asociado al: 18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
18004276	I.E.S. Ángel Ganivet	Granada	X			Comedor asociado al: 18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Granada	X			Comedor asociado al: 18009456 - C.E.I.P. Vicente Alexandre
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada	X			Comedor asociado al: 18003752 - C.E.I.P. Eugenia de Montijo
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada	X			Comedor asociado al: 18009456 - C.E.I.P. Vicente Alexandre

18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Granada			X	Comedor asociado al: 18601059 - C.E.I.P. Abencerrajes
18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Granada			X	Comedor asociado al: 18601679 - C.E.I.P. Sancho Panza
18700441	I.E.S. Miguel de Cervantes	Granada			X	Comedor asociado al: 18601679 - C.E.I.P. Sancho Panza
18004801	I.E.S. Padre Poveda	Guadix			X	Comedor asociado al: 18004744 - C.E.I.P. Medina Olmos
18005086	C.E.I.P. Cervantes	Huésca	X		X	Aula matinal asociada al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofia Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofia Actividades extraescolares asociadas al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofia
18005098	C.E.I.P. Natalio Rivas	Huésca		X	X	Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofia Actividades extraescolares asociadas al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofia
18005141	I.E.S. La Sagra	Huésca			X	Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofia
18005153	I.E.S. Alquivira	Huésca			X	Comedor asociado al: 18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofia
18009471	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Huétor Tájar	X		X	Aula matinal asociada al: 18005232 - C.E.I.P. Padre Manjón Actividades extraescolares asociadas al: 18005232 - C.E.I.P. Padre Manjón
18700301	I.E.S. Américo Castro	Huétor Tájar			X	Comedor asociado al: 18009471 - C.E.I.P. San Isidro Labrador Actividades extraescolares asociadas al: 18005232 - C.E.I.P. Padre Manjón
18009201	I.E.S. Los Neveros	Huétor-Vega			X	Comedor asociado al: 18005268 - C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Angustias
18601084	C.E.I.P. Francisco Ayala	Iznalloz			X	Comedor asociado al: 18601096 - C.E.I.P. Sierra Arana
18700475	I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz			X	Comedor asociado al: 18005475 - C.E.I.P. San Juan de Ávila
18005876	C.E.I.P. Caminillo	Loja			X	Comedor asociado al: 18005906 - C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
18700487	I.E.S. Hiponova	Montefrío			X	Comedor asociado al: 18006571 - R.E. Virgen de los Remedios
18700669	I.E.S. Montejicar	Montejicar			X	Comedor asociado al: 18006625 - C.E.I.P. San Andrés
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril			X	Comedor asociado al: 18006960 - C.E.I.P. San Antonio
18007046	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	Motril			X	Comedor asociado al: 18006972 - C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
18009705	E.I. Río Ebro	Motril			X	Comedor asociado al: 18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18700049	I.E.S. José Martín Recuerda	Motril			X	Comedor asociado al: 18009493 - C.E.I.P. Mariana Pineda
18700426	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	Motril			X	Comedor asociado al: 18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18700803	I.E.S. Blas Infante	Ogijares			X	Comedor asociado al: 18007241 - C.E.I.P. Ramón y Cajal
18000891	I.E.S. Clara Campoamor	Peligros			X	Comedor asociado al: 18602003 - C.E.I.P. Gloria Fuertes Actividades extraescolares asociadas al: 18008889 - C.E.PR. San Pascual Bailón
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente			X	
18700682	I.E.S. Sulayr	Pitres			X	Comedor asociado al: 18602143 - C.P.R. Los Castaños
18000519	I.E.S. Nazarí	Salobreña			X	Comedor asociado al: 18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
18009961	I.E.S. Mediterráneo	Salobreña			X	Comedor asociado al: 18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
						HUELVA
						Observaciones
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque		AM	CE	Comedor asociado al: 21002963 - C.E.I.P. Pura Domínguez
21700541	I.E.S. La Campiña	Beas			X	Comedor asociado al: 21000607 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez

21001028	I.E.S. San José	Cortegana			X	Comedor asociado al: 21001004 - C.E.I.P. Divino Salvador
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva			X	Comedor asociado al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales
21601093	E.I. Las Salinas	Huelva		X		Aula matinal asociada al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales Comedor asociado al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales Actividades extraescolares asociadas al: 21003840 - C.E.PR. Los Rosales
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva			X	Comedor asociado al: 21001910 - I.E.S. Alonso Sánchez
21600635	C.E.I.P. Platero	Isla Cristina			X	Comedor asociado al: 21002045 - C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina			X	Comedor asociado al: 21600881 - C.E.I.P. El Molino
21700587	I.E.S. San Miguel	Jabugo		X		Comedor asociado al: 21002151 - C.E.I.P. Los Silos Actividades extraescolares asociadas al: 21002151 - C.E.I.P. Los Silos
21003864	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	Lepe			X	Comedor asociado al: 21002239 - C.E.I.P. Alonso Barba
21700204	I.E.S. Campo de Tejada	Paterna del Campo			X	Comedor asociado al: 21002653 - C.E.I.P. Sánchez Ajona
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán			X	Comedor asociado al: 21002690 - C.E.I.P. Sebastián García Vázquez
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino			X	Comedor asociado al: 21700071 - R.E. EE.MM.
21003554	C.E.I.P. José Nogales	Valverde del Camino			X	Comedor asociado al: 21700071 - R.E. EE.MM.
21700629	I.E.S. Nuevo Milenio	Zalamea la Real			X	Comedor asociado al: 21003086 - C.E.I.P. San Vicente Mártir
JAÉN						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza	Alcalá la Real			X	Comedor asociado al: 23000076 - C.E.I.P. José Garnica Salazar
23700608	I.E.S. Fuentebuena	Arroyo del Ojanco			X	Comedor asociado al: 23005128 - C.E.I.P. Francisco Vilchez
23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz	Beas de Segura			X	Comedor asociado al: 23001019 - R.E. Valparaiso
23601072	E.I. Antonio Machado	Jódar	X		X	Aula matinal asociada al: 23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima Comedor asociado al: 23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima Actividades extraescolares asociadas al: 23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima
23700487	I.E.S. Almicerán	Peal de Becerro			X	Comedor asociado al: 23003284 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación
23700785	I.E.S. Ruradia	Rus			X	Comedor asociado al: 23003442 - C.E.I.P. Nueva Andalucía
23003569	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Santiago de la Espada			X	Comedor asociado al: 23003570 - R.E. Mirasierra
23700414	I.E.S. Villa de Santiago	Santiago de la Espada			X	Comedor asociado al: 23003570 - R.E. Mirasierra
23700803	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina			X	Comedor asociado al: 23004562 - C.E.I.P. Santa Potenciana
23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo			X	Comedor asociado al: 23005104 - R.E. Bellavista
MÁLAGA						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
29701209	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	Alameda			X	Comedor asociado al: 29000013 - C.E.I.P. San Francisco de Asís
29000529	I.E.S. Antonio Gala	Alhaurín el Grande			X	Comedor asociado al: 29000505 - C.E.I.P. El Chorro
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora			X	Comedor asociado al: 29000785 - C.E.I.P. Los Llanos
29001421	I.E.S. Luis Barahona de Soto	Archidona			X	Comedor asociado al: 29001443 - C.E.I.P. Virgen de Gracia
29010869	I.E.S. José Navarro y Alba	Archidona			X	Comedor asociado al: 29001406 - C.E.I.P. San Sebastián
29009892	I.E.S. Al-Baytar	Arroyo de la Miel			X	Comedor asociado al: 29001637 - C.E.I.P. El Tomillar

29002265	C.E.I.P. Pintor Palomo y Anaya	Coín			X	Comedor asociado al: 29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
29002332	I.E.S. Licinio de la Fuente	Coín			X	Comedor asociado al: 29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
29002617	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	Cortes de la Frontera			X	Comedor asociado al: 29002605 - R.E. Río Guadiaro
29011734	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	Cortes de la Frontera			X	Comedor asociado al: 29002605 - R.E. Río Guadiaro
29009910	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	Fuengirola			X	Comedor asociado al: 29009569 - C.E.I.P. Andalucía
29701039	I.E.S. José Saramago	Humilladero			X	Comedor asociado al: 29003130 - C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario
29011394	C.E.I.P.	Las Lagunas	X		X	Aula matinal asociada al: 29004614 - C.E.I.P. Tamixa Comedor asociado al: 29004614 - C.E.I.P. Tamixa Actividades extraescolares asociadas al: 29004614 - C.E.I.P. Tamixa
29010201	I.E.S. Belén	Málaga			X	Comedor asociado al: 29004687 - C.E.I.P. Virgen de Belén
29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga			X	Comedor asociado al: 29011370 - C.E.I.P. Guadaljaire
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga			X	Comedor asociado al: 29011825 - C.E.I.P. Eduardo Ocón
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga			X	Comedor asociado al: 29006325 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga			X	Comedor asociado al: 29700485 - R.E. Andalucía
29701091	I.E.S. Guadalmedina	Málaga			X	Comedor asociado al: 29700448 - R.E. EE. MM. La Rosaleda
29701118	I.E.S. Carlinda	Málaga			X	Comedor asociado al: 29009739 - C.E.I.P. Severo Ochoa
29701234	I.E.S. José María Torrijos	Málaga			X	Comedor asociado al: 29011709 - C.E.I.P. Jábega
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga			X	Comedor asociado al: 29009752 - C.E.PR. San José de Calasanz
29004109	I.E.S. Torre Almenara	Mijas			X	Comedor asociado al: 29602244 - C.E.PR. El Chaparral
29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	Mijas			X	Comedor asociado al: 29006970 - C.E.I.P. García del Olmo
29701131	I.E.S. Las Viñas	Mollina			X	Comedor asociado al: 29007093 - C.E.I.P. Gerardo Fernández
29007241	I.E.S. El Chaparil	Nerja			X	Comedor asociado al: 29007184 - C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda			X	Comedor asociado al: 29602074 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
29700230	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	Ronda			X	Comedor asociado al: 29007718 - C.E.I.P. Juan Carrillo
29011540	I.E.S. Salduba	San Pedro de Alcántara			X	Comedor asociado al: 29010195 - C.E.I.P. Al-Andalus
29701143	I.E.S. Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas			X	Comedor asociado al: 29008139 - C.E.I.P. Santísima Trinidad
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	Torrox			X	Comedor asociado al: 29010778 - C.E.I.P. Mare Nostrum
29701155	I.E.S. Alfaguar	Torrox			X	Comedor asociado al: 29602463 - C.E.I.P. Los Llanos
29701167	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	Villanueva de Algaidas			X	Comedor asociado al: 29008841 - C.E.I.P. Miguel Berrocal
29701180	I.E.S. Pintor José Hernández	Villanueva del Rosario			X	Comedor asociado al: 29008887 - C.E.I.P. Velasco y Merino
29701192	I.E.S. Sierra de San Jorge	Villanueva del Trabuco			X	Comedor asociado al: 29008905 - C.E.I.P. López Mayor
SEVILLA						
Código	Centro	Localidad	AM	CE	AE	Observaciones
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Arahal			X	Comedor asociado al: 41000570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
41701559	I.E.S. Europa	Arahal			X	Comedor asociado al: 41000570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
41000612	C.E.I.P. Las Erillas	Aznalcóllar	X		X	Aula matinal asociada al: 41602582 - C.E.I.P. Zawiya Actividades extraescolares asociadas al: 41602582 - C.E.I.P. Zawiya
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar			X	Comedor asociado al: 41000612 - C.E.I.P. Las Erillas
41701316	I.E.S. Vadus Latus	Badolatosa			X	Comedor asociado al: 41000624 - C.E.I.P. San Plácido

41000673	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Brenes			X	Actividades extraescolares asociadas al: 41008489 - C.E.I.P. Manuel de Falla
41009573	I.E.S. Camas	Camas		X		Comedor asociado al: 41601668 - C.E.I.P. La Colina
41701158	I.E.S. Cantillana	Cantillana		X		Comedor asociado al: 41000961 - C.E.I.P. La Esperanza
41010356	E.I. El Real	Carmona		X		Comedor asociado al: 41000983 - C.E.PR. Beato Juan Grande
41701833	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos		X		Comedor asociado al: 41001161 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
41701596	I.E.S. San José	Coria del Río		X		Comedor asociado al: 41001379 - C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora
41701811	I.E.S. Olivar de la Motilla	Dos Hermanas		X		Comedor asociado al: 41010381 - C.E.I.P. La Motilla
41001859	C.E.I.P. San Agustín	Écija		X		Actividades extraescolares asociadas al: 41009251 - C.E.I.P. Blas Infante
41701936	I.E.S. Torre del Águila	El Palmar de Troya		X		Comedor asociado al: 41007734 - C.E.I.P. Federico García Lorca
41701985	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	El Rubio		X		Comedor asociado al: 41003820 - C.E.I.P. Carmen Borrero
41701250	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Fuentes de Andalucía		X		Comedor asociado al: 41002037 - C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
41701021	I.E.S. Gerena	Gerena		X		Comedor asociado al: 41002116 - C.E.I.P. Fernando Feliú
41701602	I.E.S. Silena	Gilena		X		Comedor asociado al: 41002141 - C.E.I.P. Maestro Juan Corrales
41000430	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	La Algaba		X	X	Comedor asociado al: 41000417 - C.E.I.P. Purísima Concepción Actividades extraescolares asociadas al: 41000417 - C.E.I.P. Purísima Concepción
41702311	I.E.S. Matilde Casanova	La Algaba		X		Comedor asociado al: 41601802 - C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
41000053	I.E.S. La Campana	La Campana		X		Comedor asociado al: 41000910 - C.E.I.P. Bernardo Barco
41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas	La Lantejuela		X		Comedor asociado al: 41002271 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
41702114	I.E.S. Pablo de Olavide	La Luisiana		X		Comedor asociado al: 41002530 - C.E.I.P. Antonio Machado
41700907	I.E.S. Castillo de Luna	La Puebla de Cazalla		X		Comedor asociado al: 41003406 - C.E.I.P. San José
41701365	I.E.S. Federico García Lorca	La Puebla de Cazalla		X		Comedor asociado al: 41003406 - C.E.I.P. San José
41701389	I.E.S. La Roda	La Roda de Andalucía		X		Comedor asociado al: 41003789 - C.E.I.P. Manuel Siurot
41002311	C.E.I.P. Ignacio Halcón	Lebrija		X		Actividades extraescolares asociadas al: 41002301 - C.E.I.P. Nebrixa
41002414	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	Lora del Río		X		Comedor asociado al: 41002384 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
41701912	I.E.S. Francisco Rivero	Los Molares		X		Comedor asociado al: 41002761 - C.E.I.P. San Juan de Ribera
41003200	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Los Palacios y Villafraanca		X		Comedor asociado al: 41000740 - C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafraanca		X		Comedor asociado al: 41009974 - C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
41702151	I.E.S. Marismas	Los Palacios y Villafraanca		X		Comedor asociado al: 41003170 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
41011713	I.E.S. Hipatia	Mairena del Aljarafe		X		Comedor asociado al: 41010198 - C.E.I.P. El Olivo
41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena		X		Comedor asociado al: 41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
41008507	I.E.S. López de Arenas	Marchena		X		Comedor asociado al: 41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
41002839	C.E.I.P. Fernando Villalón	Morón de la Frontera		X		Comedor asociado al: 41002888 - C.E.I.P. María Auxiliadora
41004381	E.I. Puerta de Osuna	Osuna		X		Comedor asociado al: 41003017 - C.E.I.P. Rodríguez Marín
41010642	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	Osuna		X		Comedor asociado al: 41003017 - C.E.I.P. Rodríguez Marín

41701961	I.E.S. Maestro José Zamudio	Pruna			X	Comedor asociado al: 41003391 - C.E.I.P. La Inmaculada
41601449	C.E.I.P. San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor			X	Comedor asociado al: 41003901 - C.E.I.P. La Paz
41004745	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	Sevilla		X	X	Comedor asociado al: 41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda Actividades extraescolares asociadas al: 41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41007254 - C.E.I.P. Federico García Lorca
41009044	I.E.S. Ramón Carande	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41004460 - C.E.I.P. Zurbarán
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009056 - I.E.S. Polígono Sur
41009093	C.E.I.P. Miguel Hernández	Sevilla	X		X	Aula matinal asociada al: 41004794 - C.E.I.P. San Pablo Comedor asociado al: 41004794 - C.E.I.P. San Pablo Actividades extraescolares asociadas al: 41004794 - C.E.I.P. San Pablo
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41004836 - C.E.I.P. Adriano
41009883	I.E.S. Torreblanca	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41007552 - C.E.I.P. Vélez de Guevara
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
41700415	I.E.S. Ciudad Jardín	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41007281 - C.E.I.P. Emilio Prados
41700427	I.E.S. Azahar	Sevilla			X	Actividades extraescolares asociadas al: 41701420 - I.E.S. Inmaculada Vieira
41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009056 - I.E.S. Polígono Sur
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41004836 - C.E.I.P. Adriano
41702047	I.E.S. María Moliner	Sevilla		X		Comedor asociado al: 41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
41007771	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	Utrera			X	Actividades extraescolares asociadas al: 41007795 - C.E.I.P. Rodrigo Caro
41007783	C.E.I.P. Al-Andalus	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
41007795	C.E.I.P. Rodrigo Caro	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
41007898	I.E.S. Ruiz Gijón	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
41007904	I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
41700154	I.E.S. Ponce de León	Utrera		X		Comedor asociado al: 41601747 - C.E.I.P. La Fontanilla
41701997	I.E.S. José María Infantes	Utrera		X		Comedor asociado al: 41007746 - C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero
41701638	I.E.S. Al-Isicar	Villanueva del Ariscal		X		Comedor asociado al: 41007989 - C.E.I.P. Manuel Castro Orellana

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 21 de marzo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa LIMASA, dedicada al servicio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

(Expte. 045/2012 DGT).

Por el Secretario General de la Unión Local de CC.OO. de Jerez de la Frontera, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa LIMASA, dedicada al servicio de limpieza de Colegios Públicos y de Dependencias Municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 22 y 23 de marzo de 2012, que afecta a todo el personal de la mencionada empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo art. 10, 2.º párrafo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa LIMASA presta el servicio de limpieza en los centros municipales citados, servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los indicados centros municipales colisiona frontalmente con los derechos a la integridad física y a la protección de la salud proclamados, respectivamente, en los artículos 15 y 43.1 de la Constitución.

Convocadas y oídas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONGO

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa LIMASA, que realiza el servicio de limpieza de Colegios Públicos y Dependencias Municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efectos los días 22 y 23 de marzo de 2012.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO (EXPTE. 045/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

Un trabajador/a por cada Centro de Trabajo, en su jornada habitual, para la realización de la limpieza de aseos y la atención a aquellas situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del Centro.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 52/2012 seguido a instancia de doña María Soto Gómez contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de marzo de 2012, por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes para la jubilación anticipada de pescadores prevista en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

Mediante Orden de 16 de mayo de 2008 se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

Por su parte, a través de la Orden de 14 de julio de 2010 se acordó el cierre del plazo de presentación de solicitudes de determinadas líneas de ayudas previstas en la citada Orden de 16 de mayo de 2008. No obstante, el cierre del plazo se realizó con excepción de las previstas en el apartado e) del artículo 49 de la Orden de 16 de mayo de 2008 para posibilitar la jubilación anticipada de los pescadores, que podían seguir siendo solicitadas en el plazo establecido en el artículo 50.2 de la Orden de 16 de mayo de 2008, hasta el 31 de octubre de 2013, si bien para aquellos trabajadores a los que se refiere el Reglamento (CEE) núm. 744/2008 el plazo finalizó el 31 de agosto de 2010.

Como consecuencia de las solicitudes recibidas y el agotamiento de los créditos presupuestarios previstos para el marco 2007-2013 y asignados a las medidas de carácter socioeconómico, se debe proceder a cerrar el plazo de presentación de solicitudes de la línea mencionada.

Todo ello sin perjuicio de que sea objeto de una posterior reactivación del plazo de presentación de solicitudes, una vez que se apruebe por la Comisión Europea la reprogramación del Programa Operativo para España del Fondo Europeo de la Pesca, en atención a la propuesta efectuada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y se disponga de financiación suficiente con motivo de la reprogramación.

Por el contrario, las restantes medidas de ayudas previstas en la Orden citada podrán seguir siendo solicitadas en los plazos establecidos en la Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2012 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, o en las posteriores convocatorias, así como aquellas líneas cuyo plazo particular se encuentra previsto en la referida Orden.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Primero. Cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Se cierra el plazo de presentación de solicitudes de la línea de ayudas para la jubilación anticipada de pescadores prevista en el apartado e) del artículo 49 de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

Segundo. Apertura de plazos.

No se podrá presentar solicitud alguna de las líneas de ayudas referidas en el apartado anterior hasta tanto se disponga de forma expresa, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2012

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 20 marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la firma del convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión a la Universidad de Cádiz, en materia de enseñanzas náutico-deportivas.

De acuerdo con el artículo 72.1 Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de deportes, cuyo desarrollo se realiza mediante la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, siendo la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el órgano administrativo que ejerce la competencia en materia de deporte dentro de la administración autónoma andaluza, conforme a lo dispuesto en el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, modificado por el Decreto 333/2011 de 2 de noviembre.

Asimismo, en virtud del Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto, la Comunidad Autónoma de Andalucía asumió las funciones y servicios de la Administración del Estado correspondientes a la realización y control de los exámenes de acceso a las titulaciones que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo, debiendo realizarse el ejercicio de estas funciones en virtud de los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal mediante Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, en cuanto al contenido de los programas, tipos de titulaciones y forma de realizarse las pruebas, así como la realización y control de exámenes para la obtención de los títulos de motos náuticas.

En adecuación de la normativa autonómica a la citada orden, se aprobó la Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

La Universidad de Cádiz, a tenor del Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, es una Entidad de Derecho público cuyos fines esenciales vienen dados, entre otros, por la atención y prestación de apoyo a todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, la Universidad de Cádiz, a través de la Facultad de Ciencias Náuticas y mediante Acuerdo Marco de Cooperación suscrito con la Dirección General de la Marina Mercante

del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha de 23 de marzo de 1993, ha venido realizando hasta la transferencia a la Junta de Andalucía de las competencias referidas en el párrafo segundo, la organización y realización de los exámenes para la obtención de las titulaciones náuticas de recreo en Andalucía, suscribiéndose a tal efecto el día 26 de junio de 1997 un Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Universidad de Cádiz, entre cuyos objetivos se encuentra la realización de las actividades necesarias para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

En relación con los exámenes para la obtención de las titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de las embarcaciones de recreo y de las motos náuticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, periódicamente se han venido firmando convenios de colaboración con la Universidad de Cádiz, encomendándole la realización de determinadas actividades materiales, al disponer ésta de los recursos humanos y materiales adecuados, así como de la experiencia suficiente en el ámbito marítimo y náutico deportivo. Una vez extinguido el anterior convenio, resulta conveniente volver a encomendar a la Universidad de Cádiz dichas actuaciones en materia de enseñanzas náutico-deportivas.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 20 de marzo de 2012,

A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la firma del Convenio de Colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión a la Universidad de Cádiz, para la realización de las actividades incluidas en su cláusula segunda, en relación con los exámenes para la obtención de las titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.

2. Facultar al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para impulsar cuantas actuaciones fueren necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

3. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el convenio de colaboración que lo acompaña.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo Comercio y Deporte

CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN MATERIA DE ENSEÑANZAS NÁUTICO-DEPORTIVAS

En Cádiz, a de 2012.

R E U N I D O S

De una parte, don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del Decreto

del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se le designa como Consejero de la referenciada Consejería.

De otra, don Eduardo González Mazo, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en representación de la misma de acuerdo con las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud del nombramiento por Decreto 230/2011, de 5 de julio, por el que se designa Rector de la citada Universidad.

Actuando ambas partes en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas y reconociéndose plena capacidad jurídica, en representación de los Organismos por cuya cuenta actúan,

E X P O N E N

Primero. Que en cumplimiento de cuanto prescribe en su artículo 43.3 la Constitución en materia deportiva, y de acuerdo con el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de deportes, cuyo desarrollo se realiza mediante la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, siendo la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el órgano administrativo que ejerce la competencia en materia de deporte dentro de la Administración Autónoma Andaluza, conforme a lo dispuesto en el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 333/2011, de 2 de noviembre.

Segundo. Que, en virtud del Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto, la Comunidad Autónoma de Andalucía asumió las funciones y servicios de la Administración del Estado correspondientes a la realización y control de los exámenes de acceso a las titulaciones que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo, debiendo realizarse el ejercicio de estas funciones en virtud de los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal mediante Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, en cuanto al contenido de los programas, tipos de titulaciones y forma de realizarse las pruebas, así como la realización y control de exámenes para la obtención de los títulos de motos náuticas.

En adecuación de la normativa autonómica a la citada orden, se aprobó la Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

Tercero. Que la universidad de Cádiz, a tenor del Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, modificado por Decreto 233/2011, de 12 de julio, es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos fines esenciales vienen dados, entre otros, por la atención y prestación de apoyo a todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Que, asimismo, la Universidad de Cádiz, a través de la Facultad de Ciencias Náuticas y mediante Acuerdo Marco de Cooperación suscrito con la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 23 de marzo de 1993, ha venido realizando hasta la transferencia a la Junta de Andalucía de las competencias referidas en el apartado segundo, la organización y realización de los exámenes para la obtención de las titulaciones náuticas de recreo en Andalucía, suscribiéndose a tal efecto el día 26 de junio de 1997 un Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Universidad de Cádiz,

entre cuyos objetivos se encuentra la realización de las actividades necesarias para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Quinto. Que siendo necesaria la realización de determinadas actividades materiales en relación a los exámenes para la obtención de las titulaciones náuticas que habiliten para el gobierno de las embarcaciones de recreo y de las motos náuticas en la Comunidad Autónoma Andaluza, de forma periódica y disponiendo la Universidad de Cádiz de los recursos humanos y materiales adecuados y de la experiencia suficiente en el ámbito marítimo y náutico-deportivo, acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración una vez extinguido el anterior, previa autorización del Consejo de Gobierno conforme con lo dispuesto en el artículo 105.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de acuerdo con las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio establecer el régimen y los términos de la colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Universidad de Cádiz para la realización de los exámenes para la obtención de títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de 2 de julio de 2009. Las convocatorias de exámenes se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2012 (BOJA núm. 15, de 24 de enero).

El régimen de colaboración objeto del convenio debe entenderse sometido al marco jurídico de la encomienda de gestión, resultando de aplicación las determinaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segunda. Actividades a realizar.

Por el presente convenio, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte encomienda a la Universidad de Cádiz, a través de la Facultad de Ciencias Náuticas, las siguientes actividades integradas en su competencia que a continuación se relacionan:

- Proponer a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte (IAD), para su nombramiento, los miembros del Tribunal Calificador Único, con sus correspondientes suplentes, un mes antes de la celebración de los exámenes.

- Elaborar las pruebas que han de realizar los aspirantes en cada ejercicio y controlar el buen desarrollo de los mismos, conforme al protocolo que se adjunta como Anexo I.

- Enviar al IAD la propuesta de calificaciones por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo y motos náuticas, dentro de los diez días naturales siguientes al de realización del examen, así como resolver las reclamaciones que puedan presentarse contra aquellas, en idéntico plazo, contado desde la remisión de las mismas al presidente del Tribunal.

- Facilitar el material necesario para el desarrollo de los exámenes teóricos y prácticos.

- Aportar las instalaciones oportunas para la realización de los exámenes teóricos y prácticos en Cádiz y gestionar la reserva de las necesarias para el resto de los lugares de examen.

- Remitir al IAD los exámenes de cada convocatoria una vez concluido el procedimiento para la obtención de las titulaciones.

Tercera. Comisión de seguimiento.

Para la ejecución, seguimiento e interpretación del presente convenio, se constituirá una comisión de seguimiento compuesta por dos personas en representación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y dos en representación de la Universidad de Cádiz, comprometiéndose las partes a resolver de mutuo acuerdo en el seno de la citada comisión, las incidencias que puedan sobrevenir en aplicación de este convenio relativas a su interpretación, cumplimiento, extinción y efectos.

Asimismo, dicha comisión ejercerá funciones relativas al control y evaluación del desarrollo de la actividad objeto del presente convenio.

Cuarta. Naturaleza y régimen jurídico.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se formaliza al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en la Orden de 2 de julio de 2009, y en la Resolución de 3 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte.

Consecuentemente, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

En virtud de lo expresado en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás disposiciones concordantes en la materia, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, rigiéndose por las normas contenidas en el mismo y aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Quinta. Financiación.

Por la realización de los trabajos convenidos, tanto exámenes teóricos como los prácticos que requieran el uso de embarcaciones, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aportará la cantidad de ciento diez mil euros (110.000,00 euros, IVA incluido), que se detalla en el anexo II. Estos trabajos encargados serán abonados en dos pagos, un primer pago a abonar contra la facturación presentada por la Universidad tras la firma del presente convenio por los trabajos realizados, y un segundo pago a realizar por la parte restante hasta completar el importe total previa aportación por la Universidad de la certificación final de los mismos.

El pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 0.1.17.00.01.00.227.09.75A.

Sexta. Publicidad, vigencia y extinción.

El presente convenio, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, estará vigente desde su firma hasta que finalicen los exámenes correspondientes a las convocatorias previstas en la cláusula primera del convenio, y se extinguirá por su cumplimiento o resolución.

Son causas de resolución:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas por las partes firmantes.

- El mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Y en prueba de conformidad, y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente convenio, por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, Fdo.: Luciano Alonso Alonso; el Rector de la Universidad de Cádiz, Fdo.: Eduardo González Mazo.

ANEXO I

Confección y distribución de exámenes

El Decano de la Facultad de Ciencias Náuticas será el encargado de la preparación de los exámenes teóricos de las distintas titulaciones. A tal efecto, será asesorado por un grupo de ponentes nombrados anualmente por él.

Los exámenes serán custodiados por el Decano de la Facultad de Ciencias Náuticas hasta el día anterior a la celebración de las pruebas.

El día anterior a la celebración de las pruebas, los exámenes de las distintas titulaciones serán entregados, en un sobre cerrado y lacrado, a las personas que ejerzan las secretarías de cada una de las sedes donde se celebren exámenes, para su custodia.

Al comienzo de cada una de las pruebas, una de las personas que se examine elegida al azar se encargará, públicamente, de la apertura del sobre que contiene los exámenes, en presencia de las personas que desempeñen la vocalía del tribunal calificador, en representación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

ANEXO II

Desglose de actividades y costes

Tipos de exámenes a realizar en cada sede para las tres convocatorias del año y número de profesores a desplazar.

CONVOCATORIA	SEDES	TÍTULOS	DÍAS	NÚM. PROFESORES QUE INTERVIENEN
1.º	CÁDIZ	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
	MÁLAGA	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
	SEVILLA	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
2.º	CÁDIZ	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
	MÁLAGA	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
	SEVILLA	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
3.º	CÁDIZ	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
	MÁLAGA	PNB-PER PY CY Moto A	2	12
	SEVILLA	PNB-PER PY CY Moto A	2	12

Dos convocatorias de exámenes prácticos: Núm. de profesores que intervienen, con sus correspondientes dietas y gratificaciones por actuación.

CONVOCATORIA EXÁMENES PRÁCTICOS	NÚM. DE PROFESORES QUE INTERVIENEN
1.º	5
2.º	5

Elaboración de exámenes y su correspondiente corrección: Capitán de Yate (CY), Patrón de Yate (PY), Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER), Patrón de Navegación Básica (PNB), Motos B, Motos A.

CONVOCATORIA	ELABORACIÓN DE EXÁMENES	CORRECCIÓN MANUAL	CORRECCIÓN LECTOR ÓPTICO
1.º	PNB-PER PY CY Moto A	PY CY MOTO A	PER-PNB
2.º	PNB-PER PY CY Moto A	PY CY MOTO A	PER-PNB
3.º	PNB-PER PY CY Moto A	PY CY MOTO A	PER-PNB

CUADRO DE COSTES

Actuaciones de los miembros de los tribunales: teóricos y prácticos	33.590,50 €	
Alojamientos de los miembros de los tribunales teóricos	7.480,00 €	
Desplazamientos y dietas de los miembros de los tribunales	10.964,43 €	
Material	Fotocopias	3.000,00 €
	Papel examen	2.000,00 €
	Cartas	3.500,00 €
	Papelera	1.000,00 €
	Combustible embarcaciones	1.500,00 €
Material náutico	3.015,00 €	
Gastos por utilización de locales	11.809,65 €	
Mantenimiento de embarcaciones	3.000,00 €	
Administración, coordinación ponencias, corrección de exámenes, reclamaciones y convalidaciones	12.360,76 €	
	SUBTOTAL	93.220,34 €
	IVA 18 %	16.779,66 €
	TOTAL	110.000,00 €

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 656/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 656/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre CC.AA. Decreto 21/09, de 20.1, que modifica parcialmente la RPT correspondiente a varias Consejerías.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1050/2010– con fecha 10.5.2010, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Que, rechazando la causa de inadmisibilidad alegada en fundamento al art. 69.b) LJCA de 13 de julio de 1998, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra Decreto 21/09, de 20 de enero, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a diversas Consejerías de la Junta de Andalucía; y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado en relación exclusivamente a los puestos de trabajos impugnados, que son:

- Puesto 11130910 de la Consejería de Justicia, centro directivo de infraestructuras y sistemas: Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Puesto 11718210 de la Consejería de Empleo, Dirección Gerencia: Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Puesto 11820010 de la Consejería de Empleo, prevención riesgos laborales: Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Puesto 11720710 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Dirección General de Violencia de Género: Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Puesto 11823510 de la Consejería de Cultura, Secretaría General Políticas Culturales; Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Puesto 11823610 de la Consejería de Cultura, Infraestructuras Culturales: Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Puesto 11721210 de la Consejería de Medio Ambiente, Planificación e Información Medioambiental: Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Puesto 11721310 de la Consejería de Medio Ambiente, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano: Secretario, Director General, grupo C/D, nivel 18, Sevilla.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas...»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 12 de marzo de 2012.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1053/2011.

NIG: 1402142C20110017913.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1053/2011.

Negociado: EH.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Farina Mohamed Mehamed.

Procuradora: Sra. María de las Mercedes Villalonga Marzal.

Contra: Don Hicham Harboul.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1053/2011 seguido a instancia de Farina Mohamed Mehamed frente a Hicham Harboul se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña. Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba

Fecha: Nueve de marzo de dos mil doce.

Parte demandante: Doña Farida Mohamed Mehamed.

DNI: No consta.

Abogado: Sr. Aranda Asencio.

Procurador: Sra. Villalonga Marzal.

Parte demandada: Don Hicham Harboul.

DNI: No consta.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Farida Mohamed Mehamed contra don Hicham Harboul, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.2 LEC)

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1447 0000 00 1053 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Hicham Harboul, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a doce de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1819/2008. (PP. 757/2012).

NIG: 2906742C20080034015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1819/2008. Negociado: 9.

De: Habitat Serinmo, S.L.

Procurador: Sr. Avelino Barrionuevo Gener.

Contra: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y Crios Servicios Automáticos, S.L.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1819/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Habitat Serinmo, S.L., contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y Crios Servicios Automáticos, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 120/11

En Málaga a tres de mayo de dos mil once.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Habitat Serinmo, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales señor Barrionuevo Gener y asistido del Letrado señor Gomis Donat, contra Crios Servicios Automáticos, S.L., en situación procesal de rebeldía, y frente a BBVA representada por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros y asistido del Letrado señor Castellano Lasa.

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Barrionuevo Gener, en nombre y representación de Habitat Serinmo, S.L., sobre acción resolutoria y abono de cantidad, frente a Crios Servicios Automáticos, S.L., en situación procesal de rebeldía, y frente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., debo acordar y acuerdo tener por resuelto el contrato de compraventa de 18 de octubre de 2006 a que se contrae la demanda, según lo expuesto, y debo condenar y condeno a ambas demandadas a abonar solidariamente a la actora la suma de 22.149 euros, más intereses legales de la citada cantidad conforme se expuso en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que

se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan, así como previa constitución de oportuno depósito en la Cuenta de Consignación de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Crios Servicios Automáticos, S.L., extendiendo y firmo la presente en Málaga a quince de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de procedimiento núm. 199/2011.

Número de Identificación General: 0409941C20111000239.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 199/2011. Negociado:

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio.

Juicio: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 199/2011.

Parte demandante: Carmen Cabrera Martínez

Parte demandada: Antonio Domingo Martínez Molina

Sobre: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 66

En Vélez Rubio, a 22 de diciembre de 2011.

Vistos por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez Rubio Luis Ángel Gollonet Teruel, los autos de juicio de adopción de medidas paterno filiales seguidos con el número 199/2011 a instancia de Carmen Cabrera Martínez, representada por la Procuradora Mercedes del Águila y asistida del Letrado Antonio Herrero Martínez, contra Antonio Domingo Martínez Molina, en rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por Carmen Cabrera Martínez, representada por la Procuradora Mercedes del Águila y asistida del Letrado Antonio Herrero Martínez, contra Antonio Domingo Martínez Molina, en rebeldía procesal y acuerdo las siguientes medidas:

1. Carmen Cabrera Martínez y Antonio Domingo Martínez Molina ostentarán la patria potestad del hijo menor común.
2. Se atribuye a Carmen Cabrera Martínez la guarda y custodia del hijo menor común.
3. No se atribuye a favor de Antonio Domingo Martínez Molina un régimen de visitas específico, sin perjuicio de que

pueda estar con su hijo menor común, previo acuerdo con este, cuando tengan por conveniente.

4. Antonio Domingo Martínez Molina deberá abonar la cantidad de doscientos cincuenta (250) euros mensuales, actualizables anualmente conforme al Índice de Precios del Consumo, a ingresar por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en concepto de pensión de alimentos a favor de su hijo, en la cuenta que designe Carmen Cabrera Martínez.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación,

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, Antonio Domingo Martínez Molina por diligencia de Ordenación de fecha 8 de febrero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia al indicado demandado.

En Vélez Rubio, a ocho de febrero de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 173/2011.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 173/2011. Negociado: M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20096000059.

De: Don Andrés Fernández Plaza y don Andrés Jesús Fernández Navarro.

Contra: Construcciones y Solados Adrimar, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/2011 a instancia de la parte actora don Andrés Fernández Plaza y don Andrés Jesús Fernández Navarro contra Construcciones y Solados Adrimar, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto insolvencia de fecha 13.3.2012 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Construcciones y Solados Adrimar, S.L., en situación de insolvencia por importe de 5.935,88 euros de principal más 1.187,18 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conociese bienes del ejecutado.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles si-

guientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la datos de Órgano Judicial en la cuenta de consignaciones y depósitos no 2954000031017311 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta 00301846420005001274, Concepto 2954000031 017311 y deberá incluir tras la cuenta referida, separado por un espacio con la indicación «recurso social-revisión». Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo. Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Solados Adrimar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de marzo de dos mil doce. El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 326/10.

NIG: 2906744S20090003517.

Procedimiento: 326/10.

Ejecución de títulos judiciales: 333/2010. Negociado: M.

De: Don Juan Criado Espinosa.

Contra: Construcciones y Solados Adrimar, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 333/2010 a instancia de la parte actora don Juan Criado Espinosa contra Construcciones y Solados Adrimar, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto Insolvencia de fecha 13.3.2012 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.967,94 euros de principal más 593,59 euros presupuestada provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Si no manifiestan alegación alguna, archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes y aplicaciones correspondientes

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente.

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la Datos de Órgano Judicial en la cuenta de consignaciones y depósitos núm. 2954000031033310 debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta 00301846420005001274, Concepto 2954000031 033310 y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social-Revisión». Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo, Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Solados Adrimar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 2 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 965/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 965/2011. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20110014741.

De: Doña Marcela Pessoa.

Contra: Alta Servicios Adicionales PSTA, S.L.U., y Consulting Estudios Asesoramientos Telecomunicaciones, S.L.

E D I C T O

Don Gonzalo Reina Caballero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 965/2011 a instancia de la parte actora doña Marcela Pessoa contra Alta Servicios Adicionales PSTA, S.L.U., y Consulting Estudios Asesoramientos Telecomunicaciones, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 27 de febrero de 2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Marcela Pessoa frente a la entidad Alta Servicios Adicionales, S.L.U., y Consulting Estudios Asesoramiento Telecomunicaciones, S.L., y Fogasa, y declaro improcedente el despido de doña Marcela Pessoa de fecha de 14 de octubre de 2011 condenando a las empresas Alta Servicios Adicionales, S.L.U., y Consulting Estudios Asesoramiento Telecomunicaciones, S.L., solidariamente a que en el plazo de cinco días procedan a su elección a la readmisión de la trabajadora o a la indemnización de 2.781 euros, y en ambos casos con abonos de salarios de tramitación a razón de 61,80 euros desde la fecha de despido.

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Alta Servicios Adicionales PSTA, S.L.U., y Consulting Estudios Asesoramientos Telecomunicaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a dos de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 20 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 955/2011.

NIG: 2906744S20110014555.

Procedimiento: Social Ordinario 955/2011. Negociado: A1.

De: Don Roy Rojas Guzmán.

Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

Don Gonzalo Reina Caballero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 955/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Roy Rojas Guzmán, se ha acordado citar a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de noviembre de 2012 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 20 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 954/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 954/2011. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20110014553.
De: Don Narciso Rojas Sahonero.
Contra: Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

Don Gonzalo Reina Caballero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 954/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Narciso Rojas Sahonero, se ha acordado citar a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de noviembre de 2012 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en

su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ilturgitana de Desarrollo y Tratamientos Inmobiliarios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT115/11TIC.

d) Código CPV: 72422000-4.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios de gestión de portales y aplicaciones web mediante la constitución de un Centro de Gestión en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 202-328974, de 20.10.2011, BOE núm. 265, de 3.11.2011 y BOJA núm. 212, de 28.10.2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Setecientos treinta y dos mil seiscientos veintisiete euros (732.627,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento treinta y un mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (131.872,86 €); por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos (864.499,86 €).

5. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 16 de febrero de 2012.

b) Fecha de formalización: 14 de marzo de 2012.

c) Contratista: U.T.E. Everis Spain, S.L.U./Emergya, S.C.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

Importe total (IVA excluido): Quinientos treinta y cuatro mil ochocientos diecisiete euros con setenta y un céntimos (534.817,71 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de noventa y seis mil doscientos sesenta y siete euros con diecinueve céntimos (96.267,19 €); por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de seiscientos treinta y un mil ochenta y cuatro euros con noventa céntimos (631.084,90 €).

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su IX Legislatura.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1/2012, de 30 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, los Sres. Diputados electos quedan convocados a la Sesión Constitutiva del Parlamento el 19 de abril a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones, sito en la sede del Parlamento de Andalucía, Sevilla.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- La Presidenta de la Diputación Permanente, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención para la financiación de los gastos de organización de un Encuentro de Jóvenes Agricultores y Ganaderos Ecológicos de los municipios afectados por la reestructuración del sector del azúcar, que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión por la Consejera de Agricultura y Pesca de la subvención de carácter excepcional que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

A N E X O

Finalidad: Financiación de los gastos para la celebración de un Encuentro de Jóvenes Agricultores y Ganaderos Ecológicos.
Aplicación presupuestaria: 0.1.33001500.47004.71K.2 Otros sectores y productos vegetales.

Entidad beneficiaria e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria: Asociación CAAE.
NIF: G91224048.
Cantidad concedida: 13.872,00 euros.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Javier Martínez Utrera, 52923894C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. CA/0079/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de febrero de 2012, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 12 de septiembre de 2011, recaída en el expediente sancionador núm. CA/0079/11, por infracción a la normativa vigente en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Arturo Alcides Vigo Menéndez, 51480257R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Medicamentos Veterinarios (Sanidad Animal), núm. CA/0677/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de febrero de 2012, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Rodríguez Bernal, 75893576Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. CA/0368/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María González Reyes, 49044552L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. CA/0370/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco José Morales Torrecilla, 32861341E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. CA/0365/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Peña Jiménez, 75906163E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. CA/0382/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Ángel Julia Castro, 75791491M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. CA/0412/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Raúl Sánchez González, 75879643K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. CA/0414/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emilio Núñez de la Bastida, 31631974M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. CA/0482/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Romero Ruiz, 52316572J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. CA/0483/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

11. Denominación social, NIF: Proseme Semillas, S.L. B14618888.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, núm. CO/0244/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de enero de 2012, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 6 de febrero de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0244/08, por infracción a la normativa vigente en materia de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dpto. de Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Gutiérrez Guijarro, 26970056A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal), núm. CO/0254/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de febrero de 2012, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 26 de enero de 2009, recaída en el expediente sanciona-

dor núm. CO/0254/08, por infracción a la normativa vigente en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).
Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Dpto. de Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Javier Rodríguez Gallardo, 52325470X.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. CO/0279/11.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de febrero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

14. Denominación social, NIF: Bodegas Jesús Pedro Gil e Hijos, S.L. B85332104.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de los Vinos de Andalucía (Calidad e Inspección de Calidad), núm. C.A.GR/0336/11 (N.REF. PBS-70/2012).
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de enero de 2012, de la Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

15. Denominación social, NIF: Pago de Almaraes, S.L. B18607408.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de los Vinos de Andalucía (Calidad e Inspección de Calidad), núm. C.A.GR/0176/11 (PBS-7516/2011).
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de enero de 2012, de la Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carmen Rada González 24259471Z.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Núcleos Zoológicos, núm. SA GR/0153/11 (ACD/ALC DS 7517/11).
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de enero de 2012, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, de archivo.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de

Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Antonio Vasco Esparrell, 23805945W.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. PM GR/0091/11 (DS-00043/2012 ACD/ALC).
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de enero de 2012, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23 de octubre de 2011, recaída en el expediente sancionador núm. GR/0091/11, por infracción a la normativa vigente en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).
Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª planta, Granada.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ángel Martín Hernández, 29486495N.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0380/11.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

19. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Lakhyaal Rahhal, X3306575A.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0404/11.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Luis de los Santos Hidalgo, 29489453A.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación, Fomento y Control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura en Andalucía, núm. HU/0020/12.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se fija el importe de la fianza para levantar la

medida cautelar de inmovilización impuesta sobre la embarcación «Almirante Lobo», 3-SE-2-588.

Recurso: Contra dicho acto no cabe recurso alguno, al no decidir el fondo del asunto ni impedir continuar el procedimiento. Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Cruz Tabares, 29490026R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0324/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Santiago Pacheco Camacho, 44221146N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0580/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de febrero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Núñez Bernardo, 29475310M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0454/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gustavo García del Castillo, 48905053S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0462/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito

en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jonathan Rodríguez Acosta, 29488198J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0467/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José García Prieto, 43045710Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0341/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Cordero Fernández, 29769478A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0452/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Canela Pedro, 29785361Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0192/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Segura Silva, 29476388W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1511AND090115-HU0041.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sobre procedimiento de recuperación de pago indebido (Tipo de ayuda: Compensaciones socioeconómicas para planes de reciclaje profesional en áreas distintas de la pesca marítima).

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ignacio Ruiz Garrido, 79206593K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093984-HU1200.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca (Tipo de ayuda: Paralización temporal de las actividades pesqueras y otras compensaciones financieras: Causas Imprevisibles-Huelva).

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Canilla Fernández, 25699445G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente GARUM, núm. 1511AND070015-MA0007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de Ayudas (modalidad de Compensaciones Socioeconómicas para Planes de Reciclaje Profesional en Áreas Distintas de la Pesca Marítima) de 16 de enero de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para que formule las alegaciones o aporte los documentos que estime oportunos.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.ª, puerta 13, Málaga.

32. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Loro José, S.L.U. B21451745.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0390/11/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Directora General de Pesca y Acuicultura. Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa. Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Almería, Cádiz, Granada y Málaga.

En estos expedientes se ha procedido a notificar las condiciones del aprovechamiento solicitado a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar dicha notificación de manera personal.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y siendo necesaria para la emisión de la correspondiente resolución, se le insta para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, manifieste su conformidad con las condiciones que tratamos de notificarle o formule las observaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Paraje
A-0330-08	DOLORES	GUIRADO GUIRADO	LOS NUDOS
CA-32101	JUAN LUIS	SORIANO PASTOR (INMUEBLES URBANOS VANDA S.L)	
CA-34343	JOSE MARIO	VELADEZ PINEDA	LA CHULLERA
G-0414-07	RAFAEL	GARCÍA RODRÍGUEZ (CCRR COMUNIDAD REGANTES EL ROMERAL)	TARAMAY
GR-20043	MIGUEL	MORENO ALCALDE	BERDITE
GR-20157	JAIME	CASTILLA JIMENEZ (CCRR BARRANCO LA FUENTE)	PAGO LA DEHESA
GR-20182	JUAN	MALDONADO RUBIÑO (CCRR POZO CUEVA DE PADILLA)	BARRANCO CLÉRIGO O CUCONES
GR-20273	ELVIRA	LOPEZ NORRO	TELERO O VERDITE
GR-20443	CARMELO	MARTIN RODRIGUEZ	PAGO DE CALONCA (LOS TABLONES)
GR-20510	JOSE	CORREA LORENZO (CCRR LOS HIGUITOS)	LA GORGORACHA
GR-20622	MANUEL	SANCHEZ GARCIA	BARRANCO DEL AGUA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Paraje
GR-20703	JUAN	HIDALGO PINO (CCRR FUENTE LA ZARZA)	FUENTE LA ZARZA
GR-20984	ANTONIO MIGUEL	GONZALEZ ARELLANO (CCRR HAZA DEL CAMPILLO)	RIO JATE
GR-21232	JOSE ANTONIO	MARTINEZ TARIFA	ABADIA
GR-21557	MANUEL	SANCHEZ ANTEQUERA	CORTIJO GARCIA
GR-21709	ANTONIO	MORENO BERNIO	INIZAS
GR-22174	CARMEN	GARCIA GONZALEZ	CORTIJO GONZALEZ (PAGO ALCUBILLAS)
GR-22251	HAYO PIUS MARIA	SCHAAP (CCRR DECARADA)	DECARADA
GR-22323	MARIA OBDULIA CARMELA	VERDURA POLUS (CCRR JOSE MARIA Y OBDULIA)	LA CALETA
GR-23340	ANTONIO	RUBIÑO ESTEBAN (CCRR LOS CUCONES)	PARAJE ERA LA PEDRIZA EN ZONA DE POLICIA
GR-23356	JESUS MIGUEL	CAPARROS RODRIGUEZ	LA TORRERA BAJA
m-1071-14	FERNANDO	URBANO BERNAL	ROZUELAS
MA-22720	LORENZO	PARRAGA PATRICIO	EL RATON
MA-23519	JUAN	GALVAN CAMPOS	ALMAGARES
MA-23917	ANTONIO	PULIDO PASTOR	ANTON PEREZ
MA-24092	ANTONIA	CONEJO SANCHEZ	EL SABINAL
MA-24169	ENCARNACION	ARRIBAS AMORES	CAMPO CAMARA
MA-24740	JUAN JESUS	LARRUBIA MARTINEZ	HACIENDA CABELLO
MA-25404	VERONICA JOSEPHINE	KIERSEY	LOMA TIVILLA
MA-25508	MARIA	CASTAÑO ALMELLONES (CCRR HUERTA DE LA CANALEJA)	LA CANALEJA
MA-25575	BENITO	CASTRO SANCHEZ	HOYO DEL CONDE
MA-26233	DOLORES MARIA	RODRIGUEZ URBANEJA	EL EJIDO
MA-26647	JUAN	PEREZ BRAVO (OBRAS CIVILES GIBRALFARO, S.L.)	LOS CERRAJONES
MA-27378	MARIA	GALAN GARCIA	LA RATERA
MA-27699	ANTONIO	JIMENEZ MUÑOZ	LAS LOMAS
MA-28071	BONIFACIO	SOLIS URBANEJA (HATRANS, S.A.)	CORTIJO MORATAN
MA-28231	FRANCISCO	RUIZ GORDO	LOMAS DE CUTAR
MA-28990	FRANCISCO	RUIZ PEREZ	FUENTE DEL FRESNO
MA-29664	JUAN	GUZMAN ROBLES (CCRR LOS LLANOS DE COIN)	LOS LLANOS - EL TABLON
MA-30418	JOAQUIN	TORRES DUARTE	ERA MORONTA
MA-30457	FRANCISCO	MUÑOZ ROMAN	LA ZUBIA
MA-30496	GLORIA	MENDEZ SANCHEZ	PEREILA
MA-31432	ANTONIO	FERNANDEZ BUSTOS (CCRR EL RETIRO DEL BARRIO)	LA CUEVA
MA-32158	SALVADOR	GUZMAN LOMEÑA	PAULE
MA-32618	ROSARIO	CASTRO VAZQUEZ	LOS FRONTONES
MA-35980	FATIMA	PONCE CERPA	LAGUNILLAS ALTAS
MA-41543	DOMINGO	CADENAS SALADO (CCRR CADENAS)	BENAGALBON

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesión de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Granada y Málaga se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer

recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente pueden ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Sentido de la Resolución	Término
AL-20902	FRANCISCO	AGUILAR LÓPEZ (CCRR LAS QUINTANILLAS BAJAS)	NEGATIVA	BERJA
AL-20734	ANDRES	CUARTERO RUIZ (EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEVAS DE ALMANZORA)	NEGATIVA	HUERCAL-OVERA
AL-21542		COMUNIDAD DE REGANTES CACHIPORRA	NEGATIVA	LUBRIN
GR-20414	CARMEN	RODRIGUEZ PEREZ (CCRR CAÑADA DE LA VIÑA)	NEGATIVA	ALMUÑECAR
GR-20511	MERCEDES	ZAPATA MORON	NEGATIVA	BERCHULES
GR-20730	FRANCISCA	GARCIA GARCIA	NEGATIVA	HUENEJA
GR-21987		COMUNIDAD DE REGANTES RESTABAL	NEGATIVA	LANJARON
G-0297-19	FRANCISCO	ANEAS RODRIGUEZ (AYTO. LENTEGI)	NEGATIVA	LENTEGI
GR-20355	FRANCISCO	CARRASCOSA GONZÁLEZ	NEGATIVA	MOLVIZAR

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Sentido de la Resolución	Término
G-0278-14-1567	MIGUEL	CORTES RODRIGUEZ	NEGATIVA	MOTRIL
GR-23399	MANUEL	FERRER MORALES (HORMIVALLE S.L)	NEGATIVA	PADUL
GR-20868	FRANCISCO	LOPEZ GARCIA (CCRR BARRANCO DE LAS HOYAS)	NEGATIVA	TAHA (LA)
GR-23416	BALDOMERO	LÓPEZ MARTÍN	NEGATIVA	UGJAR
MA-26585	ANTONIO	SANCHEZ HOYA	NEGATIVA	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-39326		VITERAGRO, S.L.	NEGATIVA	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-34054	ANTONIO	RUIZ GARCIA	NEGATIVA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-29799	FRANCISCO	GONZALEZ MARTINEZ	NEGATIVA	ALORA
MA-29800	FRANCISCO	GONZALEZ MARTINEZ	NEGATIVA	ALORA
MA-35087	FERNANDO	GARCIA ESPILDORA	NEGATIVA	ALORA
MA-43835	DEREK LEONARD	KENNINGTON	NEGATIVA	ALORA
M-1255-09	M ^o DOLORES	SALCEDO CARDENAS	NEGATIVA	ARCHIDONA
MA-25052	MARIA JOSEFA	JORDAN CASASOLA	NEGATIVA	CAMPILLOS
MA-25689	JOSE	IGNACIO COELHO	NEGATIVA	CÁRTAMA
MA-28520	JOSE	CASTILLO RUIZ	NEGATIVA	CÁRTAMA
MA-30177	FRANCISCO JESUS	MERINO TOVAR	NEGATIVA	CÁRTAMA
M-1043-08	RAFAEL	CONEJO MOLERO	NEGATIVA	CASARABONELA
MA-27850	ANTONIO	GARRIDO GARRIDO	POSITIVA	MÁLAGA
MA-22253	JOSE	CORTES PEREA	NEGATIVA	MIJAS
MA-30114	GUY JEAN	VEYSSADE	NEGATIVA	MIJAS
MA-25895	FRANCISCA	RUIZ GUERRERO	POSITIVA	TEBA
MA-35512	FRANCISCO	ESCOBAR ESCOBAR	NEGATIVA	TORROX
M-1296-17	TERESA	CASTILLO FONSECA	POSITIVA	VALLE DE ABDALAJIS

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería de Medio Ambiente está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Almería, Cádiz, Granada, Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este mo-

mento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán ponerse en contacto con esta Consejería, encargada de dicho reconocimiento, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Málaga, 16 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE
	Nombre	Apellidos	
AL-29165	JOSE MATIAS	RIVAS LOPEZ	MENDEREIZ O NATIAS
AL-27053	PEDRO	CABEO GONZALEZ	CERRO GORDO
AL-28538	ISABEL	RODRIGUEZ GARCIA Y ESPOSO	HAZA DEL PINO
AL-22079	MARIA	CANO FERNANDEZ	HUERTA DEL CUIZA
AL-23621	JOSE MANUEL	MUÑOZ CAMPOY	BARRANCO DEL HELECHO
AL-23867	MODESTO FRANCISCO	LOPEZ ORTEGA	CANTABUFOS
AL-28767	PEDRO	DE LA LOMA GONZALEZ	PILAREJO
AL-24220	ENCARNACION CONSUELO	OJEDA CASTILLA	LA QUINTA
AL-28135	JOSE ANTONIO	SERRANO RUIZ	RAMBLA ONDA
AL-22023	JOSE	AVELLANEDA TAPIA	LOS PIÑÁRICOS
AL-26136	FRANCISCO	SANCHEZ ARRIAGA Y EMILIA SANCHEZ RUBIRA	EL CANFORNAL,
AL-26375	MANUEL	LOZANO HERNANDEZ (AGENCIA GRUPO Z GARRUCHA, S.L.)	RAMBLA GUAPO

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE
	Nombre	Apellidos	
AL-20686	GUILLERMO	RODRIGUEZ VALVERDE	LAS HORTICHUELAS
AL-21177	JOSÉ	VALERO DOMENECH	EL CAMBRONAL
AL-27079	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	MAJADAS COLORADAS
AL-20323	JOSE	MORENO PIEDRA	EL CHIRICHI
AL-22846	ISABEL	DOMENE EGEA	RECODO DE URBANO
AL-26398	CELSO ANTONIO	AMOR CASTILLO	LOSCAMETES
AL-25068	GREGORIO	JIMENEZ GRANADOS	COLLADO DE LA HORCADA
AL-24722	GINES	GARCIA GEREZ	CAÑADA DE LA IGLESIA
CA-27858	SOLEDAD	GUERRERO CABALLERO	DEHESA DE LA COSTA
GR-23329	JOSE MANUEL	RODRIGUEZ SANCHEZ	LOS FRANCOS
G-0419-15	RAFAEL	DEL CASTILLO RODRÍGUEZ	HAZA DEL CEREZO
MA-44602	MARIA DOLORES	GOMEZ GRANDES	SARTENEJA
MA-1350-18	DOLORES	LUNA POZO	LA RENDICION
M-1324-18	FRANCISCO	MARTINEZ GONZALEZ	LA QUINTA
MA-36500	FRANCISCO JAVIER	GUERRERO VILLERGA	NAVARRO LEDESMA
MA-39526	ANA	SANCHEZ CASTRO	LA ATALAYA
MA-48428	ALBERTO	CIOCCARELLI	PILETILLAS
MA-34352	ANTONIO	RUIZ GALLEGO	PEDRO GOMEZ

ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de Información Pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de L.A. 66 kV D/C E/S en Subestación «Costa de la Luz» desde línea de 66 kV Isla Cristina-Lepe, en el término municipal de Lepe (Huelva). (PP. 719/2012).

Núm. Expte.: AAU/HU/005/12.

Ubicación: Término municipal de Lepe (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores que se citan, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SE/2011/488/GC/CAZ.
INTERESADO: FLORIÁN MÁRQUEZ MUÑOZ.
NIF: 44.954.595.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SE/2011/512/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO BARRIENTOS CARMONA.
NIF: 28.748.445.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SE/2011/566/GC/INC.
INTERESADO: JORGE CAÑETE VILLAR.
NIF:48.873.936-V.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SE/2011/596/GC/INC.
INTERESADO: DAVID RETAMINO MARTÍNEZ.
NIF: 28.817.776-H.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos en expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/586/GC.
INTERESADO: JOSE L. GIMENEZ ESCUDERO.
DNI: 28.643.942-E.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/587/GC.
INTERESADO: RAÚL DOMINGUEZ GARCIA.
DNI: 28.633.250.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/587/GC.
INTERESADO: RAUL DOMINGUEZ GARCIA.
DNI: 28.633.250.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/597/GC.
INTERESADO: CRISTOBAL NAVARRETE RUBIO.
DNI: 48.956.253-V.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/599/GC.
INTERESADO: VICTOR ROMERO MARTINEZ.
DNI: 53.278.112.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/609/GC.
INTERESADO: MIGUEL A. TIRADO MELLADO.
DNI: 49.041.368-D.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/618/GC.
INTERESADO: MANUEL PAREDES VIDAL.
DNI: 28.727.664.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/622/GC.
INTERESADO: SERGEY YAMSIN.
NIE: X6702349B.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/635/GC.
INTERESADO: RAFAEL GARCIA GARCIA.
DNI: 52.225.413-A.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/642/GC.
INTERESADO: SLAVI MATEV SALVCHEV.
NIE: X9417106D.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/644/GC.
INTERESADO: ANATOLI TODOROV ATANASOV.
DNI: Y1725345Z.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/646/GC.
INTERESADO: CARLOS GONZALEZ GARCIA.
DNI: 22.709.057-F.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/646/GC.
INTERESADO: CARLOS GONZALEZ GARCIA.
DNI: 22.709.057-F.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/652/GC.
INTERESADO: M^a DOLORES ROMERO HERRERA.
DNI: 75.390.123-X.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/653/GC.
INTERESADO: MIGUEL A. GALAN ANTUNEZ.
DNI: 52.691.416-A.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/665/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO CAMPOS PREZ.
DNI: 29.762.049.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/671/GC.
INTERESADO: TAHAR SAAIDI.
DNI: SIN IDENTIFICACION.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/692/GC/CAZ.
INTERESADO: RAFAEL CALZADO GONZALEZ.
DNI: 45.811.013.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/723/GC/RSU.
INTERESADO: ARVABUS, SL.
C.I.F.: B-41705229.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/724/GC/RSU.
INTERESADO: ACEITUNERA DE HUEVAR, SA.
C.I.F.: A-41115767.
ACTO A NOTIFICAR: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

NÚM. EXPTE.: SE/2012/22/GC/CAZ.
INTERESADO: MANUEL PEREZ ROJAS.
DNI: 75.388.356.
ACTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE INICIO.

NÚM. EXPTE.: SE/2012/23/GC/CAZ.
INTERESADO: DIEGO GIL SILVA.
DNI: 47.501.412-H.
ACTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE INICIO.

NÚM. EXPTE.: SE/2012/38/GC/CAZ.
INTERESADO: ALEJANDRO CAMPOS PEREZ.
DNI: 77.820.636.
ACTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE INICIO.

NÚM. EXPTE.: SE/2012/62/GC/CAZ.
INTERESADO: MANUEL PAZ CAMACHO.
DNI: 27.280.331-P.
ACTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE INICIO.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/561/GC.
INTERESADO: ELENA MACIAS SANCHEZ.
DNI: 52.699.965-B.
ACTO A NOTIFICAR: APERTURA PERIODO PROBATORIO.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Camas, de bases para la selección de plazas de personal laboral fijo.

Con fecha 20 de diciembre de 2011 el Presidente del Organismo Autónomo Local «Centro de Promoción de Empresas –CEPROEM– Cervantes» se ha servido dictar decreto del siguiente tenor literal:

Decreto 51/2011 de veinte de diciembre, del Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local «Centro de Promoción de Empresas –CEPROEM– Cervantes», sobre la aprobación de las Bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes Anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición la convocatoria de las mismas.

Visto que actualmente se encuentran vacantes varias plazas de personal laboral fijo, y con el fin de reducir el empleo temporal en el Organismo Autónomo Local, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, y a la vista de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2.010

Visto lo establecido en los artículos 2 y 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales aplicables; en virtud de lo preceptuado en el art. 13.d) de los

Estatutos del Organismo Autónomo Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

Primera. Aprobar las Bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes Anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como disponer la convocatoria de las mismas, que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas generales que han de regir los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, y se convocan para su cobertura como personal laboral fijo, las plazas que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

1.2. Estas plazas están dotadas presupuestariamente de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

1.3. De ellas se reserva a consolidación del empleo temporal la plaza que se indica en el anexo correspondiente, que se encuentra desempeñada temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.4. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

1.5. Las presentes Bases tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.6. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, trabajador, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables. Se tendrá en cuenta además, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación exigida, prevista en los Anexos respectivos o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos respectivos.

3.2. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en su solicitud dirigida al Sr. Presidente del OAL, manifestando expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los anexos respectivos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir. Harán constar en cada instancia la denominación de la plaza, el procedimiento selectivo y el turno de acceso.

4.2. A la solicitud, que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Camas, sito en Plaza de Nuestra Señora de los Dolores, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, los interesados deberán unir:

a) Fotocopia del DNI en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas, o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por participación en las pruebas selectivas, dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de participación en procesos selectivos de empleados públicos, en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes. El importe de dicha tasa se ingresará previa emisión de la correspondiente liquidación realizada en el Servicio de Rentas e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Camas, debiendo consignar en el ingreso el nombre del

aspirante, aún cuando el ingreso haya sido efectuado por persona distinta, indicando el NIF y plaza a la que opta. La falta de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

4.3. En los sistemas selectivos de concurso-oposición, o concurso en su caso, se deberá acompañar a la solicitud, o bien durante el plazo de presentación de éstas para adjuntarla a la misma, relación de los méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.4. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Camas en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente del OAL, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las listas certificadas completas, en las que constará el nombre y apellidos de los aspirantes, el DNI/NIE, y en su caso, la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

5.2. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido u omitido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

5.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones, y no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado de 10 días hábiles se dictará resolución por la Presidencia del OAL, estimando o desestimando las mismas y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En la misma resolución se hará pública la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.4. Serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo po-

drán establecerse exclusiones por limitaciones en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

5.5. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador, salvo que en el Anexo respectivo se determine otra composición, quedará integrado como sigue, siendo nombrados por el Sr. Alcalde, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, salvo el Secretario que sólo tendrá voz; debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidente: Un funcionario que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Secretario: Un funcionario de carrera que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Vocales: Cuatro empleados públicos.

De dichos Tribunales podrán formar parte funcionarios propuestos por la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o de la Diputación Provincial de Sevilla, a petición del Sr. Presidente del OAL.

A todos y a cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla conjuntamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de todos los miembros del Tribunal será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose, en lo posible, en cuanto a su composición a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que correspondan las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

6.3. Los Tribunales ajustarán su actuación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, quienes actuarán con voz pero sin voto; así como de Colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

Igualmente, podrán tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

Los componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en la normativa aplicable sobre Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

Séptima. Convocatorias y notificaciones.

7.1. Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias, así como los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Camas, así como, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Camas.

7.2. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información en la siguiente dirección de internet: www.ayto-camas.org. En ella se podrán consultar, entre otros extremos, las bases, listas de admitidos, fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

Octava. Sistema de selección.

El sistema selectivo será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

8.1. Fase de Concurso.

8.1.1. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud, que deberá ir grapada o encuadrada, ordenada, numerada y relacionada según el orden en que se citen los méritos en el Modelo de Autobaremación cuando así esté establecido en el correspondiente Anexo. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Los méritos que se aleguen habrán de justificarse mediante documento original o fotocopia compulsada o excepcionalmente por cualquier medio probatorio de su autenticidad. El Tribunal decidirá sobre la suficiencia del documento. Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

8.1.2. No se valorarán los méritos que aún alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización

del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo, disponiendo como plazo máximo para su aportación hasta la fecha de baremación de los méritos.

8.1.3. Quienes hayan prestado servicios en el OAL Cervantes, lo harán constar en la solicitud de participación, aportando el correspondiente justificante a la documentación presentada, que deberán aportar.

8.1.4. En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

8.1.5. Sistema de Autobaremación.

En aquellas convocatorias en que así se especifique en el anexo correspondiente, se establecerá el sistema de autobaremación por parte de los aspirantes, con objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Cada aspirante cumplimentará el Modelo de Autobaremación que figura en el Anexo correspondiente.

b) El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

c) Terminado el proceso de valoración, el Tribunal hará pública la calificación definitiva de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.1.6. Baremo de méritos.

A) Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 puntos.

- Título de Licenciado Universitario o equivalente: 0,80 puntos.

- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos.

- Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, Técnico o equivalente: 0,40 puntos.

- Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y aquellas otras establecidas por otras Administraciones Públicas a efectos laborales.

B) Cursos y Seminarios.

Por formación recibida o impartida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar en la plaza solicitada, y que hayan sido impartidos por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales, acreditado mediante el título oficial-

mente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valorarán, hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

Duración Curso	Curso impartido		Curso recibido con Aprovechamiento		Curso de Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,100	0,050	0,075	0,038	0,045	0,023
De 21 a 40 h.	0,200	0,100	0,150	0,075	0,090	0,045
De 41 a 100 h.	0,500	0,250	0,375	0,188	0,225	0,113
De 101 a 200 h.	1,000	0,500	0,750	0,375	0,450	0,225
De 201 a 300 h.	1,500	0,750	1,125	0,563	0,675	0,338
De 301 a 600 h.	3,000	1,500	2,250	1,125	1,350	0,675
Más de 600 h.	3,500	1,750	2,625	1,313	1,575	0,788

Se entenderán cursos oficiales aquellos impartidos por las Administraciones Públicas.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas. En el mismo caso, si no se refleja en la documentación acreditativa si es o no con aprovechamiento se entenderá sin éste.

Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

C) Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 4,5 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral o de carácter funcional, en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Organismo Autónomo convocante, únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, como funcionario interino o contratado laboral, (de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, debidamente acreditado mediante certificación oficial: 0,1250 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en esta u otra Administración Pública en puesto similar al de objeto de la convocatoria: 0,0875 puntos.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo y categoría que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

8.1.7. Acreditación de los méritos:

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación

de la siguiente documentación, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas:

A) Titulación.

Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

B) Cursos y Seminarios.

Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

C) Experiencia.

Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo o subgrupo de clasificación, con expresión del tiempo desempeñado, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

8.1.8. La valoración de la fase de concurso en los supuestos de concurso-oposición, no podrá ser superior al 45% de la puntuación final de la oposición.

8.2. Fase de Oposición.

8.2.1. Todos los ejercicios de la oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y se calificarán, con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, que serán calificados como no aptos.

8.2.2. De conformidad con el sistema, contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente, las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

8.2.3. El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

8.2.4. Las distintas pruebas de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

8.2.5. Si el sistema de selección fuese de concurso-oposición, la puntuación de la fase de oposición no podrá ser inferior al 55% de la puntuación final.

Novena. Desarrollo de los ejercicios.

La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

9.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI/NIE o en su defecto del pasaporte, o documento público que acredite fehacientemente su identidad. Éstos accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, o apagados en su caso.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Igualmente serán excluidos del mismo, a todos los efectos, los aspirantes que no acudan a la lectura de sus respectivos ejercicios en su caso.

9.2. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.3. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Una vez establecido el orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlos.

A tal efecto se establecen los siguientes criterios de ordenación alfabética:

a) Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

b) El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

c) Los primeros apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO VELASCO.

1.º Apellido: CASTILLO.

2.º Apellido: VELASCO.

Nombre: LUIS DEL.

d) Los segundos apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S) serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del primer apellidos.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO DE LAS HERAS.

1.º Apellido: CASTILLO DE LAS.

2.º Apellido: HERAS.

Nombre: LUIS DEL.

e) Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º LUIS VARGAS CASTILLO.

2.º LUIS VARGAS-MACHUCA CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores VARGAS.

3.º LUIS VARGAS MACHUCA-CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores MACHUCA.

4.º LUIS VARGAS MONTES.

f) Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGÜERO = LUIS ODONELL AGUERO.

9.4. Los Tribunales deberán adoptar, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores

en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

9.5. Cuando un ejercicio sea realizado por escrito, el mismo, según criterio del Tribunal, podrá ser leído públicamente por los aspirantes. No obstante, el Tribunal podrá decidir que sea leído por sus miembros y no públicamente, en cuyo caso éste deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto de la identidad de los opositores.

9.6.1. Cuando en los anexos correspondientes se establezca un ejercicio práctico, el Tribunal valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los Tribunales Calificadores podrán permitir, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que se consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio, exclusivamente en soporte papel.

9.6.2. Si alguno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os tema/s de carácter general, los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

9.6.3. El contenido de los ejercicios de carácter práctico deberá ser elaborado de forma conjunta por los Tribunales Calificadores el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización.

Décima. Calificación de los ejercicios.

10.1. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, despreciándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior 3 puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en la puntuación indicada, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

10.2. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno propio, ya que será de aplicación el que se especifique en los anexos respectivos.

10.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Camas, la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

10.4. La Calificación Final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea el de oposición, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios en la fase de oposición, y se dividirá por el número de ejercicios de esta fase, siendo el cociente la puntuación definitiva. La Calificación Final será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas.

10.5. La Calificación Final de los aspirantes cuyo proceso selectivo sea el de concurso-oposición, vendrá determinada por la suma una vez ponderada, de acuerdo con lo establecidos en las presentes bases, de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición.

10.6. En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.

2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.

3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos y seminarios y titulación.

4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

Undécima. Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento y firma del contrato.

11.1. Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Camas la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

11.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Presidente del OAL junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante/s seleccionados, con propuesta para la formalización del contrato, en el caso del personal laboral fijo.

11.3. El Tribunal no podrá proponer para su contratación, a un número mayor de candidatos que el de plazas convocadas según los anexos respectivos, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. A estos efectos, los candidatos a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que exclusivamente se considerarán aprobados en la convocatoria, no pudiendo el Tribunal Calificador, por tanto, declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si algún candidato de los propuestos por el Tribunal no pudiera formalizar su contrato por causa imputable a él mismo, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al interesado, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros candidatos que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el Sr. Presidente del OAL requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en las presentes Bases la documentación pertinente a efectos de formalizar el contrato laboral.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por la no presentación o falsedad en la documentación, por renuncia del aspirante o cualquier otra causa que impidiese cubrir dicha plaza.

11.4. La resolución del Tribunal vincula al Organismo Autónomo Local, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del Real Decreto 364/95 y mediante el procedimiento establecido en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante Recurso de Alzada ante la autoridad que haya nombrado al Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

11.5. Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o

de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Aquellos otros que se pudieran exigir en su caso, en cada uno de los anexos.

11.6. Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, siempre que figuren en su expediente personal, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando tal condición. No obstante, este Organismo Autónomo podrá requerir la documentación que estime oportuna al margen de la relacionada en las presentes bases.

11.7. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, o en el anexo correspondiente de cada convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11.8. Cumplidos dichos trámites, se procederá a la formalización del contrato laboral de carácter fijo en plantilla, en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán iniciar la prestación laboral, según los casos, en el plazo máximo de 30 días naturales, y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidades actualmente vigente.

Duodécima. Bolsa de trabajo.

12.1. Con el resto de aspirantes, que hubiesen superado todos los ejercicios de los que consta la fase de oposición, no propuestos para ocupar plaza, ordenados por riguroso orden de puntuación según la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, se podrá confeccionar una Bolsa de Trabajo para el llamamiento y en su caso contratación laboral temporal (a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente y con los límites previstos en ésta), para ocupar idénticas plazas a las convocadas, o para la realización de funciones similares, cuando ésta se halle vacante y no sea posible cubrirla por un funcionario de carrera o trabajador fijo, del siguiente aspirante con mayor puntuación en la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo. En caso de renuncia no justificada del aspirante, éste quedará excluido de la bolsa de trabajo, procediéndose a llamar al siguiente con mayor puntuación. Esta Bolsa de Trabajo tendrá una validez de tres años, o en su caso, hasta nueva convocatoria para cubrir en propiedad la plaza vacante.

Decimotercera. Normas finales.

13.1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Normas Reguladoras de esta convocatoria.

13.2. Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010
PLAZAS DE NUEVO INGRESO PERSONAL LABORAL OAL
INDICE DE ANEXOS

ANEXO	DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS
1	Administrativo
2	Técnico de Grado Medio

ANEXO 1

Normas Particulares.

- Objeto de la convocatoria: Una plaza de Administrativo, para la consolidación del empleo temporal.
- Plantilla de Personal Laboral Fijo, OEP 2010
- Titulación académica exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.
- Sistema de Selección: Concurso-Oposición. Se establece el sistema de autobaremación.
- Turno: Libre.
- Proceso selectivo: Se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, para la consolidación del empleo temporal.
- Desarrollo de los ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito de forma legible por el Tribunal, en un tiempo máximo de hasta dos horas, dos temas, elegidos por el aspirante entre tres temas elegidos al azar de las materias que figuran en el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos que, en relación con el cometido funcional del puesto formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la realización de dos pruebas a realizar, a ser posible, en una misma sesión, propuestas por el Tribunal utilizando cualquiera de los paquetes ofimáticos incluidos en el Bloque III. En esta parte se valorará el manejo del programa informático, la velocidad de escritura, las faltas de mecanografía y los signos de puntuación. El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal previo al inicio del ejercicio. El Tribunal Calificador, por escrito y al comienzo de cada una de ellas, indicará a los aspirantes las instrucciones concretas para la realización de la misma, así como las pautas para su ejecución.
- Programa de materias.

Bloque I. Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura y contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas

Tema 2. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones.

Tema 3. Las Cortes Generales, Concepto, elementos, funcionamiento y funciones normativas. El Gobierno: concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones, deberes y regulación.

Tema 4. El Estado de las Autonomías: principios y características. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía y su sistema de distribución de competencias.

Tema 5. El Régimen Local Español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La administración Local: Entidades que la integran, Regulación actual.

Tema 6. El Municipio: evolución, concepto elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: concepto. El empadronamiento: regulación concepto.

Tema 7. Organización municipal: concepto. Clases de órganos. Órganos de régimen común. Competencias: concepto y clases.

Tema 8. Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fase de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 9. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

Tema 10. Protección de datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: órganos y competencias. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

Bloque II. Materias Específicas.

Tema 11. Los Estatutos del «Organismo Autónomo Local Cervantes».

Tema 12. El acto administrativo: concepto, elementos, clasificación, invalidez. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y Clases. Fases del procedimiento administrativo común: principios y normas reguladoras, días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 13. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Los Presupuestos Locales: concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

Tema 16. La función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación.

Tema 17. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 18. Los bienes de las Entidades locales: concepto, clases, Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.

Tema 19. Los Contratos administrativos en la esfera local: legislación reguladora. Elementos de los contratos locales. Clases de contratos locales. La selección del contratista. Pro-

cedimientos de adjudicación. Formas de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Extinción de los contratos.

Tema 20. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 21. Normativa sobre la igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 22. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y regulación jurídica. Órganos competentes para su concesión. Requisitos de las normas reguladoras. Los beneficiarios. Requisitos y obligaciones. Justificación de las subvenciones, el control de su aplicación. Régimen de reintegros.

Tema 23. Programas de políticas activas de empleo. Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios. Gestión administrativa.

Tema 24. Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales: Prestaciones derivadas de las mismas.

Tema 25. La Incapacidad Temporal en el Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 26. La Incapacidad Permanente en el Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 27. Prestaciones por Desempleo: Prestaciones Contributivas. Beneficiarios. Duración de la prestación. Cuantía. Solicitud. Nacimiento del derecho. Capitalización de las prestaciones.

Tema 28. Derechos de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Tema 29. El Contrato de trabajo. Requisitos. Condiciones de validez. Nulidad. Forma y Duración. Período de prueba.

Tema 30. Modalidades del contrato de trabajo temporal. Contratos de duración determinada: Contrato para obra o servicio determinado. Contrato eventual por circunstancias de la producción. Contrato de interinidad.

Tema 31. La retribución de los trabajadores: El salario. Concepto. Retribuciones Salariales y Extrasalariales. Estructura del salario.

Tema 32. Derechos de participación, negociación y reunión de los empleados públicos. Mesas de Negociación. Procedimiento de Negociación

Tema 33. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

Tema 34. Régimen de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Bloque III. Informática.

Tema 35. Procesador de textos Word 2003. Introducción al programa. Formato y edición de caracteres, párrafos y tabulaciones. Autotexto. Tablas. Columnas. Formato de página. Combinar correspondencia. Listas numeradas y con viñetas. Ortografía y autocorrección.

Tema 36. Hoja de cálculo Excel 2003. Introducción al programa. Formato de celdas. Fórmulas y Funciones básicas. Trabajo con varias hojas de cálculo. Tablas dinámicas. Impresión de hojas de cálculo.

Tema 37. Open Office 3. Write (Procesador de Textos): Elementos comunes. Formatear documentos. Diseño de página. Tablas. Ilustraciones. Impresión. Combinar correspondencia.

Tema 38. Open Office 3. Calc (Hoja de Cálculo): Formato. Fórmulas. Funciones. Bases de Datos. Impresión.

Tema 39. Corel Wordperfect 12. WordPerfect (Procesador de Textos): Elegir el papel y preparar el documento. Diseño

del texto. Introducir logotipo e insertar imágenes. Documentos avanzados. Visualizar e imprimir el documento. Tablas y diagramas. Mailings y cartas comerciales. Funciones usadas en tablas.

Tema 40. Corel Quatro Pro (Hoja de cálculo): Concepto de hoja de cálculo. Introducción de datos. Fórmulas. Funciones. Gráficos. Diagramas. Impresión.

ANEXO 2

Normas Particulares.

1. Objeto de la convocatoria: Una plaza de Técnico de Grado Medio.

2. Plantilla de Personal Laboral Fijo, OEP 2010.

3. Titulación académica exigida: Diplomado/a en Relaciones Laborales o Empresariales.

4. Sistema de Selección: Oposición.

5. Turno: Libre.

6. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito de forma legible por el Tribunal, en un tiempo máximo de hasta dos horas, dos temas, elegidos por el aspirante entre tres temas elegidos al azar de las materias que figuran en el programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos que, en relación con el cometido funcional del puesto formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo que éste estime necesario.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la realización de dos pruebas a realizar, a ser posible, en una misma sesión, propuestas por el Tribunal utilizando cualquiera de los paquetes ofimáticos incluidos en el Bloque III. En esta parte se valorará el manejo del programa informático, la velocidad de escritura, las faltas de mecanografía y los signos de puntuación. El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal previo al inicio del ejercicio. El Tribunal Calificador, por escrito y al comienzo de cada una de ellas, indicará a los aspirantes las instrucciones concretas para la realización de la misma, así como las pautas para su ejecución.

7. Programa de materias

Bloque I. Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características, estructura y contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas

Tema 2. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones. El Poder Judicial: concepción general, principios de la organización. Órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Las Cortes Generales, Concepto, elementos, funcionamiento y funciones normativas. El Gobierno: concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones, deberes y regulación.

Tema 4. El Estado de las Autonomías: principios y características. Competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía y su sistema de distribución de competencias. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 5. Fuentes del Derecho Público: enumeración y principios. La jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos.

Tema 6. El Régimen Local Español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La administración Local: Entidades que la integran, Regulación actual.

Tema 7. La Provincia: evolución, elementos esenciales. Competencias de la provincia, organización provincial y competencia de los órganos.

Tema 8. El Municipio: evolución, concepto elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: concepto. El empadronamiento: regulación concepto.

Tema 9. Organización municipal: concepto. Clases de órganos. Órganos de régimen común. Competencias: concepto y clases.

Tema 10. Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fase de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 11. Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados.

Tema 12. Protección de datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: órganos y competencias. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

Bloque II. Materias Específicas.

Tema 13. Los Estatutos del «Organismo Autónomo Local Cervantes».

Tema 14. El acto administrativo: concepto, elementos, clasificación, invalidez. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y Clases. Fases del procedimiento administrativo común: principios y normas reguladoras, días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 15. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 17. Los Presupuestos Locales: concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

Tema 18. La función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación.

Tema 19. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 20. Los bienes de las Entidades locales: concepto, clases, Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.

Tema 21. Los Contratos administrativos en la esfera local: legislación reguladora. Elementos de los contratos locales. Clases de contratos locales. La selección del contratista. Procedimientos de adjudicación. Formas de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Extinción de los contratos.

Tema 22. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 23. Normativa sobre la igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de noviembre, para la promoción de la Igualdad

de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 24. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y regulación jurídica. Órganos competentes para su concesión. Requisitos de las normas reguladoras. Los beneficiarios. Requisitos y obligaciones. Justificación de las subvenciones, el control de su aplicación. Régimen de reintegros.

Tema 25. Programas de políticas activas de empleo. Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios. Gestión administrativa.

Tema 26. La política social y de empleo en la Unión Europea. Instituciones y organismos comunitarios actuantes en materia de empleo. El Estrategia Europea para el Empleo (EEE). Objetivos y directrices. Las iniciativas y programas comunitarios. La transnacionalidad.

Tema 27. Los Servicios Públicos de Empleo en España. Organización, estructura y competencias. Normativas de referencia. La Ley 56/2003, de Empleo. El Plan Nacional de Acción para el Empleo: Objetivos y prioridades.

Tema 28. El Servicio Público de Empleo de Andalucía. Organización, estructura y funciones. Ley 4/2002, de creación del Servicio Andaluz de Empleo. Principios, funciones y servicios del Servicio Andaluz de Empleo. Estatutos del SAE.

Tema 29. Estado social y protección frente a los riesgos sociales. El modelo constitucional de Seguridad Social. Estructura y composición del sistema español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora. Niveles contributivo y asistencial. Pensiones y Prestaciones económicas temporales. Prestaciones no contributivas, características generales. Invalidez y Jubilación no contributiva.

Tema 30. La protección por desempleo en España. Orígenes y evolución del modelo actual. La situación legal de desempleo. Concepto y clases. Regulación actual y personas protegidas. Acción protectora. El nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. El nivel de asistencia; el subsidio por desempleo: requisitos de los beneficiarios, nacimiento del derecho, cuantía y duración. Especial referencia al subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y otros programas que afectan a dicho colectivo.

Tema 31. Modalidades del contrato de trabajo temporal. Contratos de duración determinada: Contrato para obra o servicio determinado. Contrato eventual por circunstancias de la producción. Contrato de interinidad.

Tema 32. La extinción del contrato de trabajo.

Tema 33. El despido disciplinario: causas

Tema 34. Derechos de participación, negociación y reunión de los empleados públicos. Mesas de Negociación. Procedimiento de Negociación.

Tema 35. Colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo en Andalucía: descripción y tipología. Evolución y situación actual.

Tema 36. El tejido empresarial de Andalucía. Características y presencia en el territorio. Parques Tecnológicos e industriales de Andalucía. La promoción empresarial en Andalucía: organismos públicos y privados de apoyo a la iniciativa empresarial. La empresa y su entorno: la responsabilidad social de la empresa.

Tema 37. Las políticas de la Junta de Andalucía para el fomento de empleo y de la contratación. Tipología de ayudas e incentivos. Definición y objetivos, beneficiarios y requisitos. Procedimiento. Normativa reguladora. Colectivos con especiales dificultades de inserción. Centros Especiales de Empleo: Características definitorias, normativas estatal y andaluza de referencia. Incentivos para proyectos de interés social en Andalucía: Normativas reguladora. Renta Activa de Inserción; Objetivos. Beneficiarios y requisitos. Procedimientos y normativa de referencia.

Tema 38. Formación Profesional. Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo. La Formación Profesional Ocupacional. La Formación Continua. Programa Nacional de Formación Profesional. Consejo General de Formación Profesional: Estructura y competencias. Consejo Andaluz de Formación Profesional. Estructura y competencias.

Tema 39. Programas de Desarrollo Local de la Junta de Andalucía. Iniciativas de desarrollo local en el Servicio Andaluz de Empleo. Programas e Instrumentos. Estructura organizativa, funciones, tipología de ayudas. Normativa reguladora.

Tema 40. La Orientación Laboral: Principios, fundamentos y necesidad. Origen y evolución, definición y dimensiones. Principios, funciones. Áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios. La Orientación Laboral en el SAE. Andalucía Orienta. Objetivos, principios, normativa reguladora, instrumentos, acciones y destinatarios.

Tema 41. Fases del proceso de orientación. Captación y acceso al servicio, acogida, recogida de información, intervención y finalización del proceso.

Tema 42. Programas públicos para la Inserción Laboral en Andalucía. Objetivos, Actuaciones, Destinatarios y Características específicas y comunes. Itinerarios personalizados de inserción como marco de gestión de las Políticas Activas de Empleo. Concepto de itinerario. Destinatarios. Fases.

Tema 43. Estrategias para la búsqueda activa de empleo. Análisis del mercado de trabajo. Definición del objetivo profesional. Valoración de las técnicas de búsqueda activa de empleo. Estrategias para la mejora de la empleabilidad. Autoconocimiento personal. Aptitudes, capacidades y destrezas. Características de personalidad que influyen en el empleo. Autoconocimiento profesional. Preferencias e intereses profesionales. El curriculum vitae. Utilidades en la búsqueda de empleo. Estructura, tipos, aspectos formales, La carta de presentación. Objetivos y estructura.

Tema 44. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo: La entrevista de selección: Finalidad y tipos. Fases de la entrevista de selección, estrategias para el abordaje e instrumentos. El marketing personal y la autocandidatura. La red de contactos. Definición, organización, gestión y mantenimiento. Internet

como herramienta de búsqueda de empleo: las bolsas de empleo en red, portales de empleo y otros servicios. Los medios de comunicación como vía de búsqueda de empleo. Tipos, métodos y técnicas de análisis de anuncios en prensa.

Tema 45. Los Recursos Telemáticos para la inserción y la orientación. Sistemas para la obtención de información para demandantes de empleo. Redes de recursos para los profesionales de la inserción y la orientación.

Tema 46. La Intermediación Laboral: definición, conceptos fundamentales, objetivos, elementos que intervienen. Procesos y estrategias de intermedicación laboral. La intermediación laboral en el Servicio Andaluz de Empleo. Modelo, funciones, programas e iniciativas que desarrolla.

Tema 47. La demanda. Inscripción, concepto y tipología. Situación administrativa de la demanda: Causas y acciones asociadas. Información de la demanda: Datos personales y profesionales. Ocupación: Concepto y clasificación de las ocupaciones. Calificación y clasificación profesional. Derechos y obligaciones del Idemandante de empleo. Normativa de referencia. Demandantes de empleo: Clasificación por colectivos.

Tema 48. Creación de empresas. Proceso de creación de empresas. Herramientas para determinar la oportunidad de negocio: Plan de viabilidad, plan de negocio, estudio de mercado. La empresa de nueva creación: Factores de riesgo.

Tema 49. La Economía Social: Sociedades cooperativas y sociedades laborales. Iniciativas de Economía Social en Andalucía: Requisitos, normativas reguladora. Programa Andaluz para el fomento de la economía social: objetivos, funciones y estructura.

Tema 50. El trabajo por cuenta propia: características de la persona emprendedora. Nuevas formas de trabajo autónomo; falso autónomo, autónomo dependiente y autónomo semipúblico. Instrumentos de apoyo y asesoramiento a la creación de empleo autónomo. Ayudas económicas a la constitución de empleo autónomo y a la contratación del primer trabajador.

Tema 51. La Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Tema 52. Las Plataformas en materia de empleo.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
NIF:	Fecha nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):		CP y localidad:
Correo electrónico:		Teléfono:

2. PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA

3. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

FECHA CONVOCATORIA				Sistema Selectivo:	Turno:	Rég. Jurídico:
Publicación	DÍA	MES	AÑO			
BOP				<input type="checkbox"/> Oposición	<input type="checkbox"/> Libre	<input type="checkbox"/> Funcionario
BOE				<input type="checkbox"/> Concurso	<input type="checkbox"/> Promoc. Interna	<input type="checkbox"/> Laboral
				<input type="checkbox"/> Concurso Oposición	<input type="checkbox"/> Discapacidad	

Discapacidad
 Física Psíquica Sensorial

Adaptación: SI NO

4. FORMACIÓN

Titulación oficial que posee:	Centro de expedición:	Permiso de conducir:
-------------------------------	-----------------------	----------------------

5. OTROS DATOS QUE ESTIME OPORTUNO CONSIGNAR.

(Títulos, Cursos, Experiencia profesional, y en su caso, si precisa adaptación alguna para la realización de los ejercicios de la oposición, etc.)

-
-

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a justificar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Camas, a de de 201..

(Firma)

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte (en vigor)
- Justificante acreditativo de haber satisfecho la tasa por participar en pruebas selectivas.
- Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas selectivas.

-
-

7. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde.

SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL «CERVANTES».

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

1. DATOS PERSONALES		
Apellidos y Nombre:		
NIF:	Teléfono:	
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):	CP y Localidad .:	

2. PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA

3. MÉRITOS A VALORAR:	
A.- TITULACIÓN (Máximo 1 punto)	PUNTOS

B.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 4,50 puntos)			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTOS

C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4,50 puntos)	MES O FRAC.	PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados A, B y C), (Máximo 10,00 puntos)	PUNTOS

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:
 La persona abajo firmante DECLARA bajo sus expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL) de este impreso.

En a de de 20...

El/La Solicitante

Fdo.:

4. PROTECCIÓN DE DATOS:
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este Ayuntamiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Sr. Alcalde.

SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL «CERVANTES».

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Técnico de Empleo y Desarrollo Local.

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Hace saber: Que por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2012, se aprobaron las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar Técnico de Empleo y Desarrollo Local funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C Subgrupo C1, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico, expedido con arreglo a la legislación vigente tal como dispone el artículo 76 de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a ex-

cepción de los reseñados en los apartados d y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, y los lunes y miércoles de 17 a 19,30 horas o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 40,00 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur. 2031 0090 66 0100221685 de Caja Granada. 2103 0917 09 0060000015 de Unicaja. 2100 2497 14 0210001298 de la Caixa.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 6.ª, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «U», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilidades y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Solo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarias/os de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde. para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirantes propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales: el Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la Constitución.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones: El Poder Judicial.

Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado: La Administración Autónoma. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El Acto Administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases, la obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del municipio.

Tema 8. El Ayuntamiento: órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.

Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de la Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prórroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.

Tema 13. Igualdad de oportunidades. Principios de igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la igualdad de oportunidades. Planes de Igualdad y Conciliación del Ayuntamiento de Maracena.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. La participación de la Administración Local en la promoción económica y el empleo.

Tema 2. El capital social. Concepto.

Tema 3. Las escuelas taller. Definición, destinatarios y duración. Las casas de oficios. Definición, destinatarios y duración.

Tema 4. Las unidades de promoción y desarrollo. Concepto.

Tema 5. Creación de empresas. Motivación al autoempleo. Fomento de la cultura emprendedora.

Tema 6. Los centros especiales de empleo. Concepto y características.

Tema 7. Los PCPI. Definición y características.

Tema 8. La renta activa de inserción. Concepto y destinatarios.

Tema 9. La orientación para la ocupación. Concepto.

Tema 10. Las principales técnicas de búsqueda de empleo. Concepto.

Tema 11. La figura del Auxiliar Técnico de Empleo y Desarrollo Local. Funciones y objetivos.

Tema 12. Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Tema 13. Taller de Empleo. Definición y características.

Tema 14. Las empresas clasificadas como I+D. Definición y requisitos.

Tema 15. Los viveros de empresa. Concepto y objetivos.

Tema 16. Planes de viabilidad. Estudio económico-financiero.

Tema 17. Trámites a seguir por un emprendedor en la creación de una empresa. Creación de empresas: fórmulas jurídicas.

Tema 18. Las técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social. Concepto.

Tema 19. El plan de empresa. Concepto y función.

Tema 20. Los pactos territoriales para el empleo. Concepto y objetivos.

Tema 21. Los yacimientos de empleo. Concepto y características.

Tema 22. Las políticas de empleo. Objetivos y tipos.

Tema 23. Fomento del empleo para las personas discapacitadas. Las mujeres en el mercado de trabajo.

Tema 24. Exclusión social. Concepto y grupos en riesgo de exclusión social.

Tema 25. Los centros de promoción de empleo. Concepto y objetivos generales.

Tema 26. Los centros comerciales abiertos.

Tema 27. Los contratos laborales: formación, prácticas y por obra o servicio determinado. Formalización, duración y jornada.

Tema 28. Las dinámicas de grupo. Concepto y tipos.

Tema 29. La red EURES: concepto y servicios que ofrece.

Tema 30. La formación profesional ocupacional. Definición y beneficiarios.

Tema 31. Los horarios comerciales. Legislación aplicable, estatal y autonómica.

Tema 32. La estructura comercial del municipio de Maracena.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE ASPIRA:

2. CONVOCATORIA:

3. DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

Fecha nacimiento:

Domicilio:

Municipio: Provincia:

Código Postal: Teléfonos:

4. FORMACIÓN (TITULACIÓN):

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

 Resguardo de ingreso de derechos de examen. Fotocopia DNI. Otros.

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 20....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Maracena, 16 de marzo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Moguer, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante el sistema de concurso oposición, en promoción interna:

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Una.

Grupo: C1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo.

Título exigido: Título de Bachiller, FP II o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C1.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como funcionario de la Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en un futuro.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

La realización de este proceso de selección se regirá por lo previsto en las presentes bases, y en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del

Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, y por cualesquiera otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso a la plaza de referencia, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Ser funcionario en servicio activo de este Ayuntamiento y tener prestados al menos dos años de servicios en plaza de nivel C2 (anteriormente grupo D).

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables, de 10,00 a 14,00 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en el Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas. También se acreditará, en su caso, el conocimiento de las materias objeto de los ejercicios, cuya exención se solicite.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el cumplimiento de los demás requisitos, por el Presidente de la Corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Tribunal.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará constituido, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros titulares, y sus correspondientes suplentes, designados por la Presidencia de la Corporación:

Presidente: Titular y suplente. Funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Cuatro titulares y cuatro suplentes, todos ellos funcionarios de carrera.

Los Tribunales podrán disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Los Vocales deberán ser funcionarios de carrera y poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y su composición será predominantemente técnica. La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, este resolverá las dudas que surjan en aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. El Secretario del Tribunal asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

El lugar, día y hora de celebración de la fase de concurso se determinará por la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El lugar, día y hora de realización de las pruebas serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la valoración y calificación de los méritos alegados, con una antelación mínima de veinticuatro horas.

7. Calificación del concurso.

Serán objeto de puntuación los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias.

La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante certificación administrativa de los servicios prestados en la Administración Pública y copia de los contratos de trabajo registrados y sellados por la Oficina del Instituto Nacional de Empleo, que acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del plazo de presentación de instancias. Los cursos de formación se acreditarán mediante diplomas o certificaciones, debiéndose presentar documentos originales o fotocopias compulsadas.

En ningún caso, incluso cuando hayan sido alegados por los aspirantes, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados en la forma indicada.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el Tablón de anuncios de la Corporación, conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional (puntuación máxima 6,00 puntos).

Se valorará la antigüedad del funcionario, hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el Bo-

letín Oficial del Estado, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en la Administración Pública, a razón de 1,00 punto por año completo de servicios.

La prestación de servicios se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de servicios prestados.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento (puntuación máxima: 4,00).

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación con las actividades a desarrollar en los puestos convocados, según el siguiente baremo:

- De hasta 15 horas: 0,50 puntos.
- De 16 a 20 horas: 0,75 puntos.
- De 21 a 25 horas: 1,00 punto.
- De 26 a 30 horas: 1,25 puntos.
- De más de 30 horas: 1,50 puntos.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homólogo o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

8. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios obligatorios que será eliminatorios. Dicha fase dará comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía-Presidencia.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema elegido entre dos propuestos por el Tribunal, de los incluidos en el apartado A) de los Temas Comunes del Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema elegido entre dos propuestos por el Tribunal, de los incluidos en el apartado B) de los Temas Comunes del Anexo.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema elegido entre dos propuestos por el Tribunal, de los incluidos en el Anexo, apartado A) de los Temas Específicos de la Escala.

Cuarto ejercicio. De carácter práctico, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico relacionado con los temas incluidos en el Anexo, apartado B) de los Temas Específicos del Puesto.

Conforme al artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se establece la exención del primer y tercer ejercicios para aquellos aspirantes que hayan acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen, el conocimiento de las materias objeto de tales ejercicios.

9. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Finalizada la fase de concurso, el Tribunal convocará a los aspirantes para la celebración de los ejercicios de la fase de oposición, mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido al menos dos meses, desde la fecha de publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de doce horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

10. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos por todos y cada uno de los miembros del Tribunal. La suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal, dividido por cada uno de ellos, dará como cociente la puntuación del ejercicio. Los aspirantes que no alcancen la puntuación de 5 puntos serán eliminados.

Finalizada la fase de oposición se dividirá entre el número de ejercicios la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de ellos, obteniéndose así la calificación final de la fase de oposición.

11. Calificación del concurso-oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la oposición y del concurso. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- Mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.
- Mejor puntuación en los apartados del concurso, siguiendo el siguiente orden: experiencia y formación.

El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

12. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base 11, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite el cumplimiento de este requisito.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones propias de la plaza.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar documentos relacionados en los apartados a) y b), el aspirante seleccionado podrá acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

13. Toma de posesión.

Concluido el período selectivo y una vez aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá al nombramiento del aspirante.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del nombramiento.

14. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

A N E X O

TEMAS COMUNES

Apartado A:

1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.
2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
3. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
4. El Municipio: organización y competencias.
5. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
6. Los presupuestos locales. Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen jurídico del gasto público local.

Apartado B:

7. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales.

TEMAS ESPECÍFICOS

Apartado A:

1. La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.
2. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
3. El Ayuntamiento de Moguer. Su organización.
4. El Patronato Municipal de Deportes.
5. La Fundación Municipal de Cultura.
6. La cinematografía como expresión cultural. La distribución y la comercialización.
7. El Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.
8. Los Deportes. Aspectos sociales, culturales y económicos. Las asociaciones deportivas.
9. La gestión de actividades culturales. Exposiciones, conferencias y certámenes.
10. La gestión de actividades deportivas. Campeonatos, encuentros y exhibiciones.
11. El Teatro como expresión cultural.
12. La pintura. Las distintas escuelas y estilos.
13. El Archivo Histórico y la Biblioteca Hispanoamericana de Moguer.

Apartado B:

14. La Provincia en el Régimen Local: organización y competencias.
15. Derecho de los funcionarios públicos locales.
16. Deberes de los funcionarios públicos locales.
17. Personal al servicio de la entidad local.
18. Otras entidades locales. Mancomunidades, comarcas y otras entidades que agrupan varios municipios. Las áreas

metropolitanas y las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

19. Ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

20. El Reglamento de funcionarios del Ayuntamiento de Moguer.

21. El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Moguer.

22. La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales.

23. El registro de entrada y salida de documentos. Requisito de la presentación de documentos.

24. Concepto y clases de documentos oficiales.

25. Formación del expediente administrativo.

26. Ordenanzas, Reglamentos y bandos. Procedimientos de elaboración y aprobación.

27. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

28. Atención al público en las Administraciones Públicas.

29. Acogida e información al administrado.

30. Los servicios de información y reclamación administrativa.

31. Uso de signos de puntuación, letras mayúsculas, acentuación de palabras, recursos tipográficos y expresiones del lenguaje administrativo.

32. Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Moguer.

Moguer, 19 de marzo de 2012.- El Alcalde; ante mí, el Secretario.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Vitra Huelva, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Universal de liquidación. (PP. 994/2012).

Se convoca a los socios de Vitra Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza (en liquidación) con domicilio social en Huelva, en la Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 7, para la Asamblea General Extraordinaria y Universal que se celebrará el día 25 de abril de 2012, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda y última, en el domicilio social de la cooperativa, siendo el orden del día el que sigue:

1. Aprobación del balance final de liquidación.
2. Aprobación del proyecto de distribución del activo.
3. Otorgamiento de facultades.
4. Ruegos y preguntas.

En el domicilio social de la Cooperativa está a disposición de los socios el balance final y el proyecto de distribución, así como el documento de censura de los mismos por los interventores de la Cooperativa. Dichos documentos están a disposición de los socios en el horario normal de oficina.

Huelva, 21 de marzo de 2012.- Los Liquidadores, José Delgado Romero, DNI 29725091Y; M.ª del Carmen Marchena Vázquez, 29735606X; Jesús M.ª Larrate Llorden, 29737122P.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63